ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

GUÍA

para el registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

Módulo Técnico

2020

Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana

Dirección General de Evaluación y Planeación

Para los efectos de los artículos 13, 162,163 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que el registro de la actualización de esta guía se encuentra en trámite.

ÍNDICE

Presentación	3
Disposiciones Normativas	5
Programa General de Inversión (PGI)	11
Registro del Programa de Inversión en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)	15
Modificaciones Presupuestales	65
Registro de Modificaciones Presupuestales en el SIMVER	67
Estados de Obra Pública	81
Registro de Estados de Obra Pública en el SIMVER	83
Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros	109
Registro de Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros en el SIMVER	111
Cierre de Ejercicio	123
Registro del Cierre de Ejercicio en el SIMVER	125
Indicadores	137
Fuentes de Consulta	139

PRESENTACIÓN

En el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se tiene la firme certeza de que las acciones preventivas contribuyen al fortalecimiento y consolidación de las instituciones, como parte de estas tareas se han elaborado documentos técnicos, administrativos y normativos de apoyo al cumplimiento de obligaciones de los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales; asimismo, de manera gratuita se han dispuesto herramientas tecnológicas para impulsar gobiernos eficaces y transparentes.

En este contexto y para coadyuvar al cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley No. 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los requerimientos de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se presenta la **Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico**, la cual contiene la definición y conformación del ***Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Estados de Obra Pública, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y Cierre de Ejercicio***; incluyendo el ***Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente***.

En todos los casos se mencionan los plazos de presentación, consideraciones para la integración y ejemplificación de los registros mediante captura de pantallas, considerando las principales fuentes de financiamiento federales como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre otras. Por último se incluye un apartado de ***Indicadores***, con la finalidad de monitorear la correcta aplicación de los recursos.

De esta manera, se reitera la disposición para orientar a los servidores públicos de los Entes Municipales en el ejercicio de los recursos.

Juntos lograremos un gobierno eficiente, eficaz y transparente.

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General del Órgano de Fiscalización
Superior del Estado de Veracruz

DISPOSICIONES NORMATIVAS

Para los entes públicos, la rendición de cuentas constituye una obligación con la ciudadanía, respecto a informar y transparentar la aplicación de los recursos asignados para el logro de objetivos sociales, lo que implica un compromiso del servidor público en el desempeño de sus funciones, y en el cumplimiento de las responsabilidades que le confiere el marco normativo que regula su actuación.

En este sentido, la ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*** establece en su *artículo 134,* que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con este fin, y en virtud de que los recursos públicos con que cuentan los distintos órdenes de gobierno tienen diversos orígenes, es de suma importancia el conocimiento y el apego a la normatividad aplicable.

En el ámbito municipal, el *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF),* representan las fuentes de financiamiento más importantes para la consecución de los objetivos de los gobiernos locales.

De acuerdo con el *artículo 25* de la ***Ley de Coordinación Fiscal***, estos fondos son aportaciones que la Federación transfiere a las haciendas municipales, condicionando su ejercicio a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de recurso dispone este ordenamiento.

Tal como lo señala el *artículo 33* de dicha Ley, los recursos que reciban los gobiernos locales a través de sus Ayuntamientos, con cargo al ***FISMDF***, deberán destinarse de forma exclusiva al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en los rubros siguientes: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura*, conforme al catálogo de acciones determinado en los Lineamientos que emite la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar).

Es importante mencionar que, el ejercicio de este Fondo, implica el cumplimiento por parte del municipio de las obligaciones siguientes:

a. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
c. Informar trimestralmente a sus habitantes, los avances en la ejecución de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
d. Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo le sea requerida por conducto de la Entidad Federativa;
e. Procurar que las obras que realicen con los recursos del Fondo, sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
f. Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, a través de su Delegación Estatal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la aplicación de los recursos del Fondo, y proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y
g. Publicar en su página oficial de internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato con el cual se celebra; informes trimestrales de los avances y; en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la Entidad Federativa, para que éste publique su información.

Adicionalmente, la Ley de Coordinación Fiscal, en su *artículo 37* establece que las aportaciones federales, con cargo al ***FORTAMUNDF***, recibidas por los municipios a través de la Entidad Federativa, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que, para efectos del párrafo anterior, el ***Presupuesto de Egresos de la Federación***, considera promover, por conducto del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que por lo menos el **20 por ciento** de los recursos previstos en el ***FORTAMUNDF,*** se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y la prevención de la violencia con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

Con relación a las aportaciones de este Fondo, los municipios tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el *artículo* 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la ***Ley de Coordinación Fiscal***.

De manera específica, respecto a la obligación que tienen los municipios de hacer del conocimiento de sus habitantes la información relacionada con las obras a realizar, ésta se llevará cabo de conformidad a lo señalado en la ***Ley de Coordinación Fiscal***, y con base en los

lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en términos de la ***Ley General de Contabilidad Gubernamental*** (LGCG).

En este sentido, el *artículo 76* de este último ordenamiento señala: "Los municipios… y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal."

Asimismo, el *artículo 81* de la ***LGCG*** establece: "La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo."

Dado lo anterior, dicho Consejo publicó los siguientes ordenamientos, que contienen los formatos en los cuales se debe dar a conocer a la población las obras que se realizan y sus avances:

- Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En lo que respecta a las disposiciones normativas del orden estatal relacionadas con la aplicación de recursos públicos, la ***Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave***, determina en su *artículo 20* que el ***FISMDF*** se ejercerá en los términos que definan los Ayuntamientos, previo acuerdo del ***Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)***, la instancia encargada de establecer y autorizar, por mayoría de sus integrantes, los objetivos, programas de inversión y acciones correspondientes.

En el caso del ***FORTAMUNDF***, señala que se destinará exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

Este mismo ordenamiento estatal, en su *artículo 21* establece que para los dos Fondos mencionados, los municipios tendrán las obligaciones siguientes:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciban, las acciones y obras a realizar, el costo de cada una de ellas, su ubicación, metas y beneficiarios;
II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la

programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar, y

III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

En cuanto a los ***CDM*** mencionados, el *artículo 22* señala como atribuciones de esta figura de participación ciudadana las siguientes:

a. **Establecer** los objetivos, programas y **acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**;
b. Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
c. **Seleccionar** y apoyar **las obras y acciones** a realizar **con cargo al Fondo, con base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios**;
d. Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
e. Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
f. Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
g. Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación, tendentes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
h. Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios, y

i. Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.

En lo correspondiente a las disposiciones normativas del orden municipal, sin duda el referente principal lo constituye la ***Ley Orgánica del Municipio Libre***.

El *artículo 28* de esta Ley, señala que el **Cabildo** es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas.

Asimismo, establece que sus sesiones son ordinarias y extraordinarias o solemnes, según el caso y sus acuerdos se toman por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tiene voto de calidad.

Con relación a los términos de aprobación del FISMDF, éstos serán los que definan los Ayuntamientos previo acuerdo con el CDM; para los programas de inversión de FORTAMUNDF y de otras fuentes de financiamiento distintas al FISMDF, su aprobación deberá realizarse por la mayoría del Cabildo.

Por otra parte, el *artículo 35, fracción X* de esta Ley Orgánica, consigna como una de las **atribuciones del Ayuntamiento** distribuir los recursos que le asigne el H. Congreso del Estado, considerando de manera prioritaria a las comunidades indígenas, con un sentido de equidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las necesidades de dichas comunidades, incorporando representantes de éstas a los órganos de planeación y participación ciudadana, en los términos que señale la Constitución del Estado y esta Ley.

Cabe destacar que, para la ejecución de obras o acciones con recursos de programas federales o estatales, o en combinación con otras fuentes de financiamiento, la Ley Orgánica, en la *fracción XXIV* del artículo citado, contempla la atribución del Ayuntamiento para celebrar convenios de coordinación con Municipios de otras Entidades Federativas, así como con el Estado, **previa autorización del H. Congreso.**

Cuando se trate de la contratación de obras y servicios públicos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo del Cabildo, para someterlo a la aprobación del H. Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la fracción XXXVI del artículo antes mencionado.

De igual forma, para la contratación de empréstitos, se requerirá la autorización del H. Congreso del Estado o de la Diputación permanente, con base en la *fracción XXXVII* de ese mismo artículo.

En este sentido, los convenios y contratos deberán suscribirlos el Presidente Municipal y el Síndico, de acuerdo con los *artículos 36 fracción VI* y *37 fracción II*.

Por lo que respecta a elaborar y proponer al Ayuntamiento, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse, la atribución recae en el Director de Obras Públicas, en términos de lo establecido en el *artículo 73 Ter*. de esta Ley.

En materia de participación social, el *artículo 191* define al *Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN),* como el órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

El ***COPLADEMUN***, tal como lo señala el *artículo 192*, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

En esta misma materia, de acuerdo con lo señalado en los *artículos 202 y 203* de la Ley Orgánica, los Ayuntamientos promoverán la constitución de un **Comité de Contraloría Social por cada obra pública previo a su inicio,** el cual estará integrado por tres vecinos beneficiarios directos de la misma, quienes serán elegidos en Asamblea General por los ciudadanos favorecidos con ella; dicho Comité será responsable de supervisar la construcción de la obra, desde la planeación hasta su conclusión.

Para el caso del ***FISMDF***, con fundamento en el *artículo* 3 de la ***Ley General de Desarrollo Social*** y el *artículo* 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la ***Ley de Coordinación Fiscal***, relativos a promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiarias, la Secretaría de Bienestar, implementó en la *Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF*, la estructura del Comité de Participación Social para dicho fondo, con un mínimo de cinco personas (Presidente, Secretario, y 3 Vocales).

En lo relativo a las obligaciones que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales deben cumplir para la presentación de información, la ***Ley Núm. 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*** establece, en su *artículo 30,* que deberán entregar al Órgano el **Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Estados de Obra Pública Mensuales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio**, mediante el sistema informático y en las fechas que para cada uno de ellos se determine en las Reglas Generales que para tal fin emita el ORFIS.

En este sentido, el Órgano comunicará a la Secretaría de Fiscalización y a los Órganos Internos de Control Municipales, el resultado obtenido respecto al estudio de los documentos mencionados en el párrafo anterior, a efecto de que cada instancia proceda en términos de sus respectivas competencias, promoviendo acciones preventivas y/o correctivas.

El incumplimiento en la presentación de la información programática presupuestal, será sancionado por el Órgano, conforme a lo dispuesto en el *artículo* 32 de esta Ley, el cual fija una multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**.

En virtud de lo anterior, las ***Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz***, tienen por objeto regular el procedimiento para la presentación de la información programática y financiera de carácter municipal, que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales deben remitir al Órgano, mediante el **Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)**, el cual garantiza la seguridad, confiabilidad, confidencialidad, reserva y resguardo de la información.

PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (PGI)

Es un documento de planeación, que incluye los datos básicos y costos estimados de obras y acciones aprobadas, por autoridad facultada para ello, por cada fuente de financiamiento de que dispone un Ente Fiscalizable Municipal para un ejercicio fiscal.

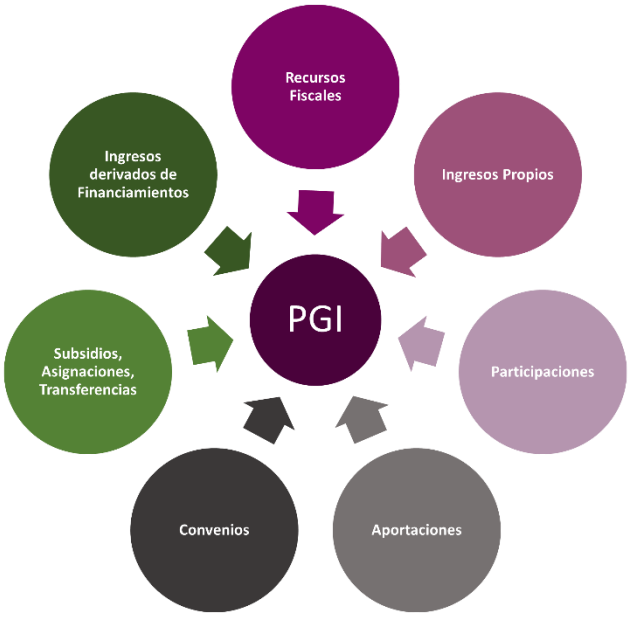

¿CÓMO SE COMPONE UN PROGRAMA GENERAL DE INVERSION?

Para efectos de presentación en el SIMVER, se compone de los siguientes documentos:

1. Acta Constitutiva del CDM vigente, tratándose del Programa de Inversión del FISMDF.
2. Acta resolutiva del CDM, Acta de Cabildo o del Órgano de Gobierno, según corresponda.
3. Formato "Programa General de Inversión" de cada fuente de financiamiento.

EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEBERÁ SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

a. Presentarse en los plazos que se señalan a continuación:

I. Tratándose del FISMDF y FORTAMUNDF, accesorios de ambos fondos, ejecución de obra pública con Recursos Fiscales, Ingresos Propios y Participaciones Federales o con accesorios de fuentes de financiamiento asignadas en ejercicios anteriores, a más tardar el **31 de marzo** del ejercicio en curso.

II. Por cuanto hace a los Programas de Inversión de fuentes de financiamiento distintas al FISMDF y FORTAMUNDF, aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación o recursos recibidos vía convenio o subsidio durante el ejercicio en curso, **a más tardar durante los siguientes 30 días naturales** a la celebración del instrumento legal respectivo; en caso de que este corresponda al ejercicio inmediato anterior se sujetará a su presentación el **31 de marzo** del ejercicio en curso.

III. En el caso de contar con obras y acciones pendientes de concluir física y/o financieramente provenientes del ejercicio anterior, de cualquier fuente de financiamiento, deberá de realizar lo conducente para el reporte de las mismas al inicio del ejercicio y presentarlo a más tardar, durante los **25 días posteriores a la presentación del Cierre de Ejercicio**, dado que se tiene como plazo el 31 de marzo para concluirlas.

b. Las obras y acciones contempladas deberán ser acordes a las Reglas de Operación o Lineamientos aplicables, que rijan la fuente de financiamiento de que se trate.
c. En caso del FISMDF en todas sus vertientes (accesorios y empréstitos), el Programa de Inversión deberá ser aprobado por el CDM, en términos de lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave; el ejercicio de las otras fuentes de financiamiento deberá ser aprobado por el Cabildo o el Órgano de Gobierno, de acuerdo al artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y los decretos de creación o instrumentos legales que apliquen, respectivamente.
d. Las obras y acciones que se capturen deben corresponder a lo aprobado por la autoridad competente, mediante el Acta debidamente formalizada.
e. Para la ejecución de obras o acciones con mezcla de recursos, se deberá contar con la aprobación del CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno y precisar el Fondo o Programa complementario.
f. El importe total de las obras y acciones a ejecutar, no deberá exceder el techo financiero autorizado para cada fuente de financiamiento.
g. Las actas en las que conste la integración del CDM y la resolución o aprobación de los recursos por la instancia que corresponda, así como la evidencia de la difusión y los convenios o documentación que acredite la asignación de recursos, se deberán adjuntar en formato PDF.
h. Para el Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente, no se requiere adjuntar Acta de Aprobación, dado que ya fueron aprobadas en su momento; sin embargo, en caso de tratarse de recursos recibidos vía convenio o subsidio se deberá adjuntar el instrumento legal respectivo, a fin de considerar el periodo de ejecución de las mismas.
i. Para el caso del FISMDF, se deberá presentar evidencia de la captura en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual tiene que coincidir con el Programa de Inversión.

Cada Programa de Inversión deberá adjuntarse en formato PDF completo, legible, sin alteraciones y debidamente sellado y firmado en todas sus hojas, de acuerdo con lo siguiente:

a. Tratándose del FISMDF, por el Presidente del CDM, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia y Titular del Órgano Interno de Control.
b. Para el resto de las fuentes de financiamiento, por el Presidente Municipal, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control.
c. En el caso de las **Entidades Paramunicipales**, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento de las mismas.

Las Actas a través de las cuales se apruebe el ejercicio de recursos, deberán estar firmadas por todas las personas que hayan intervenido en la sesión correspondiente y selladas en todas sus hojas por las áreas o instancias participantes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Los Programas de Inversión deben guardar congruencia con los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, que en términos de la Ley de Planeación es obligación del Ayuntamiento elaborar y el cual debe contener los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.
2. Considerar la participación de la ciudadanía en la determinación de las obras y acciones a ejecutar.
3. La estructura financiera de las obras contempla el rubro "Aportación de Beneficiarios", en el cual se deberá indicar el importe correspondiente a éstos; lo anterior, en virtud de que el *artículo 102* de la Ley Orgánica del Municipio Libre señala que los propietarios y poseedores de predios, con o sin edificaciones, estarán obligados a contribuir para el costo de las obras públicas municipales, en la medida que incrementen el valor o impliquen una mejora a dichas propiedades.
4. Si el Ente Fiscalizable Municipal no tiene programado realizar obras con recursos fiscales o ingresos propios, deberá notificarlo al ORFIS, a efecto de que no le sea requerido el Programa de Inversión.
5. Para la solicitud del Empréstito FISMDF, el Ayuntamiento deberá considerar lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
6. Considerar que en caso de contratar durante el ejercicio un Empréstito FISMDF, el importe correspondiente se sumará al techo financiero del FISMDF y tomando como referencia el monto total, el ejercicio de los recursos debe dar cumplimiento a los porcentajes del 40% en obras de incidencia directa, el 60% en complementarias y dentro de éstas, el Catálogo de Conceptos del FAIS, considera hasta el 15% en infraestructura de puentes.
7. Relativo a las obras de incidencia complementaria, el Ayuntamiento podrá disponer hasta un 15% de los recursos del ***FISMDF*** para dicha infraestructura, en caso de haber sido afectado por un desastre natural en el ejercicio de que se trate o en el inmediato anterior, siempre y cuando cuente con Declaratoria de Desastre Natural **emitida** por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil **de manera previa al uso de los recursos.**
8. Un número de obra o acción se conforma de la siguiente manera: Ejercicio (4 dígitos: 2020), Clave de la Entidad Federativa (2 dígitos: 30), Clave del Municipio (3 dígitos: 182) y Número consecutivo (4 dígitos: 0003).

   Ejemplo: 2020301820003

   Los números de obra o acción no pueden repetirse.
9. En virtud de que el SIMVER funciona a través de internet las 24 horas del día, deberá respetarse el plazo para la presentación del Programa General de Inversión, independientemente de que la fecha coincida con un día inhábil.
10. No se deben iniciar obras si no se cuenta con la disponibilidad para la ejecución de las mismas.

11. A efecto de evitar la presentación de quejas, se tienen las siguientes recomendaciones:

    - Las denominaciones de las obras deberán ser coincidentes con los trabajos a ejecutar y de acuerdo con lo señalado en los contratos respectivos.
    - Establecer fechas de inicio y término congruentes con la ejecución de la obra.
    - De ser el caso, reportar las aportaciones de los beneficiarios en la estructura financiera de las obras.
    - Integrar los Comités de Contraloría Social con beneficiarios de la obra, a efecto de que éstos convaliden la ejecución de la misma.

    De acuerdo con lo señalado en las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los Entes Fiscalizables Municipales son responsables de la veracidad de la información entregada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de comprobarse que la información reportada no es verídica, no corresponde a la información requerida o registrada en el sistema, se considerará como no presentada, y en términos del artículo 32 tercer párrafo de la Ley Núm. 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior estará en posibilidad de aplicar una sanción de 300 a 1000 UMAS, la cual en ningún caso deberá ser cubierta con recursos públicos, independientemente de las acciones legales que juzgue pertinente instrumentar. En caso de reincidencia la sanción que se imponga no podrá ser la mínima.

REGISTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ (SIMVER)

INGRESO AL SIMVER

a) Para entrar al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), ingrese a la siguiente dirección electrónica: http://www.orfis.gob.mx/, y dé clic en el ícono del Sistema.

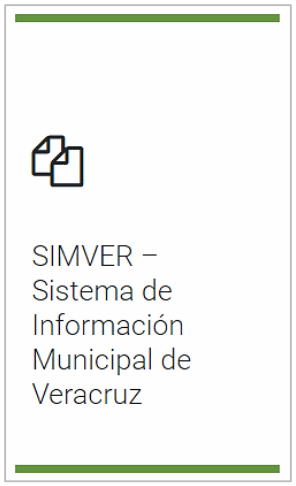

b) Enseguida dé clic en el ícono del Sistema:

c) Para accesar a los módulos del SIMVER, dé clic en la opción Iniciar Sesión.

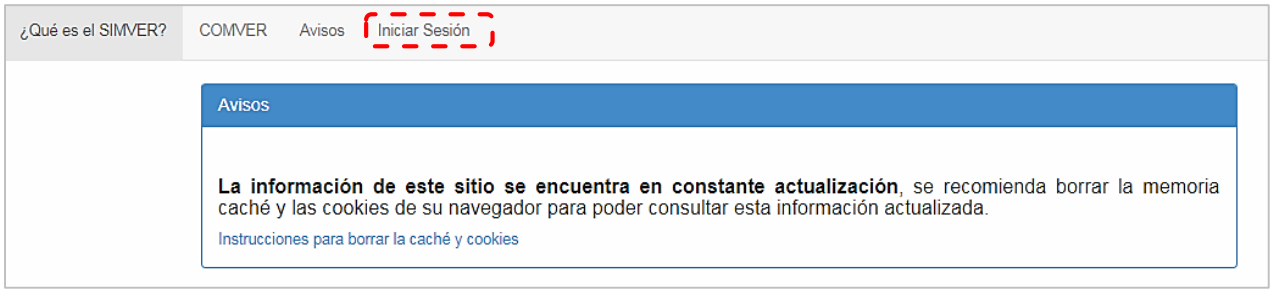

d) En la lista desplegable seleccione el ejercicio correspondiente, y en los campos siguientes capture el nombre de usuario y la clave de acceso.

Dé clic en el botón Acceder.

e) Posteriormente se mostrarán los módulos del SIMVER, dé clic en el ícono del usuario Técnico.

REGISTRO DE TECHO FINANCIERO

a) Para realizar la captura de un Programa de Inversión, el primer paso a seguir es la creación de un techo financiero. En el menú general, dé clic en el ícono Techo Financiero.

b) El Sistema desplegará el apartado Listado de Techos Financieros. Dé clic en el botón Crear Techo Financiero.

c) Seleccione de la lista desplegable Tipo de Fuente de Financiamiento, la fuente correspondiente.

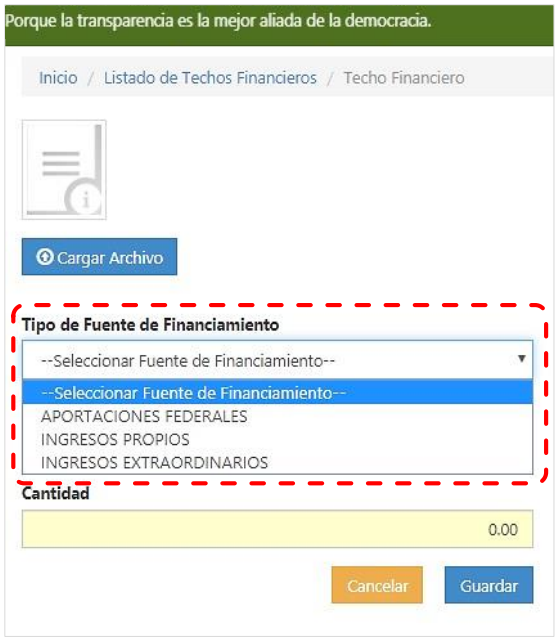

d) De la lista desplegable Fuente de Financiamiento, seleccione el nombre de la fuente correspondiente.

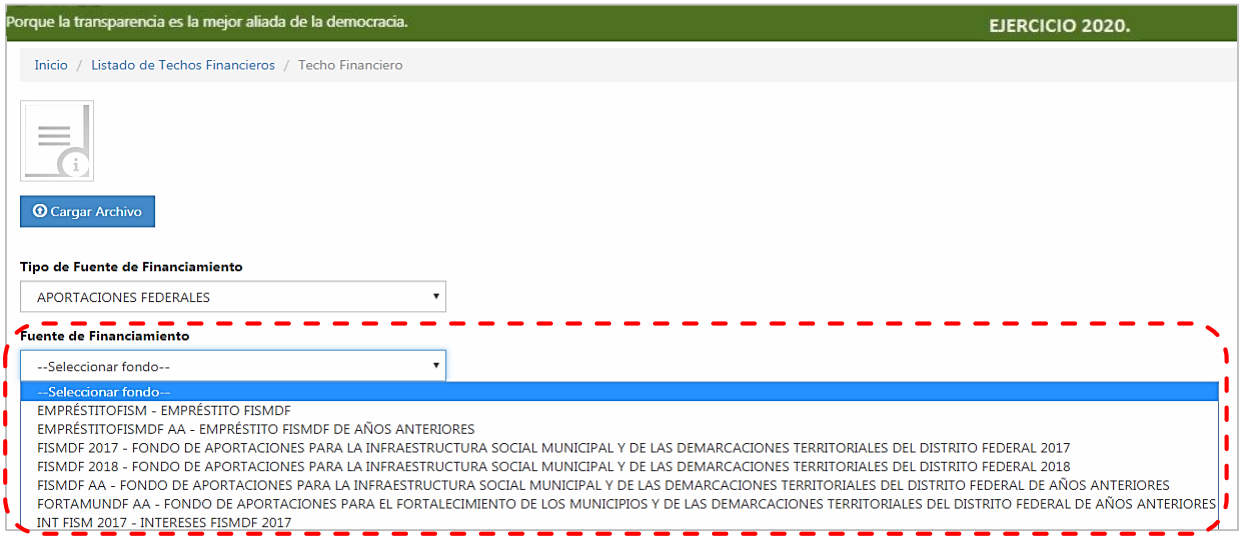

***Nota:** En el caso de que el Ente Municipal, tenga acceso a fuentes de financiamiento no contempladas en el SIMVER, a efecto de poder realizar la captura del techo financiero correspondiente, deberá solicitar su inclusión a la Dirección General de Evaluación y Planeación, a la dirección electrónica: depyf@orfis.gob.mx o a los teléfonos 01(228) 8139141, 8139165 o 8418600, ext. 1031 y 1094.*

Para la ejecución de obras con mezcla de recursos, es necesario que antes de registrarlas, se carguen en este apartado todas las fuentes de financiamiento a las que se tenga acceso.

e) Tratándose de FISMDF y FORTAMUNDF, el Sistema tiene precargados los techos financieros para cada uno de los Ayuntamientos; para las fuentes de financiamiento distintas, capture el monto autorizado en el campo Cantidad y, dé clic en el botón Guardar.

f) El Sistema emitirá un mensaje indicando que la información capturada se guardó correctamente.

g) **Si contara con recurso del Empréstito FISMDF, debe realizar la captura del techo financiero correspondiente:**

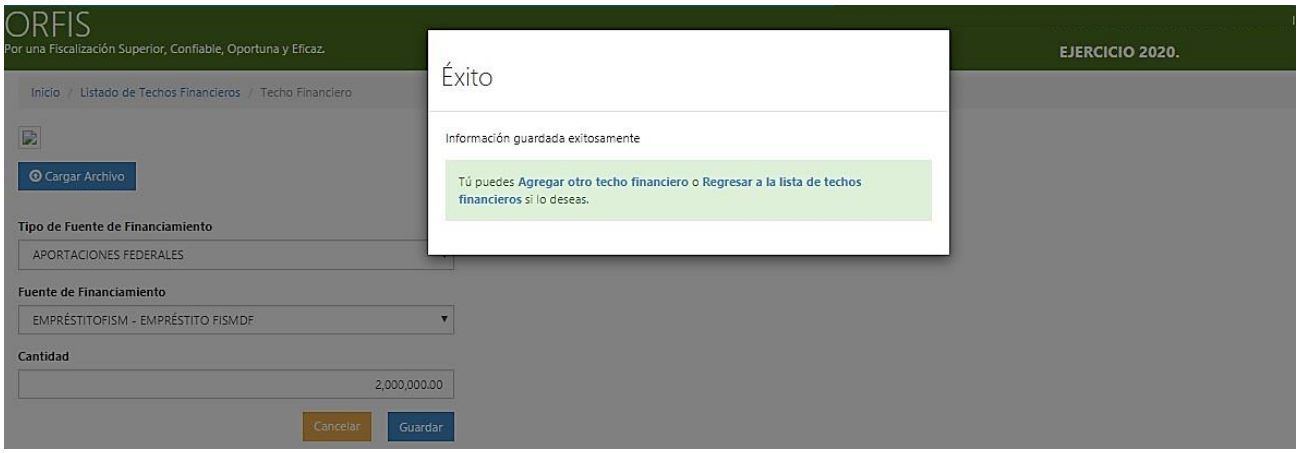

✓ **Las cantidades deben corresponder al monto no ejecutado de las obras y acciones inconclusas en el ejercicio anterior.**

Fuente de Financiamiento	Techo financiero	Monto aprobado	Monto disponible
FISMDF	$ 79,553,067.00	$ 0.00	$ 79,553,067.00
FORTAMUNDF	$ 76,563,230.00	$ 0.00	$ 76,563,230.00
SEGUIMIENTO FEFMPHT 2019	$ 428,755.00	$ 0.00	$ 428,755.00
SEGUIMIENTO FISMDF 2019	$ 25,690,931.63	$ 0.00	$ 25,690,931.63
SEGUIMIENTO FORTAMUNDF 2019	$ 7,574,764.37	$ 0.00	$ 7,574,764.37
SEGUIMIENTO FORTASEG 2019	$ 229,003.23	$ 229,003.23	$ 0.00

CAPTURA DE OBRAS Y ACCIONES

a) En el menú general, dé clic en el ícono Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión.

b) En el apartado Resumen de Obras por Fuente de Financiamiento, dé clic en el botón Crear Obra.

c) Automáticamente el Sistema mostrará el apartado Programa Inversión para capturar los datos específicos de cada obra o acción e indicará en color amarillo los datos obligatorios a llenar:

- ✓ En las listas desplegables seleccione el Tipo y Nombre de la Fuente de Financiamiento.
- ✓ En este apartado es posible visualizar el Techo Financiero, el Monto Aprobado y el Monto Disponible.

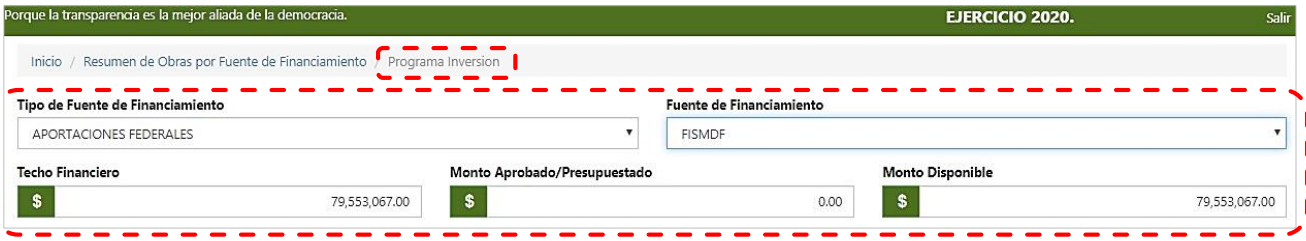

- ✓ Para clasificar la obra o acción, seleccione el Programa, Subprograma y Tipo en función de la Apertura Programática, el Sistema automáticamente establecerá si se trata de una obra o acción.

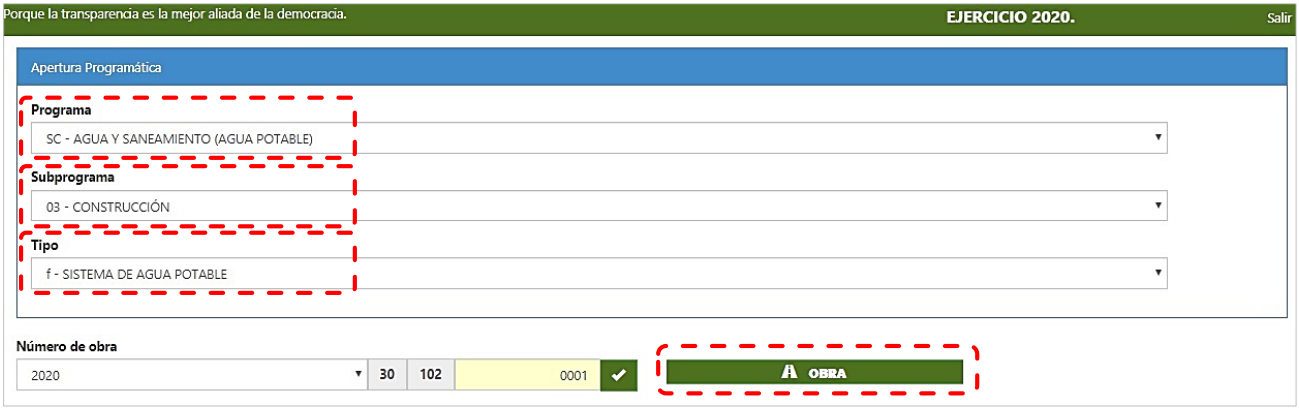

- ✓ En el apartado siguiente, capture los últimos cuatro dígitos del Número de Obra, el nombre de la Localidad en la cual se realizará la obra o acción, así como el concepto o descripción de la misma.

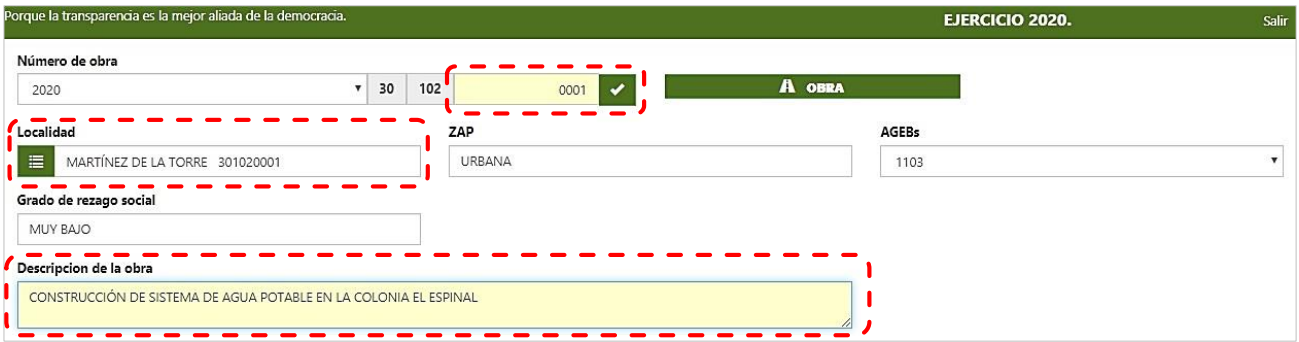

- ✓ **Respecto al apartado Localidad, al capturar las primeras letras, el Sistema despliega las localidades coincidentes, registrando de manera automática el grado de rezago social al que corresponde y la Zona de Atención Prioritaria (ZAP). Cuando la localidad incluya ZAP´s urbanas, de acuerdo con la *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria* para el año en que se registra, el Sistema desplegará el listado de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBs) que le correspondan, entre las cuales deberá elegir una; en caso contrario, seleccione la opción "N/A" (No Aplica).**

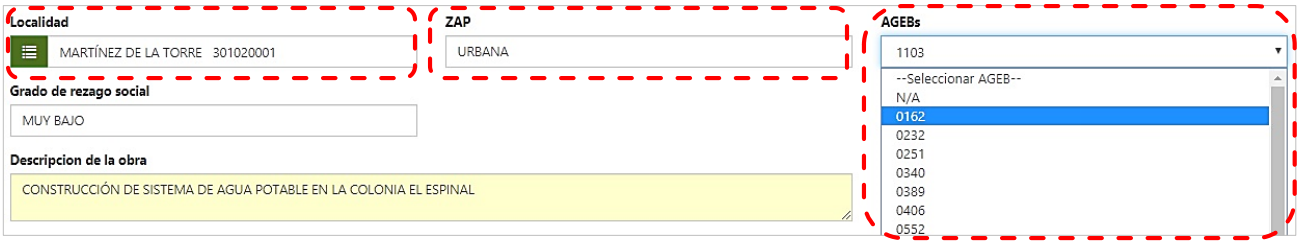

- ✓ **A continuación, en los campos Fecha inicial y Fecha final, capture las fechas de inicio y término programadas y posteriormente registre los montos de la estructura financiera de la obra. En este apartado, el Sistema sólo permite registrar los montos de Fuente de financiamiento y Aportación beneficiarios, por lo que en caso de que la obra o acción incluya otro tipo de recurso, debe registrarlo como mezcla de recursos.**

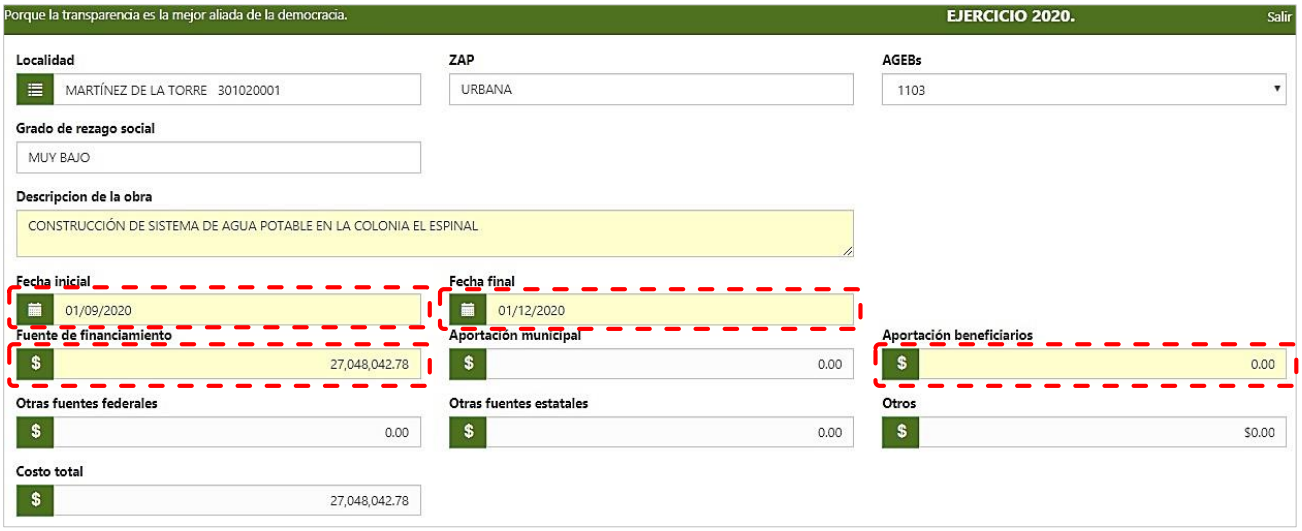

- ✓ **Si la obra o acción se lleva a cabo con una mezcla de recursos, después de registrar los datos de Fuente de financiamiento y Aportación beneficiarios, es necesario capturar lo correspondiente a otro tipo de aportación (Aportaciones Municipales, Otras Fuentes Federales o Estatales y Otros), mismas que previamente debieron ser registradas en el apartado de Techos Financieros.**

- ✓ **Dicho apartado inicia con la siguiente leyenda:**

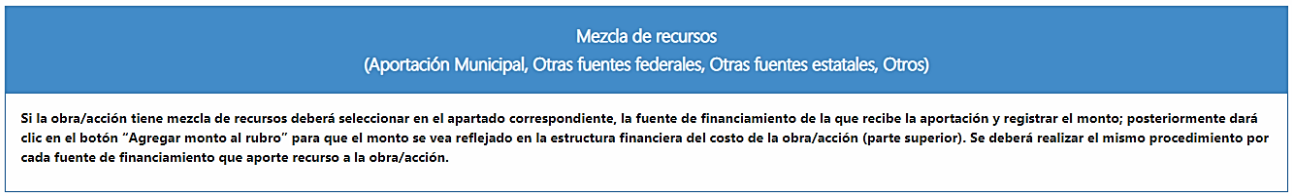

✓ **Enseguida deberá seleccionar la Fuente de Financiamiento correspondiente, y registrar el monto respectivo. Posteriormente, deberá seleccionar la(s) fuente(s) de financiamiento con la(s) que se realizará la combinación de recursos para la obra o acción.**

✓ **Después de registrar la Cantidad, es necesario dar clic en Agregar monto al rubro para que el Sistema valide ese recurso.**

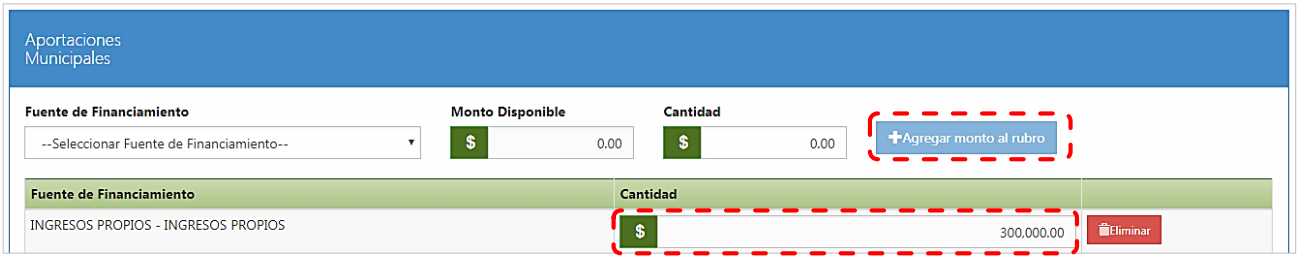

✓ **El monto se verá reflejado en la estructura financiera del costo de la obra o acción.**

d) **Por último, en los campos Unidad Proyecto y Cantidad, seleccione y capture, respectivamente, la unidad de medida para cada obra o acción y la meta inicial o aprobada de la misma; en los campos Beneficiario y Cantidad beneficiarios, seleccione y capture el tipo y el número de beneficiarios que se proyecta favorecer con la obra o acción. En el campo Modalidad Ejecución, seleccione si la obra o acción se realizará por contrato o por administración directa y en el campo Fecha y hora Acta Consejo de Desarrollo/Cabildo, capture la fecha y hora del Acta con la cual se aprobó el Programa de Inversión. Finalmente, los datos de las coordenadas, si cuenta con ellos. Dé clic en el botón Guardar.**

e) **Si no captura las coordenadas, se emitirá un mensaje respecto a la falta de estos datos, mismos que deberá registrar cuando la obra presente algún avance. Asimismo, en caso de no alcanzar el porcentaje requerido de obra directa, el Sistema le mostrará la alerta correspondiente.**

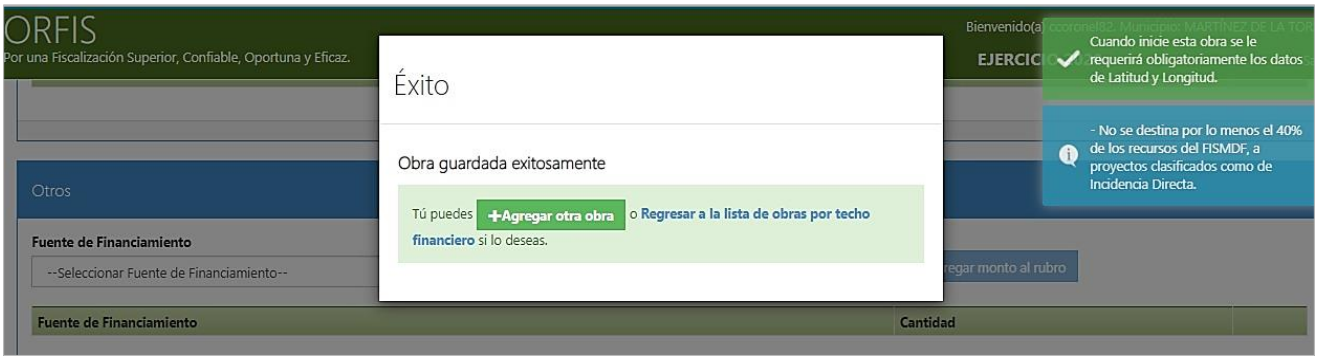

f) **Automáticamente, el Sistema arrojará un mensaje indicando que la obra capturada se guardó exitosamente.**

Nota: Repita los pasos anteriores para registrar todas las obras y acciones incluidas en su Programa de Inversión.

g) Si requiere editar o eliminar algún registro, en el apartado Resumen de Obras por Financiamiento es posible visualizar las obras y acciones registradas en el Programa de Inversión de cada una de las fuentes de financiamiento, por lo que deberá dar clic en la opción Ver Obras y el Sistema desplegará las mismas.

✓ El Sistema indicará el techo financiero disponible para la ejecución de obras y acciones y sobre ese monto le permitirá el registro de las mismas. En el caso de exceder el techo financiero, aparecerá un recuadro notificando el error.

✓ En lo referente a las obras y acciones con cargo al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), el Sistema emite una alerta, recordándole al Municipio que deberá suscribir el convenio con el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la Secretaría de Bienestar.

✓ **Cuando las obras o acciones del PRODIM rebasen el 2% del techo financiero del FISMDF, el Sistema mostrará una alerta.**

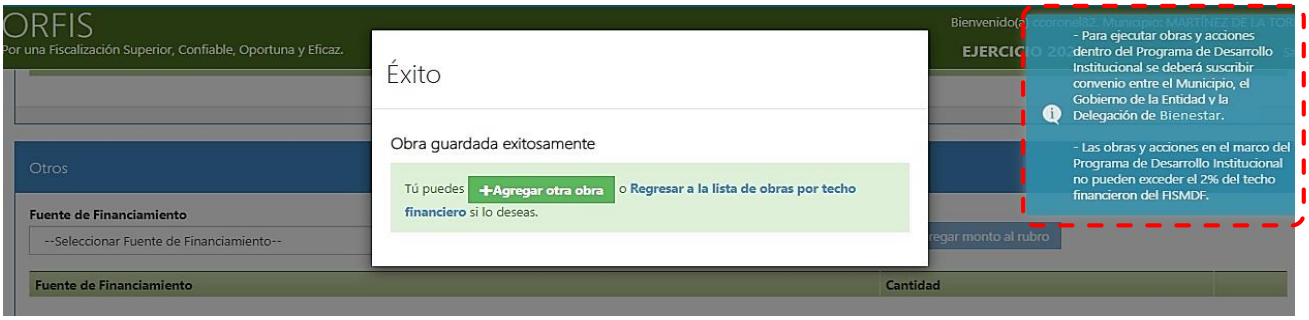

✓ **En caso de exceder el 3% de Gastos Indirectos, también presentará el correspondiente aviso:**

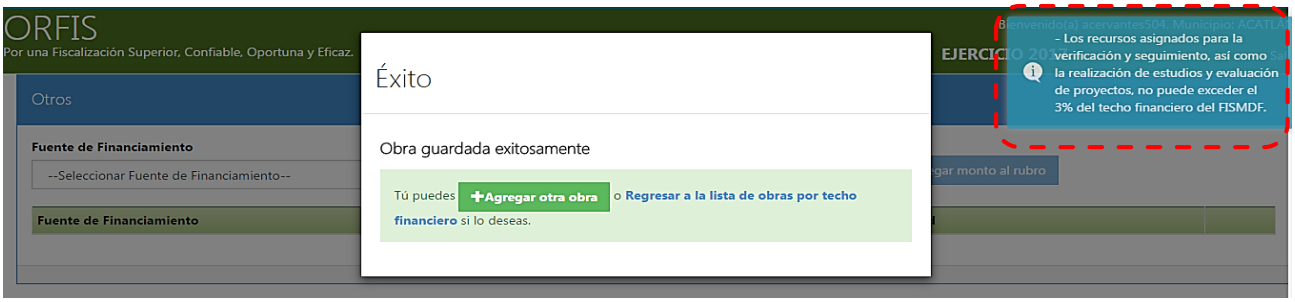

EDICIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE TERMINAR FÍSICA Y/O FINANCIERAMENTE

a) De forma similar a la generación automática de Techos Financieros de las obras de Seguimiento, el Sistema emitirá el/lo(s) Reporte(s) de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente correspondiente(s), mismos que podrán ser visualizados en el menú general, para lo cual dé clic en el ícono Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión.

b) En el apartado Resumen de obras y acciones por fuente de financiamiento, identifique la fuente de financiamiento que corresponde a las obras o acciones de seguimiento generadas por el Sistema y de clic en el botón Ver obras.

c) En el apartado Listado de Obras por Techo Financiero, se mostrarán las obras o acciones inconclusas correspondientes a la fuente de financiamiento seleccionada, de clic en el botón Editar.

d) Automáticamente el Sistema le mostrará el apartado Programa de Inversión, con el importe y los datos básicos de la obra o acción inconclusa, los cuales no podrán ser modificados.

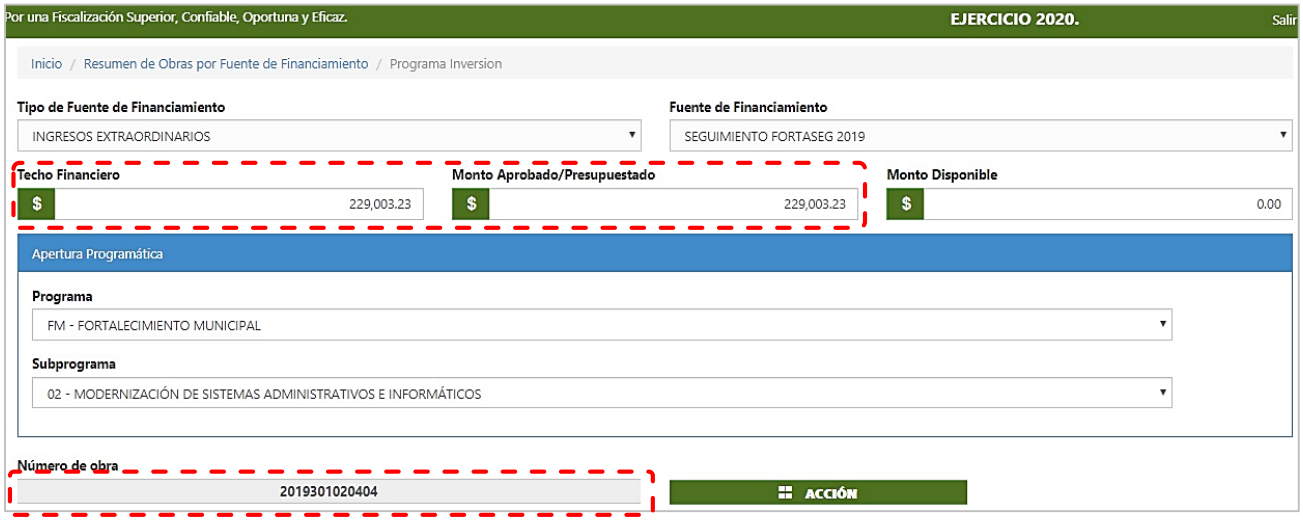

e) Los campos que si podrán ser modificados son los correspondientes a: Fecha Inicial, Fecha Final y Cantidad.

- ✓ Las fechas deben ser congruentes con el plazo establecido para su conclusión, es decir, a más tardar el primer trimestre del ejercicio, o bien, el periodo establecido en el convenio respectivo.
- ✓ En caso de tratarse de una obra o acción en donde la meta sea fraccionable, deberá modificarse el campo Cantidad con la parte proporcional sin concluir de la meta original de la obra o acción.

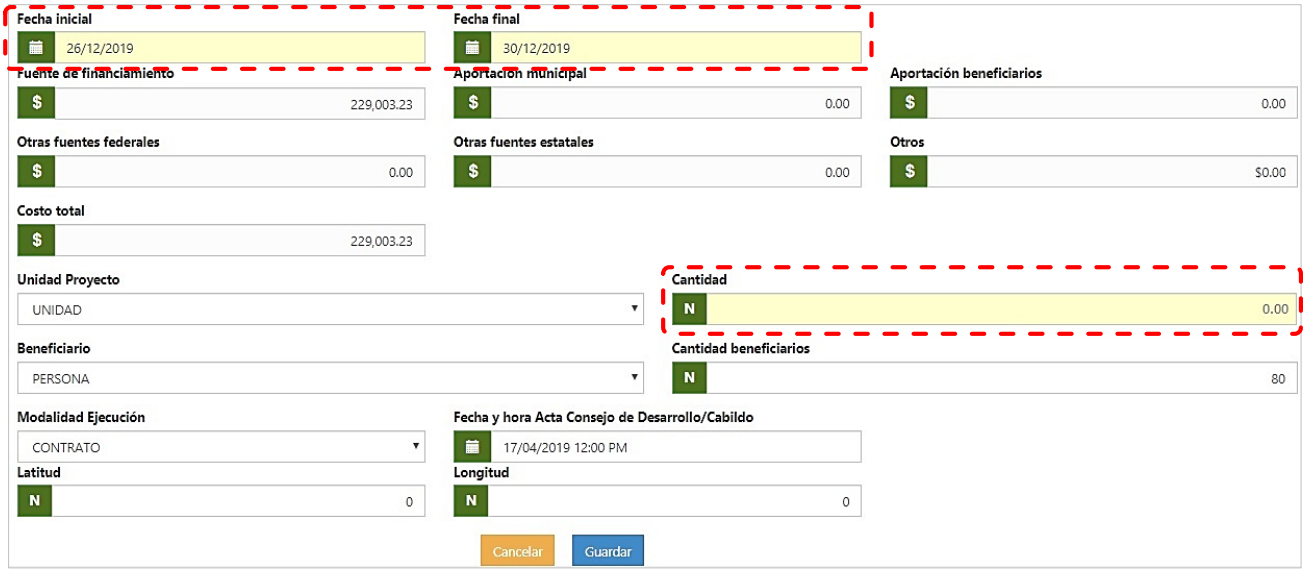

f) Una vez realizados los cambios correspondientes, de clic en el botón Guardar.

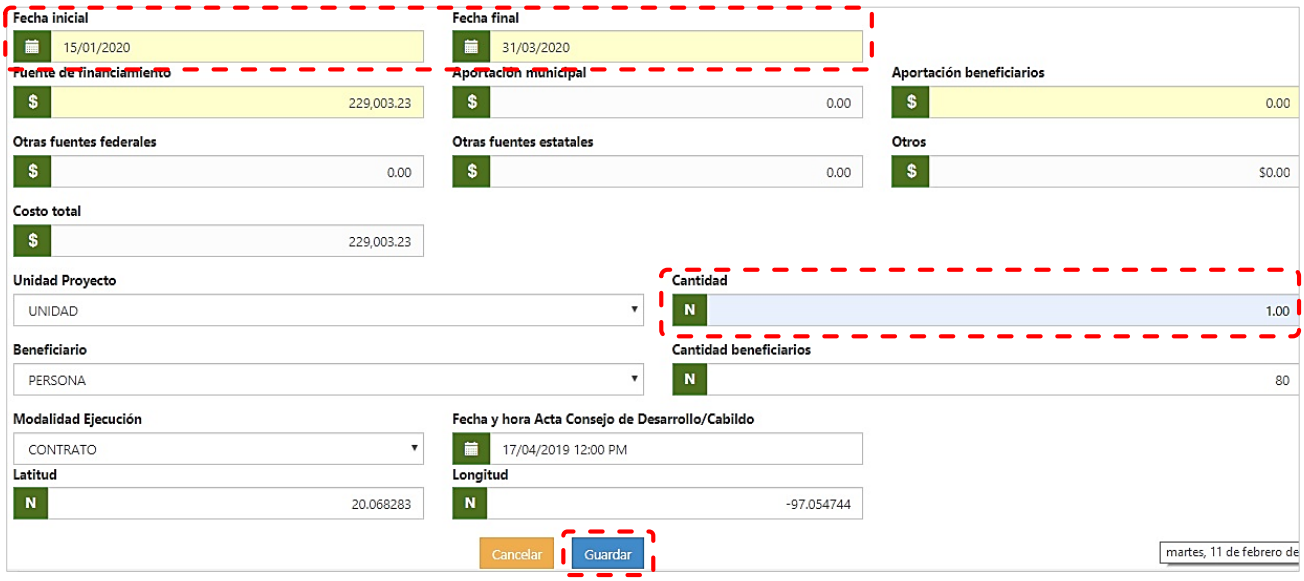

g) El Sistema emitirá un mensaje notificando que la información se editó exitosamente.

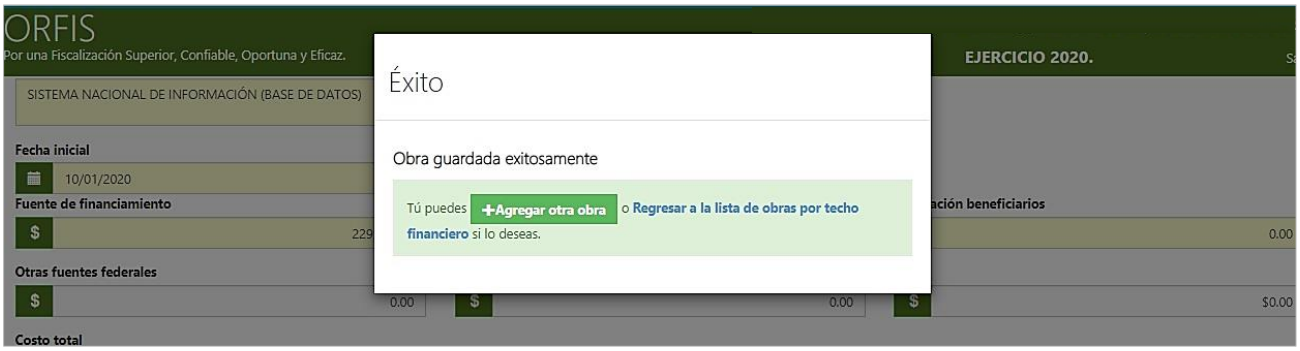

h) De ser necesario regrese al apartado listado de Obras por Techo Financiero para editar más obras y acciones inconclusas del mismo techo financiero, o bien al apartado Resumen de obras y acciones por fuente de financiamiento para ver obras y acciones inconclusas de otras fuentes de financiamiento.

Nota: El Sistema generará un techo financiero para cada fuente de financiamiento con recursos pendientes de pago, por lo que deberá realizar este procedimiento por cada obra y acción inconclusa hasta editar todas. En caso de que el Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente, muestre obras, cuya situación sea terminada y el saldo corresponda a ahorro de recursos, el Ente Fiscalizable podrá solicitar su cancelación al SIMVER, a la dirección electrónica: simver@orfis.gob.mx; y dar seguimiento de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

GENERACIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN
APORTACIONES FEDERALES: FISMDF Y FORTAMUNDF

Al término de la captura de todas las obras y acciones que integran el Programa de Inversión, se deberá generar la impresión del formato para recabar las firmas de autorización correspondientes, como se describe a continuación:

a) En el menú general, dé clic en el ícono Generar Formato del Programa de Inversión para Firma.

b) En el apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), dé clic en el botón Generar Programa de Inversión.

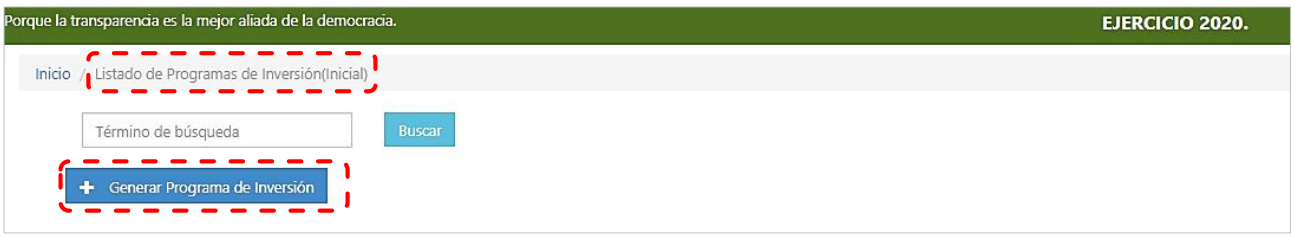

c) En el apartado Programa de Inversión (Inicial), seleccione de la lista desplegable la Fuente de Financiamiento correspondiente y dé clic en la opción Obtener Obras.

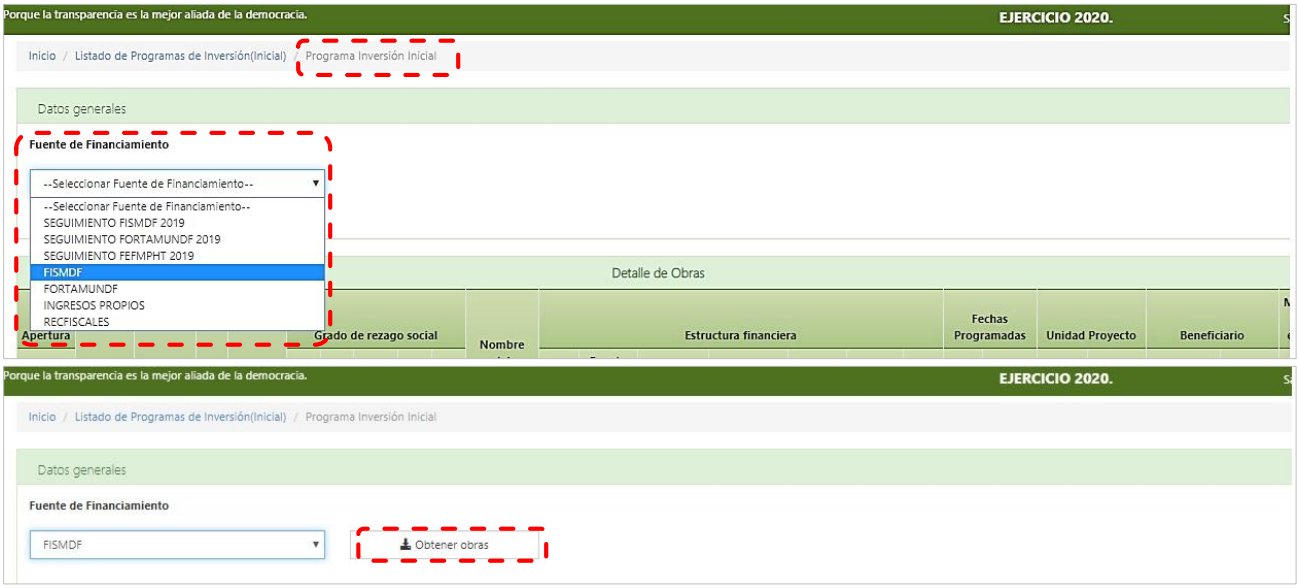

d) El Sistema mostrará un resumen del cumplimiento en los porcentajes de aplicación de los recursos del FISMDF, con la finalidad de verificar, previo a la generación del Programa de Inversión, que la distribución de los recursos cumpla con lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo.

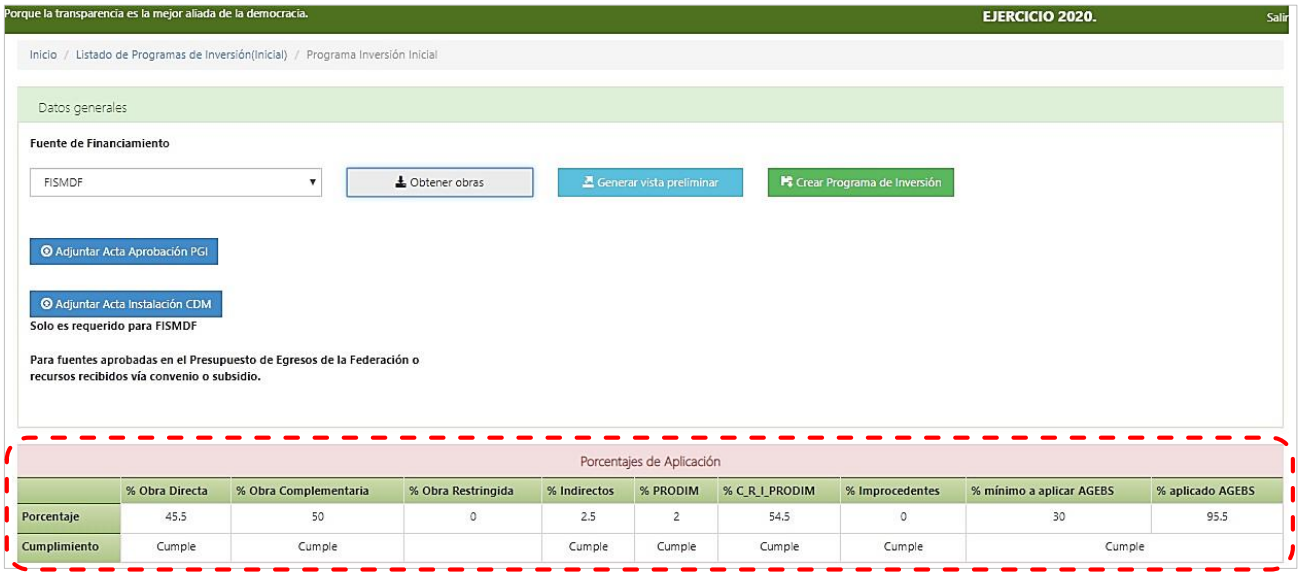

	% Obra Directa	% Obra Complementaria	% Obra Restringida	% Indirectos	% PRODIM	% C_R_I_PRODIM	% Improcedentes	% mínimo a aplicar AGEBS	% aplicado AGEBS
Porcentaje	45.5	50	0	2.5	2	54.5	0	30	95.5
Cumplimiento	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

✓ **Si la distribución no cumple con la normativa referida, el resumen mostrará el correspondiente mensaje.**

Porcentajes de Aplicación

	% Obra Directa	% Obra Complementaria	% Obra Restringida	% Indirectos	% PRODIM	% C_R_I_PRODIM	% Improcedentes	% mínimo a aplicar AGEBS	% aplicado AGEBS
Porcentaje	34	60.5	0	2.5	3	66	0	30	94.5
Cumplimiento	No Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	

e) **Para insertar los archivos de Actas correspondientes, se debe dar clic en las opciones Adjuntar Acta Aprobación PGI y Adjuntar Acta Instalación CDM. Tratándose del FISMDF, se incluyen ambas Actas.**

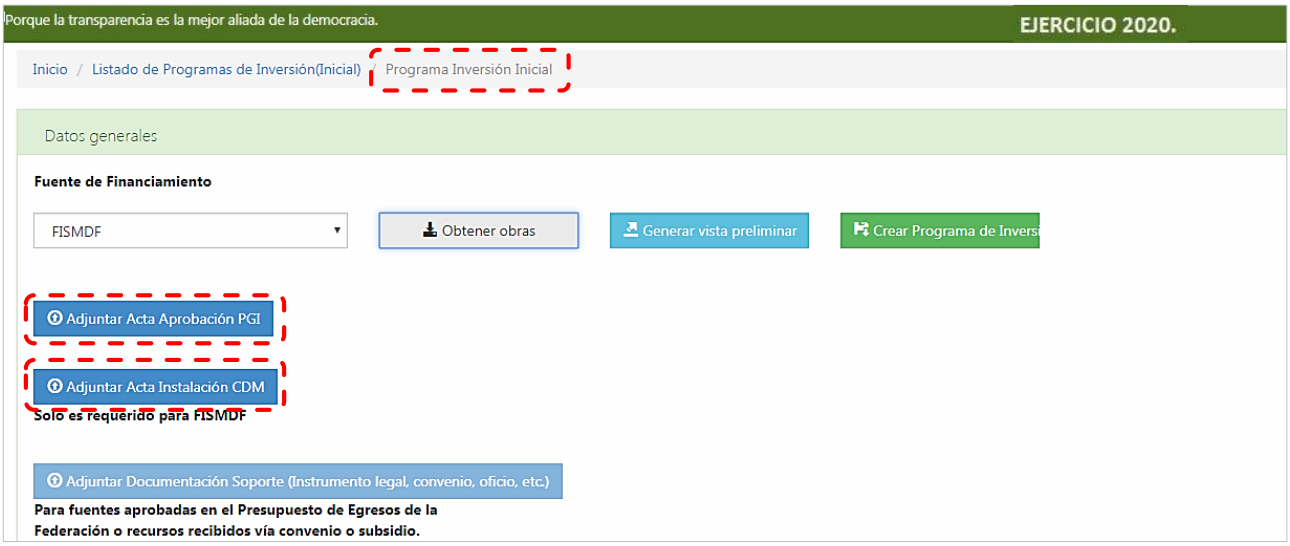

f) **El Sistema emitirá una notificación informando que los archivos se han adjuntado exitosamente.**

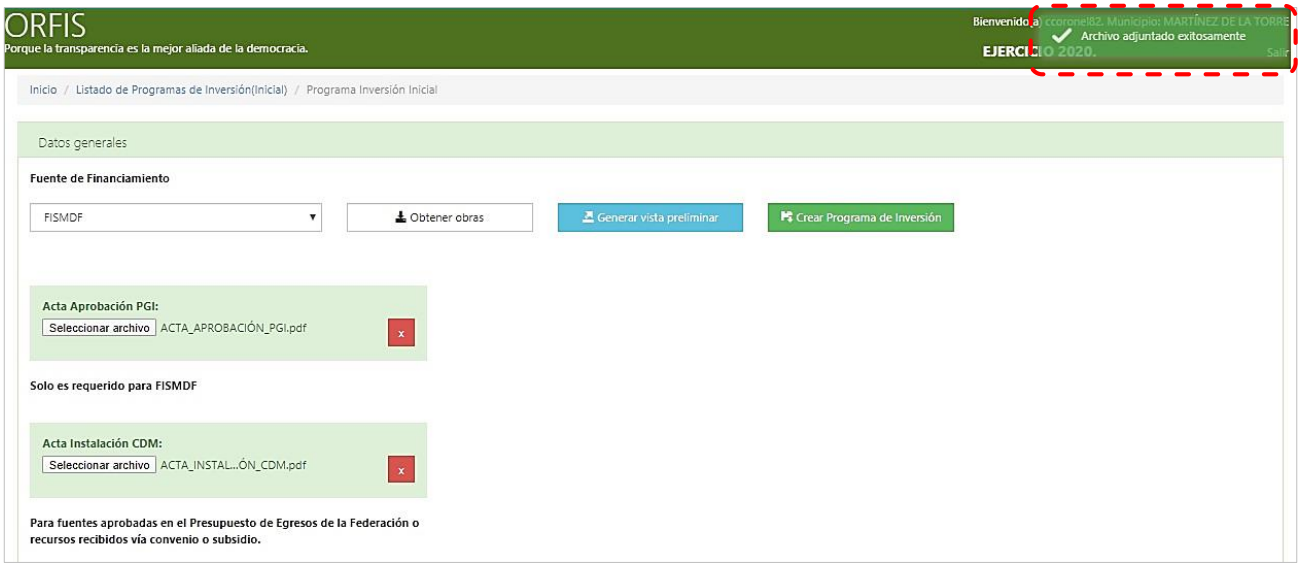

Nota: De no adjuntar las Actas correspondientes, el Sistema no permitirá avanzar en la generación del Programa de Inversión.

g) Dé clic en el botón Generar Vista Preliminar, a fin de obtener el Formato del Programa de Inversión y proceder a la validación de la información registrada.

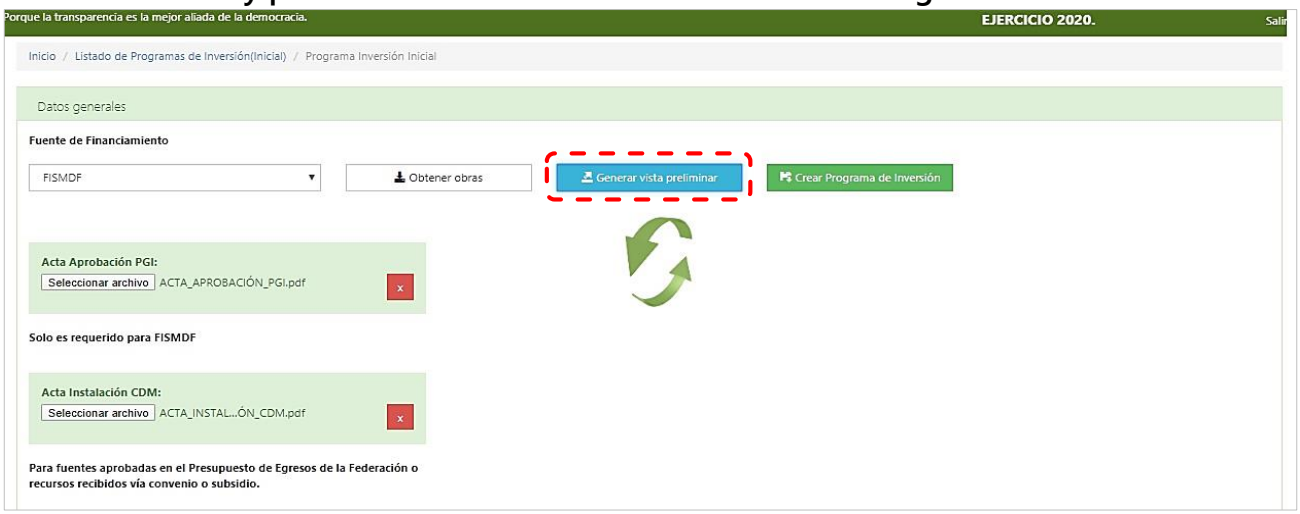

h) El Sistema generará un aviso solicitando se validen los datos del Directorio de los Servidores Públicos capturados previamente.

✓ **Al generar la vista preliminar, en el caso del FISMDF, el Sistema emite una alerta cuando no alcanza el 40% en obras de incidencia directa:**

i) El Sistema automáticamente generará el Programa de Inversión en formato PDF, para visualizarlo dé clic sobre el archivo creado en la barra de descargas de la parte inferior de su pantalla.

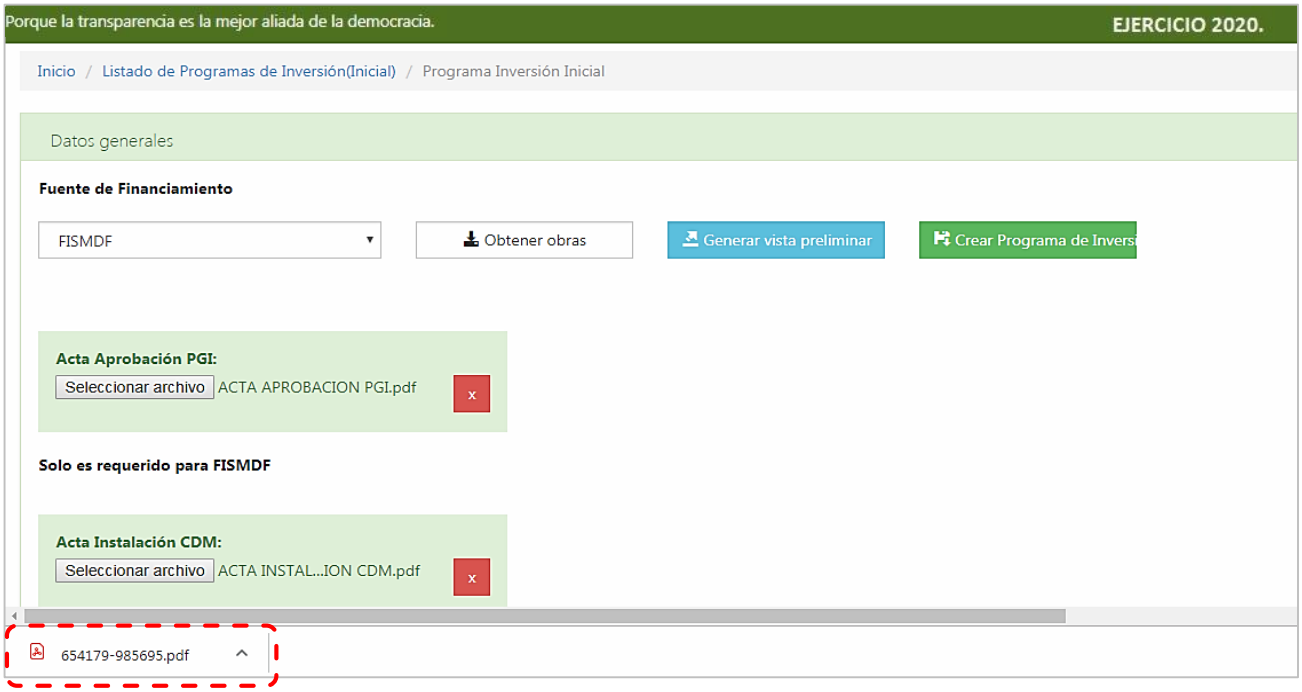

j) El Sistema mostrará una vista previa del Programa de Inversión, a fin de verificar que la información capturada sea correcta.

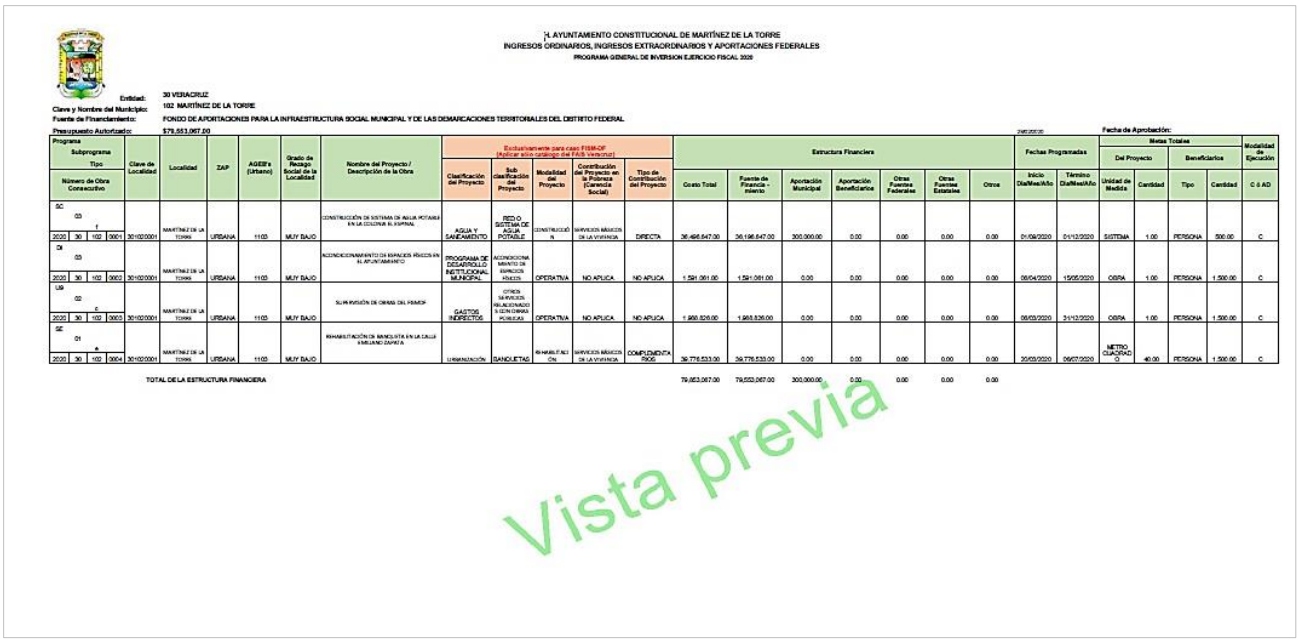

k) **Después de verificar que la información capturada coincide con lo aprobado en las Actas respectivas, dé clic en el botón Crear Programa de Inversión.**

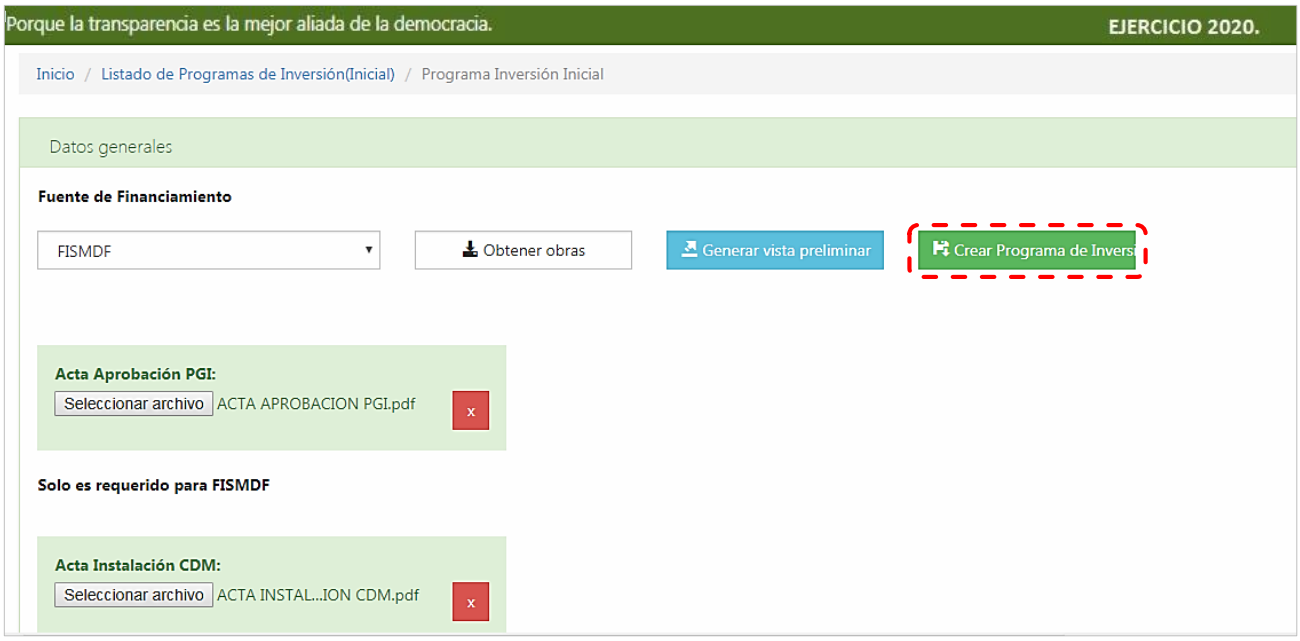

✓ **De igual forma, en caso de no haber registrado el 40% de los recursos disponibles del FISMDF en obra de incidencia directa, al momento de dar clic en Crear Programa de Inversión, el Sistema nuevamente emite la alerta en este sentido.**

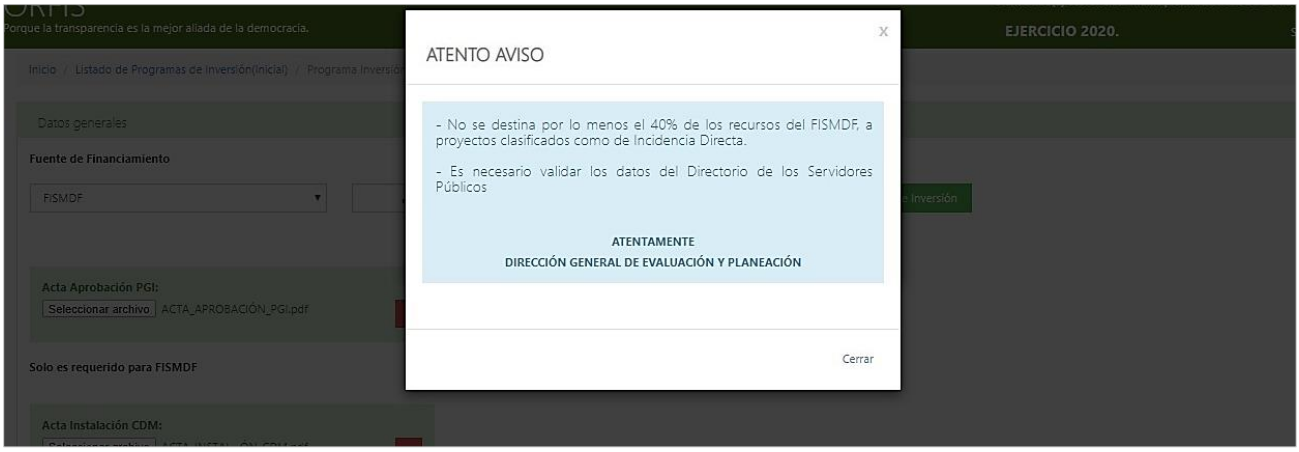

l) El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la creación del Programa de Inversión. Dé clic en el botón Crear Reporte.

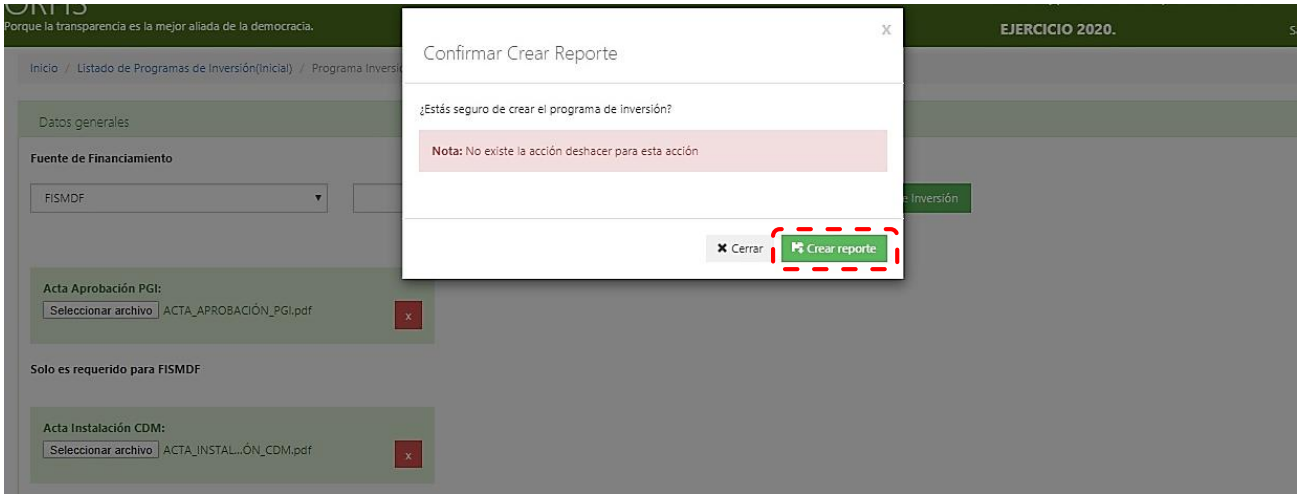

m) Automáticamente, el Sistema presentará un mensaje indicando que el Programa de Inversión ha sido creado.

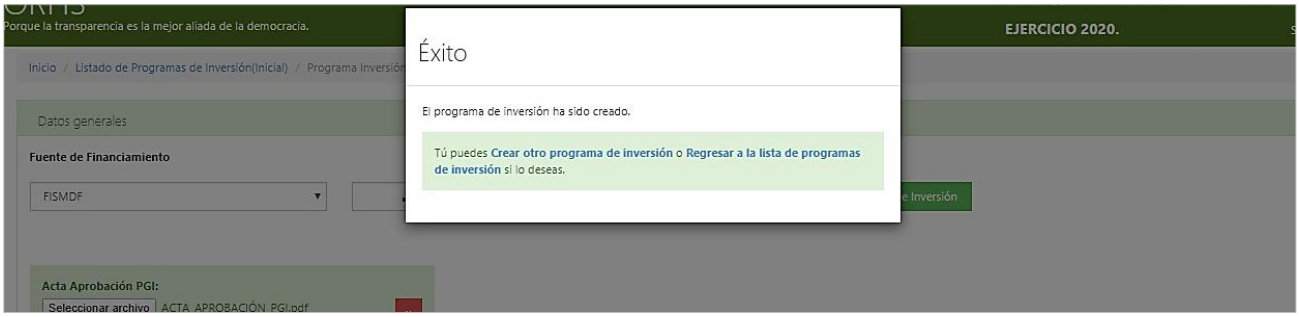

n) Al regresar al apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), se muestra una relación de los programas generados con sus Actas correspondientes. Dé clic en el botón Imprimir Programa de Inversión.

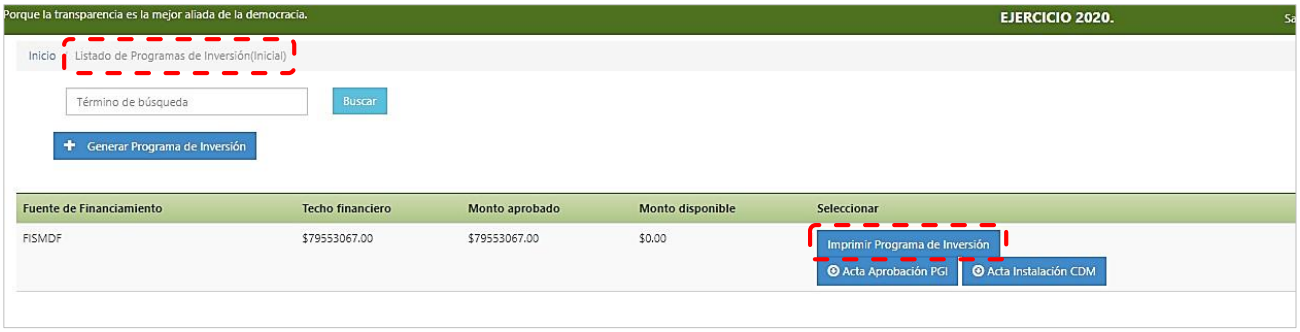

o) **El Sistema imprimirá el Programa de Inversión en formato PDF, que incluye en la parte inferior un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades competentes, como se observa a continuación:**

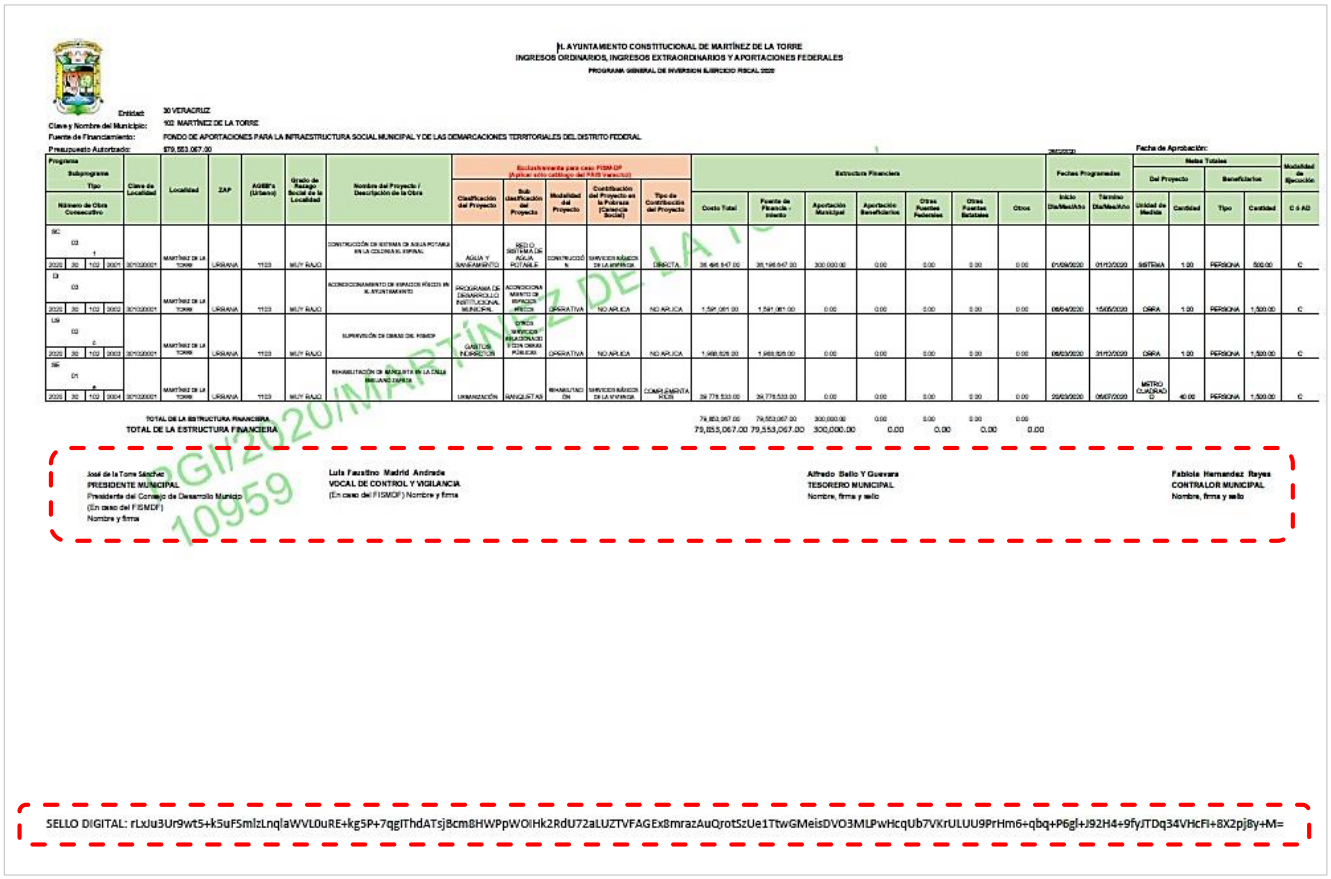

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE
INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

Entidad: 30 VERACRUZ
Clave y Nombre del Municipio: 102 MARTÍNEZ DE LA TORRE
Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Presupuesto Autorizado: $79,553,067.00
Fecha de Aprobación:

Programa Subprograma Tipo Número de Obra Consecutivo	Clave de Localidad	Localidad	ZAP	AGEB's (Urbano)	Grado de Rezago Social de la Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Exclusivamente para caso FISM-DF (Aplicar catálogo del FAIS Vigente) Clasificación del Proyecto	Sub clasificación del Proyecto	Modalidad del Proyecto	Contribución del Proyecto en la Pobreza (Carencia Social)	Tipo de Contribución del Proyecto	Estructura Financiera Costo Total	Fuente de Financiamiento	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Otras Fuentes Federales	Otras Fuentes Estatales	Otros	Fechas Programadas Inicio Día/Mes/Año	Término Día/Mes/Año	Metas Totales Del Proyecto Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios Tipo	Cantidad	Modalidad de Ejecución
2020 30 102 0001	30102000001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	URBANA	1123	MUY BAJO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL ESPINAL	AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	DIRECTA	36,446,947.00	36,146,947.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01/09/2020	01/12/2020	SISTEMA	1.00	PERSONA	500.00	C
2020 30 102 0002	30102000001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	URBANA	1123	MUY BAJO	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	OBRA NUEVA	NO APLICA	NO APLICA	1,591,061.00	1,591,061.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08/04/2020	15/05/2020	OBRA	1.00	PERSONA	1,500.00	C
2020 30 102 0003	30102000001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	URBANA	1123	MUY BAJO	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISMDF	GASTOS INDIRECTOS	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	OPERATIVA	NO APLICA	NO APLICA	1,988,826.00	1,988,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08/03/2020	31/12/2020	OBRA	1.00	PERSONA	1,500.00	C
2020 30 102 0004	30102000001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	URBANA	1123	MUY BAJO	REHABILITACIÓN DE BANQUETA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO	URBANIZACIÓN	BANQUETAS	REHABILITACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	COMPLEMENTARIOS	39,776,533.00	39,776,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25/03/2020	05/07/2020	METRO CUADRADO	40.00	PERSONA	1,500.00	C
TOTAL DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA												79,953,067.00	79,553,067.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

José de la Torre Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal
(En caso del FISMDF)
Nombre y firma

Luis Faustino Madrid Andrade
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
(En caso del FISMDF) Nombre y firma

Alfredo Bello Y Guevara
TESORERO MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

Fabiola Hernandez Reyes
CONTRALOR MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

SELLO DIGITAL: rLxJu3Ur9wt5+k5uFSmlzLnqlaWVL0uRE+kg5P+7qgiThdATsjBcm8HWPpWOiHk2RdU72aLUZTVFAGEx8mrazAuQrotSzUe1TtwGMeisDVO3MLPwHcqUb7VKrULUU9PrHm6+qbq+P6gl+J92H4+9fyJTDq34VHcFI+8X2pj8y+M=

p) **Una vez que se obtuvieron las firmas y sellos requeridos, es necesario escanear y cargar el archivo del Programa de Inversión, para generar el acuse de recibo correspondiente.**

En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.

q) El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar el archivo PDF escaneado del Programa de Inversión firmado y sellado. Dé clic en Cerrar.

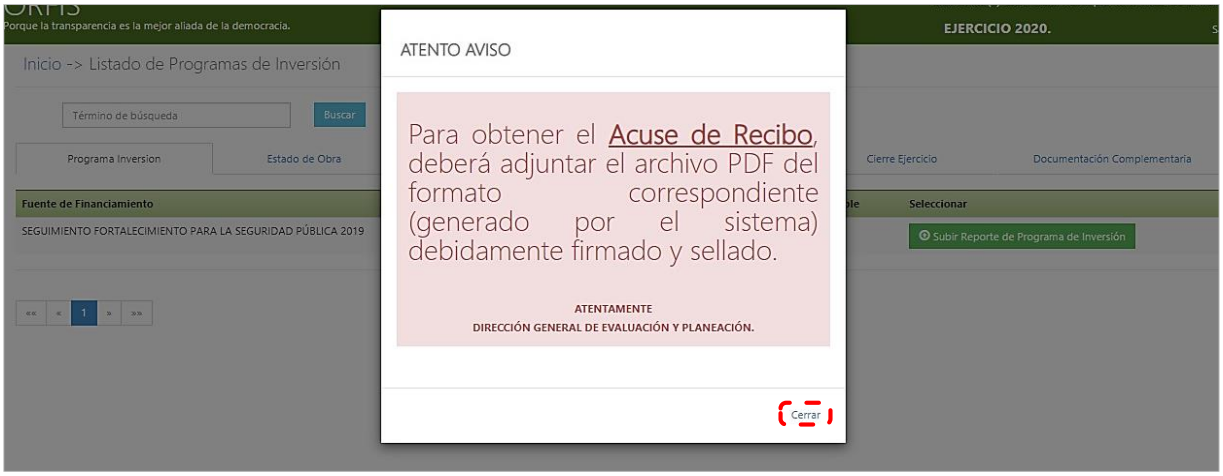

r) En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en el botón Subir Reporte de Programa de Inversión.

s) En el apartado Subir Reporte, dé clic en la opción Adjuntar Archivo.

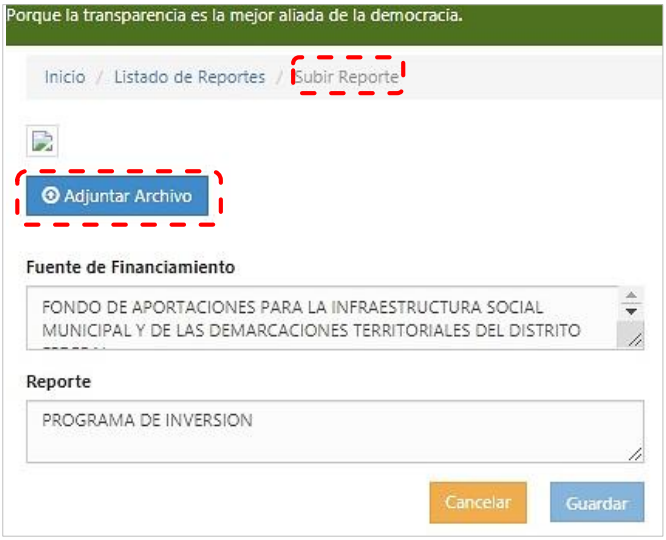

t) Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Programa de Inversión y una vez adjunto, dé clic en el botón Guardar.

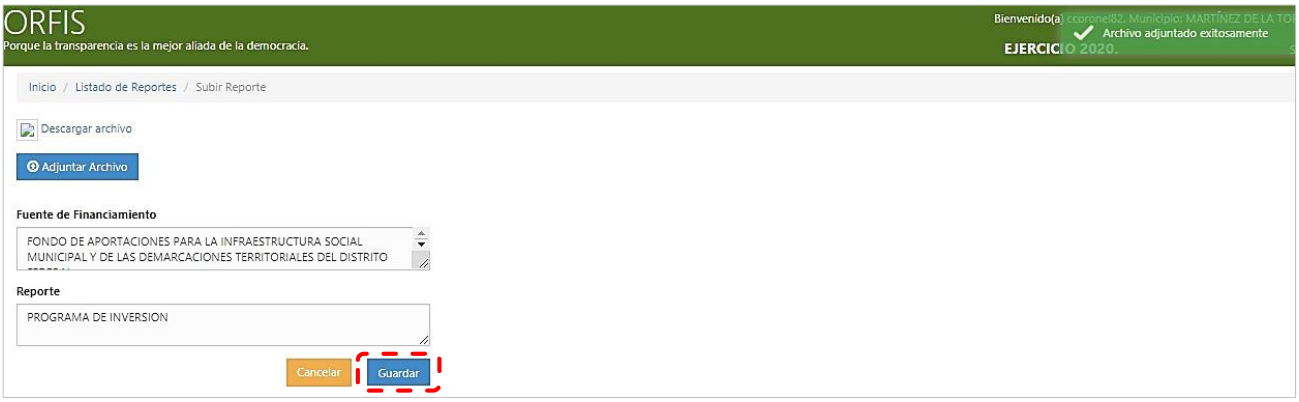

u) El Sistema mediante una notificación le solicitará confirmar la carga del formato. Dé clic en el botón Guardar Reporte.

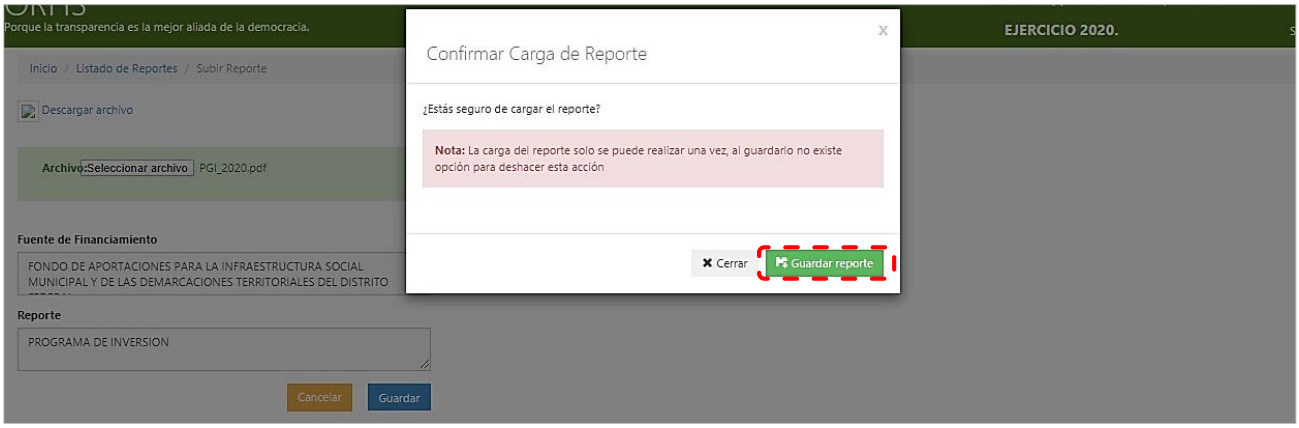

v) Automáticamente el Sistema notificará el guardado exitoso de la información y registrará la fecha de entrega del Programa de Inversión. Dé clic en la opción Regresar al Listado de Programas de Inversión.

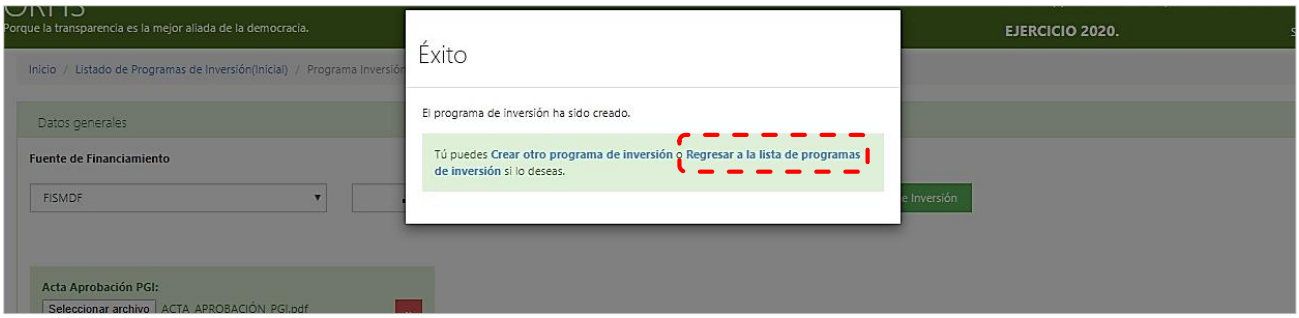

w) En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en la pestaña Programa Inversión; en esta pantalla también se visualizan los botones Reporte de Programa de Inversión, mismo que sólo es para consulta y el correspondiente al Acuse de Recibo.

x) Para obtener el acuse, dé clic en el botón Acuse de Recibo, el Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación del Programa de Inversión.

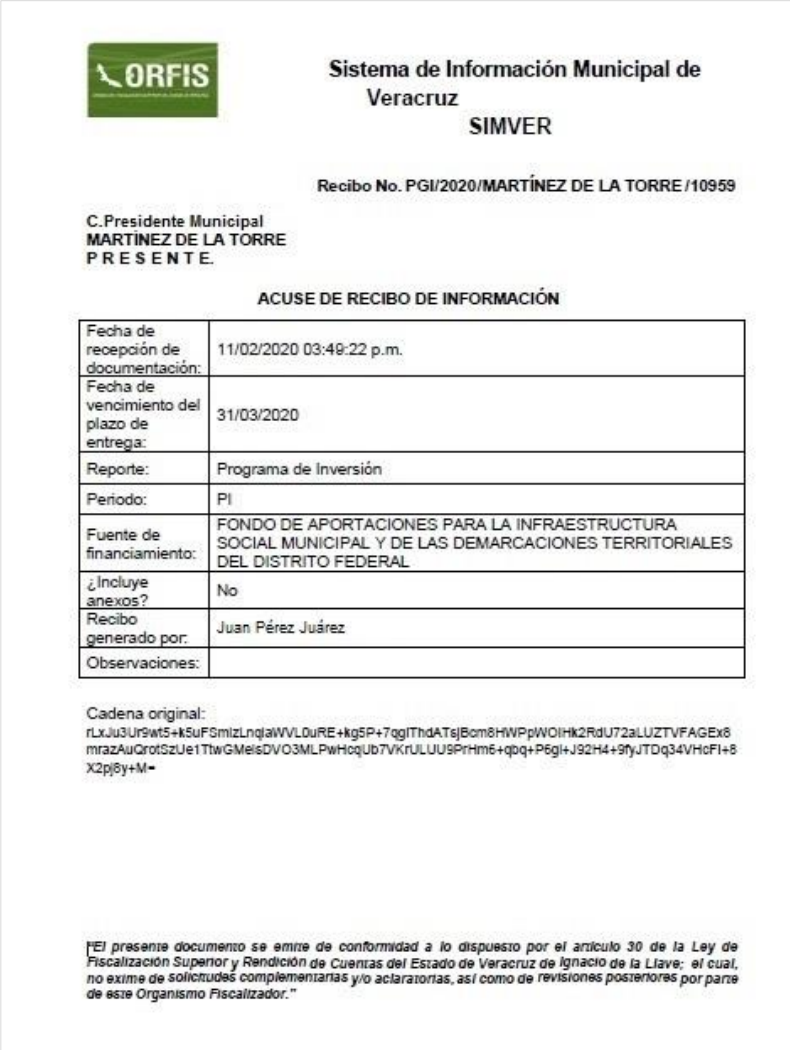

ORFIS

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. PGI/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE /10959

C.Presidente Municipal
MARTÍNEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	11/02/2020 03:49:22 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	31/03/2020
Reporte:	Programa de Inversión
Periodo:	PI
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
rLxJu3Ur9wt5+k5uFSmlzLnqlaWVL0uRE+kg5P+7qgIThdATsjBcm8HWPpWOIHk2RdU72aLUZTVFAGEx8mrazAuQrotSzUe1TtwGMeisDVO3MLPwHcqUb7VKrULUU9PrHm6+qbq+P6gI+J92H4+9fyJTDq34VHcFI+8X2pj8y+M=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

Mediante esta acción, el Sistema sumará este recurso con el FISMDF y le restará el importe de la amortización programada con la clave DP01b para determinar el recurso disponible; con base en el monto resultante, se realizará el cálculo de los porcentajes relativos a lo siguiente:

- ✓ **40% en obras y acciones de incidencia directa.**
- ✓ **60% en obras y acciones de incidencia complementaria.**
- ✓ **Hasta el 15% en infraestructura de puentes.**
- ✓ **3% en verificación y seguimiento (Gastos Indirectos).**
- ✓ **2% para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).**
- ✓ **Aplicación de un porcentaje específico para cada municipio en AGEB´s.**

GENERACIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Al igual que en el caso del Programa de Inversión de Aportaciones Federales, al término de la captura de todas las obras y acciones, se deberá generar la impresión del formato para recabar las firmas de autorización correspondientes, como se describe a continuación:

a) En el menú general, dé clic en el ícono Generar Formato del Programa de Inversión para Firma.

b) En el apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), dé clic en el botón Generar Programa de Inversión.

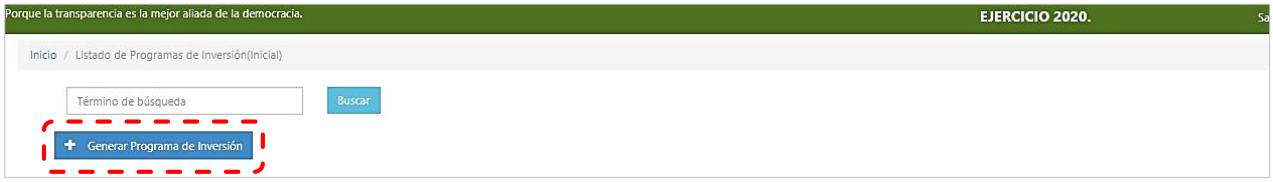

c) En el apartado Programa de Inversión Inicial, seleccione de la lista desplegable la Fuente de Financiamiento correspondiente.

d) A continuación, capture la fecha de la documentación soporte y dé clic en el botón Obtener Obras.

✓ **El Sistema mostrará una vista previa de las obras capturadas con la fuente de financiamiento seleccionada.**

e) Inserte los archivos correspondientes, dando clic en las opciones Acta Aprobación PGI y Archivo de Documentación Soporte. El Sistema emitirá una notificación informando que los archivos se han adjuntado exitosamente.

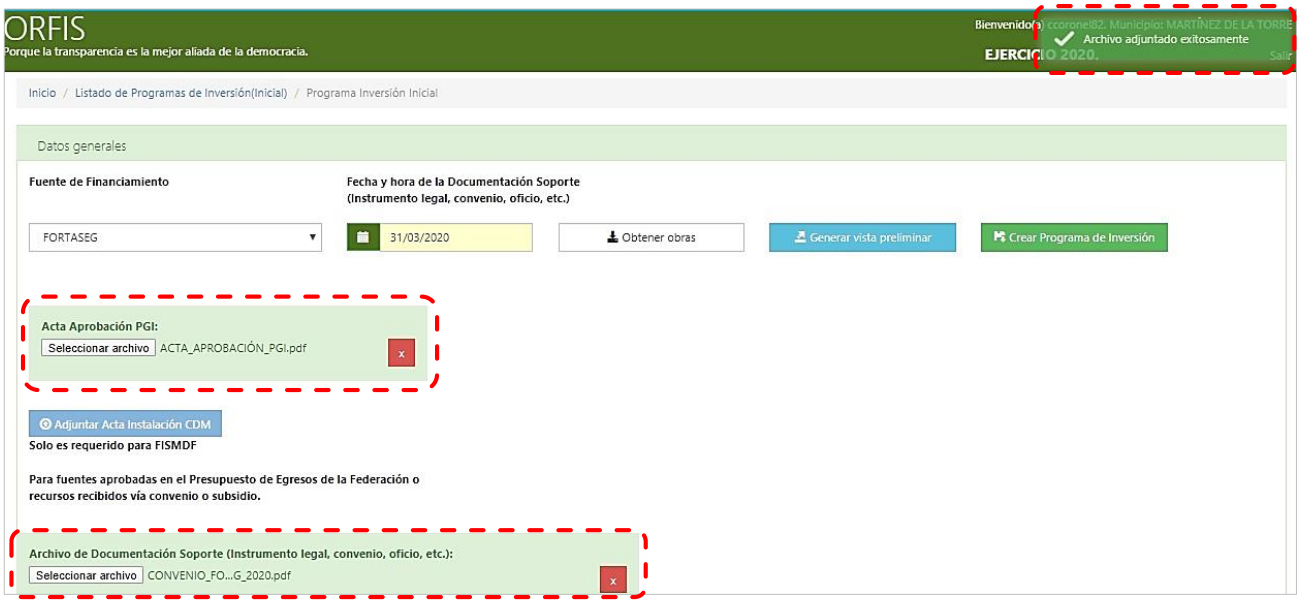

f) Dé clic en el botón Generar Vista Preliminar, a fin de obtener el Formato del Programa de Inversión y proceder a la validación de la información registrada.

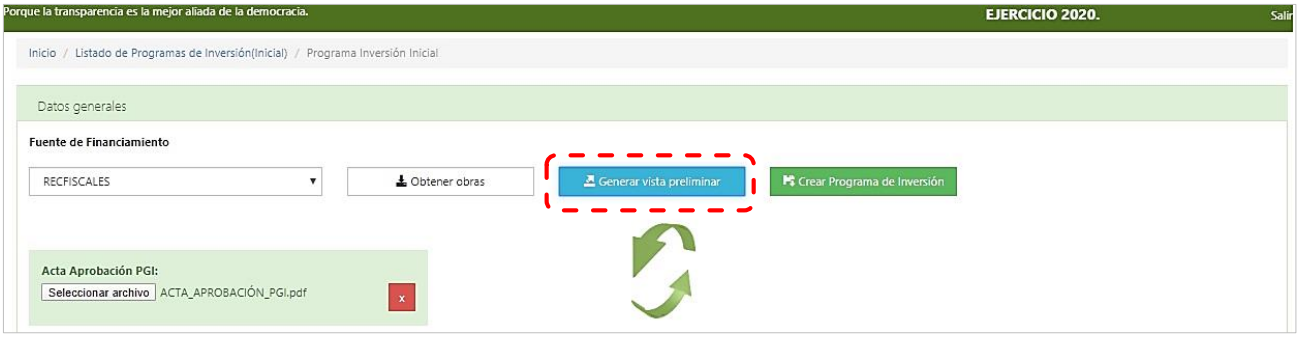

g) El Sistema generará un aviso solicitando se validen los datos del Directorio de los Servidores Públicos capturados previamente, dé clic en Cerrar. Automáticamente generará el archivo del Programa de Inversión en formato PDF, para visualizarlo dé clic sobre el archivo creado en la barra de descargas de la parte inferior de su pantalla.

h) El Sistema mostrará una vista previa del Programa de Inversión, a fin de verificar que la información capturada sea correcta.

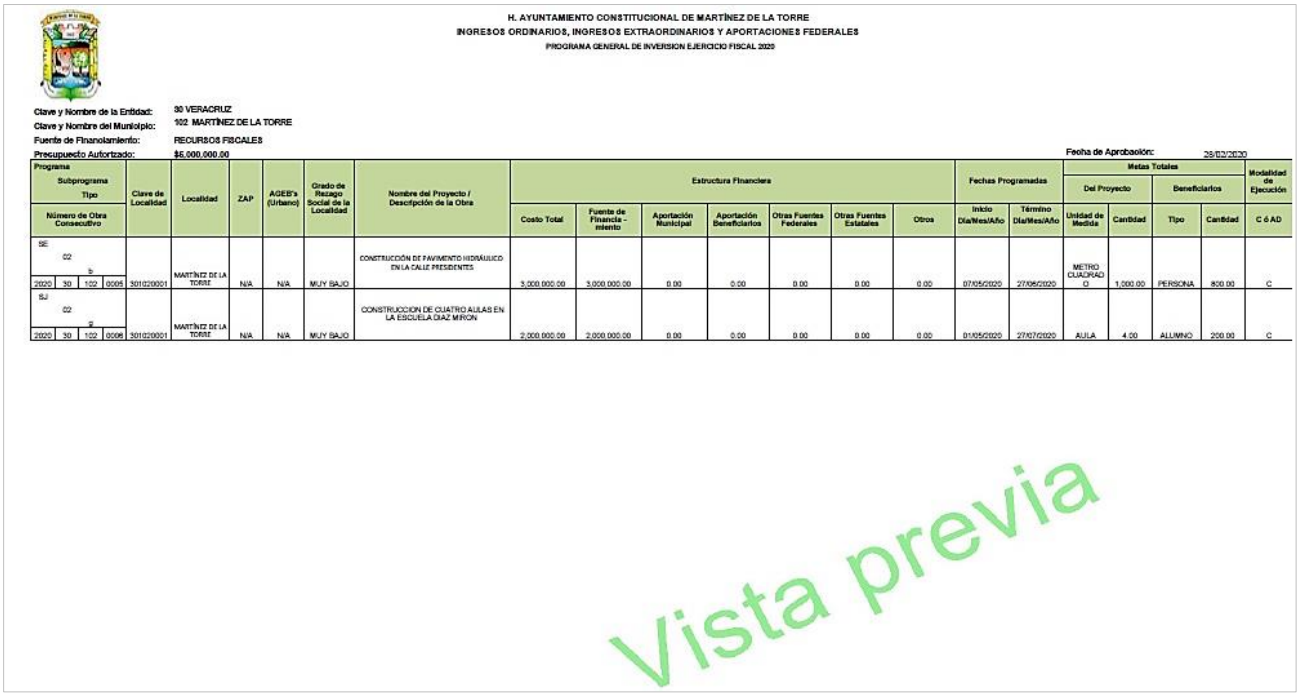

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE
INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2020

Clave y Nombre de la Entidad: 30 VERACRUZ
Clave y Nombre del Municipio: 102 MARTÍNEZ DE LA TORRE
Fuente de Financiamiento: RECURSOS FISCALES
Presupuesto Autorizado: $6,000,000.00
Fecha de Aprobación: 28/02/2020

Programa Subprograma Tipo Número de Obra Consecutivo	Clave de Localidad	Localidad	ZAP	AGEB's (Urbano)	Grado de Rezago Social de la Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Estructura Financiera: Costo Total	Fuente de Financia - miento	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Otras Fuentes Federales	Otras Fuentes Estatales	Otras	Fechas Programadas: Inicio Día/Mes/Año	Término Día/Mes/Año	Metas Totales: Del Proyecto: Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios: Tipo	Cantidad	Modalidad de Ejecución
SE 02 b 2020 30 102 0005	301020001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	N/A	N/A	MUY BAJO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRESIDENTES	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	07/05/2020	27/06/2020	METRO CUADRADO	1,000.00	PERSONA	800.00	C
SJ 02 a 2020 30 102 0006	301020001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	N/A	N/A	MUY BAJO	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA DIAZ MIRON	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	01/05/2020	27/07/2020	AULA	4.00	ALUMNO	200.00	C

Vista previa

i) Después de verificar que la información capturada coincide con lo aprobado, dé clic en el botón Crear Programa de Inversión.

j) El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la creación del Programa de Inversión. Dé clic en el botón Crear Reporte.

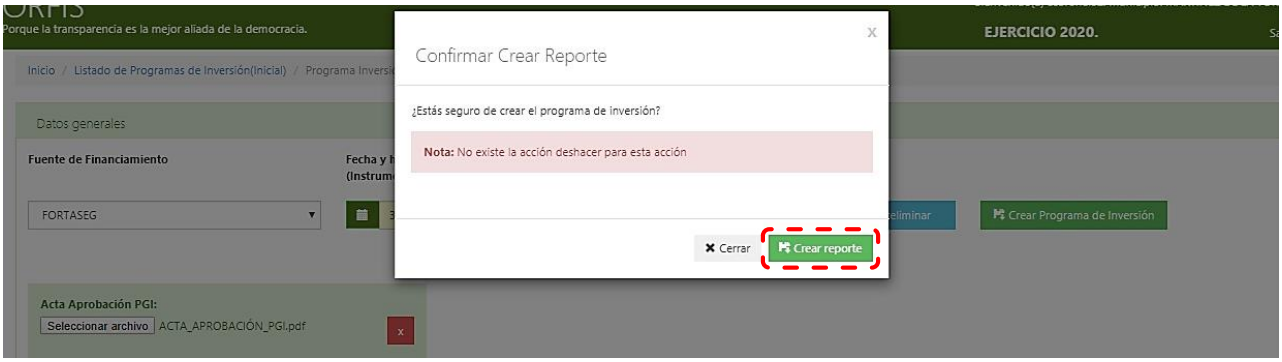

k) Automáticamente, el Sistema mostrará un mensaje indicando que el Programa de Inversión ha sido creado. Dé clic en la opción Regresar a la lista de programas de inversión.

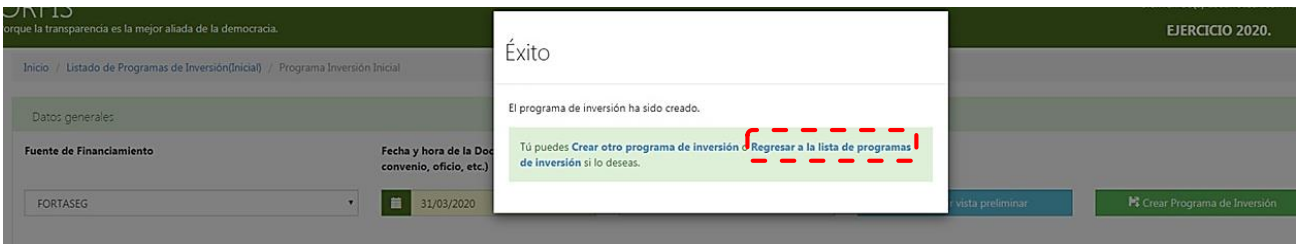

l) Al regresar al apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), el Sistema muestra una relación de los programas generados con sus Actas correspondientes. Dé clic en el botón Imprimir Programa de Inversión.

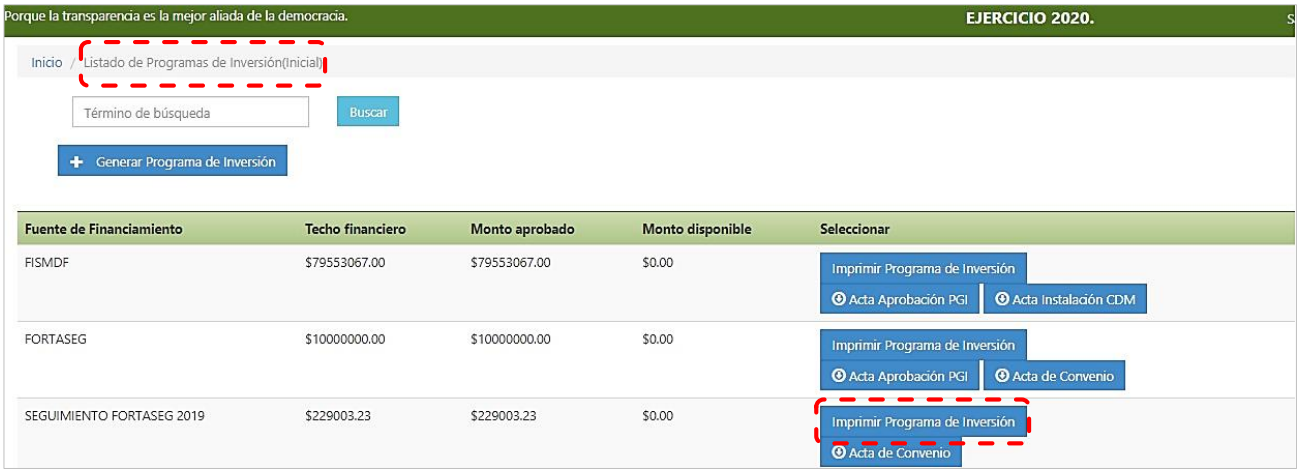

m) El Sistema imprimirá el Programa de Inversión en formato PDF, que incluye en la parte inferior un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades competentes, como se observa a continuación:

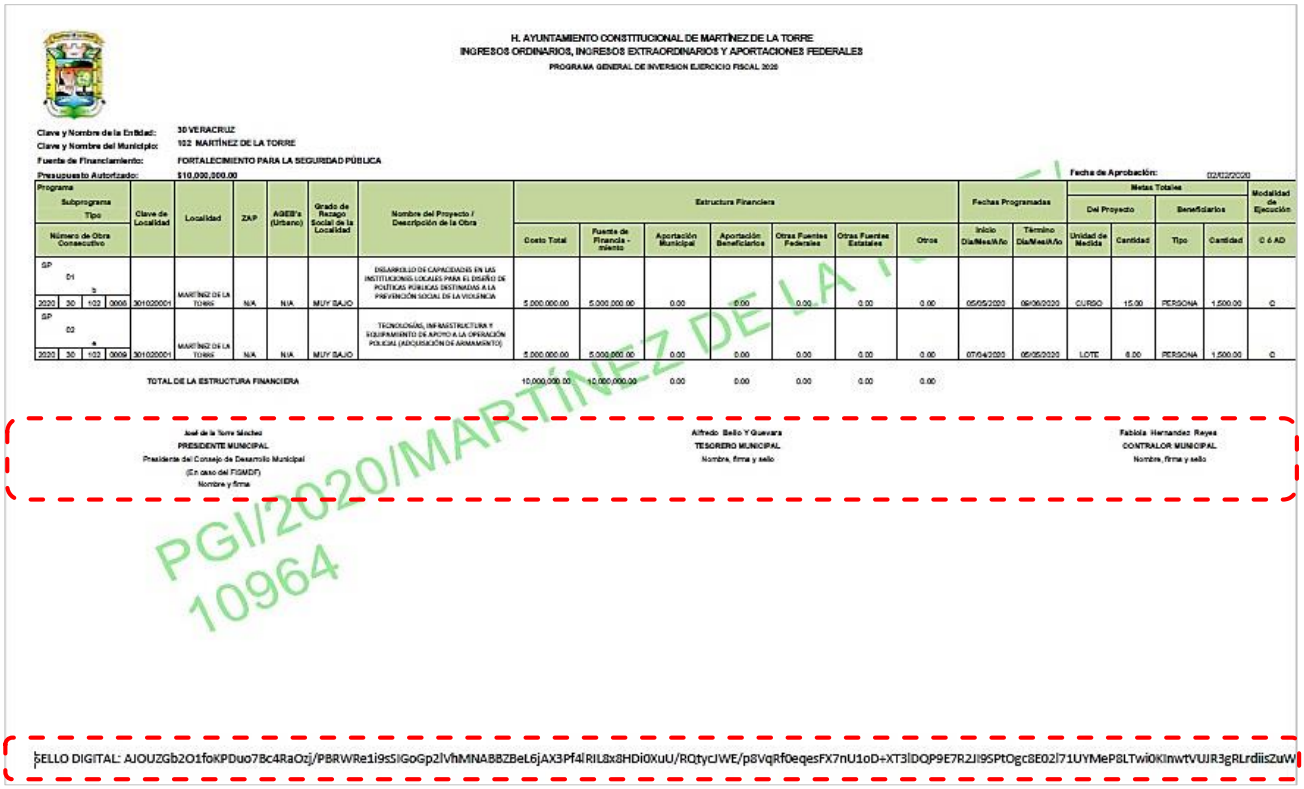

n) **Una vez que se obtuvieron las firmas y sellos requeridos, es necesario escanear y cargar el archivo del Programa de Inversión, para generar el acuse de recibo correspondiente.**

En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.

o) **El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar el archivo PDF escaneado del Programa de Inversión firmado y sellado. Dé clic en Cerrar.**

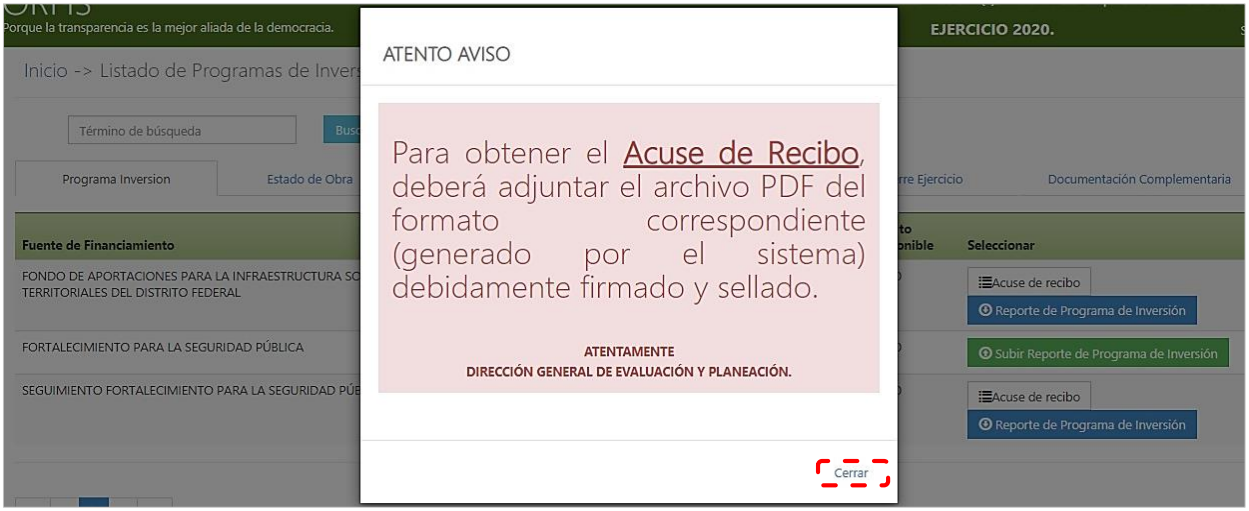

p) En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en el botón Subir Reporte de Programa de Inversión.

q) En el apartado Subir Reporte. Dé clic en la opción Adjuntar Archivo.

r) **Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Programa de Inversión y una vez adjunto, dé clic en el botón Guardar.**

s) **El Sistema mediante una notificación le solicitará confirmar la carga del formato. Dé clic en el botón Guardar Reporte.**

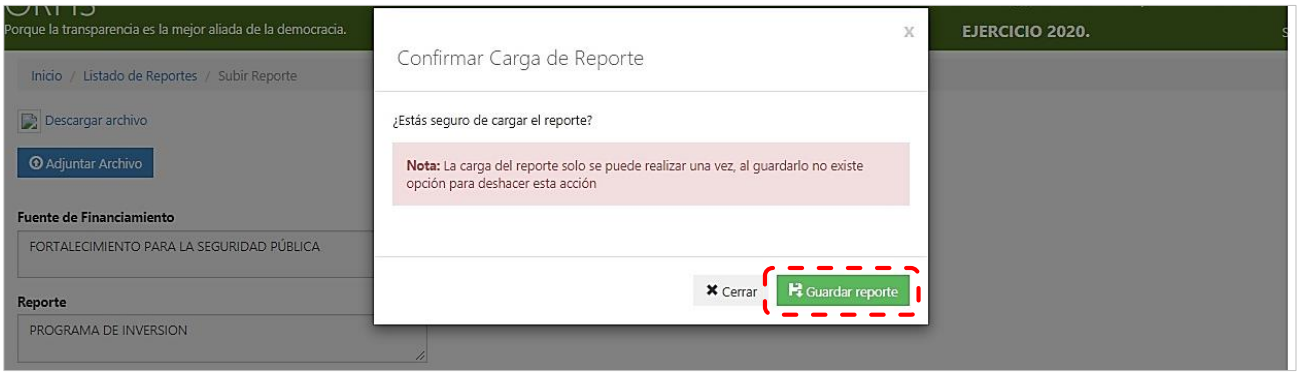

t) **Automáticamente el Sistema notificará el guardado exitoso de la información y registrará la fecha de entrega del Programa de Inversión. Dé clic en la opción Regresar al Listado de Programas de Inversión.**

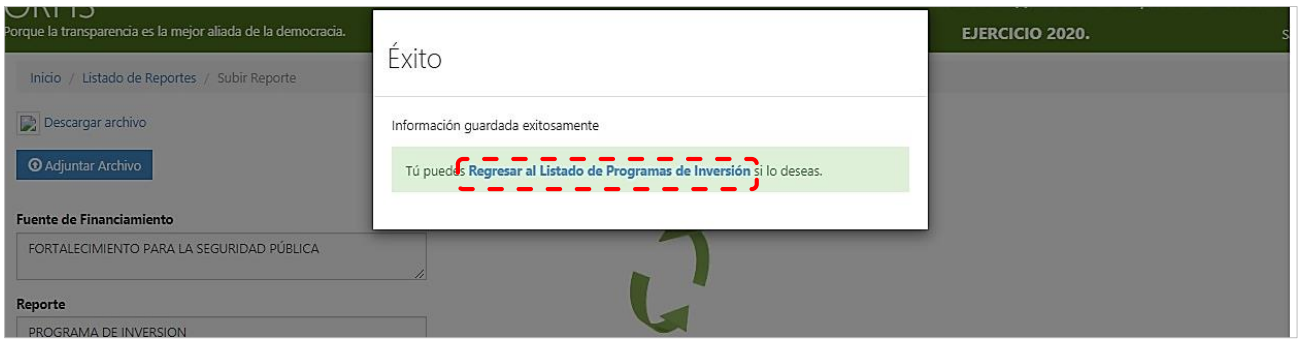

u) En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en la pestaña Programa de Inversión; en esta pantalla también se visualizan los botones Reporte de Programa de Inversión, que sólo es para consulta y el correspondiente al Acuse de Recibo.

v) Para obtener el acuse, dé clic en el botón Acuse de Recibo, el Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación del Programa de Inversión.

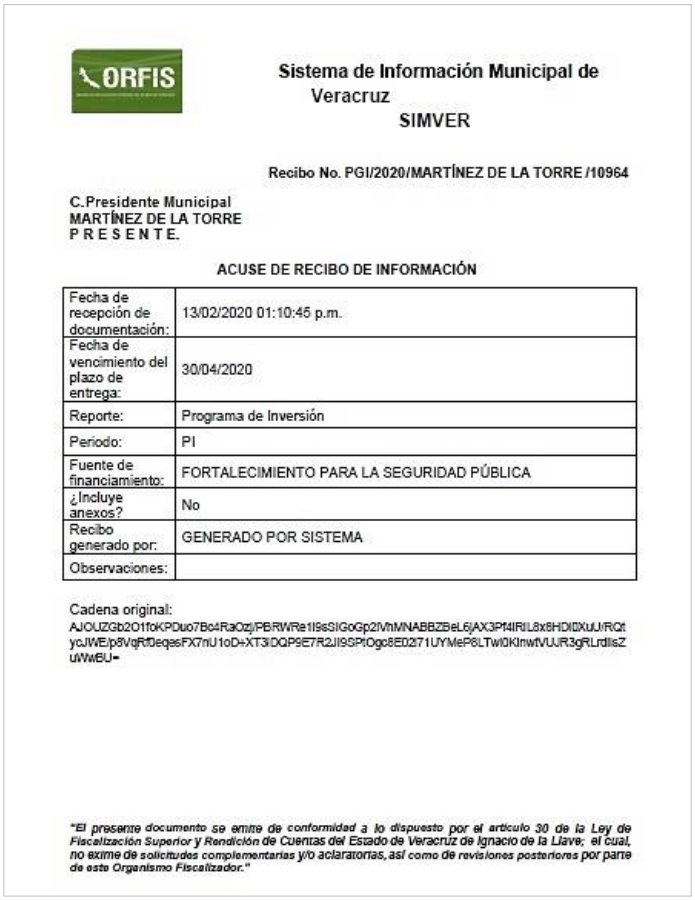

ORFIS

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. PGI/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE /10964

C.Presidente Municipal
MARTÍNEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	13/02/2020 01:10:45 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	30/04/2020
Reporte:	Programa de Inversión
Periodo:	PI
Fuente de financiamiento:	FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	GENERADO POR SISTEMA
Observaciones:	

Cadena original:
AJOUZGb2O1foKPDuo7Bc4RaOzj/PBRWRe1ISsSIGoGp2lVhMNABBZBeL6jAX3Pt4lRlL8x8HDlDXuU/RQtycJWE/p8VqRfDeqesFX7nU1oD+XT3iDQP9E7R2JI9SPtOgo8E02f71UYMeP6LTwl0KlnwfVUJR3gRLrdlisZuWwBU=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

GENERACIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE TERMINAR FÍSICA Y/O FINANCIERAMENTE

a) **Posterior a la edición de obras o acciones inconclusas, en el menú general del Sistema dé clic en el ícono Generar Formato del Programa de Inversión para Firma.**

b) **En el apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), dé clic en el botón Generar Programa de Inversión.**

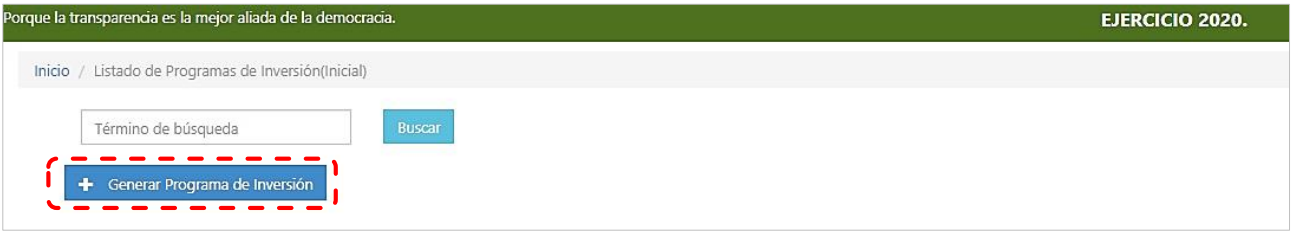

c) En el apartado Programa Inversión Inicial, seleccione de la lista desplegable la Fuente de Financiamiento correspondiente al seguimiento de obras o acciones inconclusas del ejercicio anterior y dé clic en la opción Obtener Obras.

d) El Sistema mostrará una vista previa del detalle de las obras o acciones inconclusas.

e) **Si las obras o acciones inconclusas, derivan de un convenio, registre la fecha de término programada de acuerdo al convenio y adjunte el archivo correspondiente, dando clic en la opción Adjuntar Documentación Soporte y seleccione desde la ubicación en su equipo de cómputo.**

Nota: Tratándose del FISMDF, FORTAMUNDF, Recursos Fiscales, Ingresos Propios, Participaciones Federales y Accesorios, el Sistema no solicitará fechas de término ni carga de archivos.

f) **El Sistema emitirá una notificación informando que los archivos se han adjuntado exitosamente.**

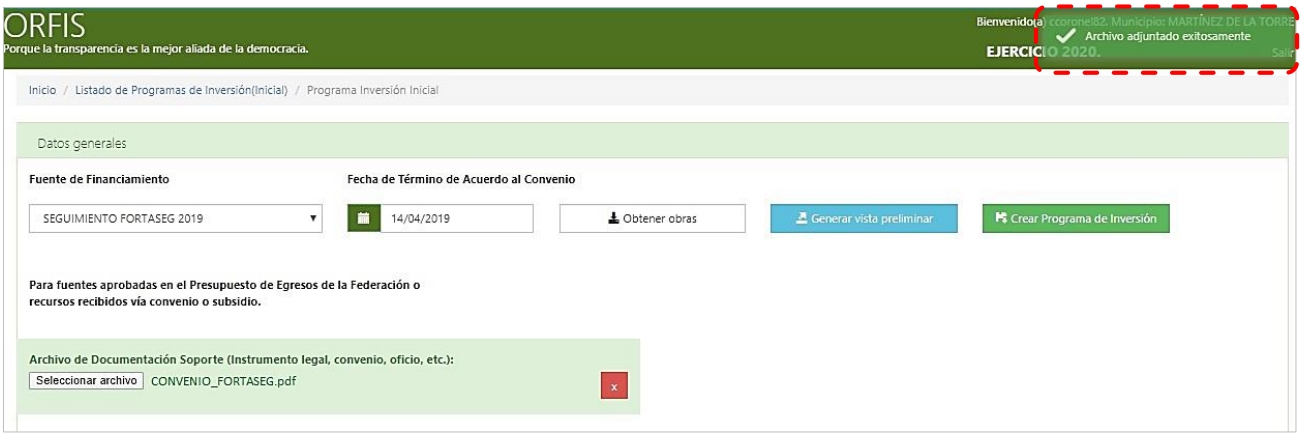

g) **Dé clic en el botón Generar Vista Preliminar, a fin de obtener el Formato del Reporte de Seguimiento de Obras o Acciones Inconclusas y proceder a la validación de la información registrada.**

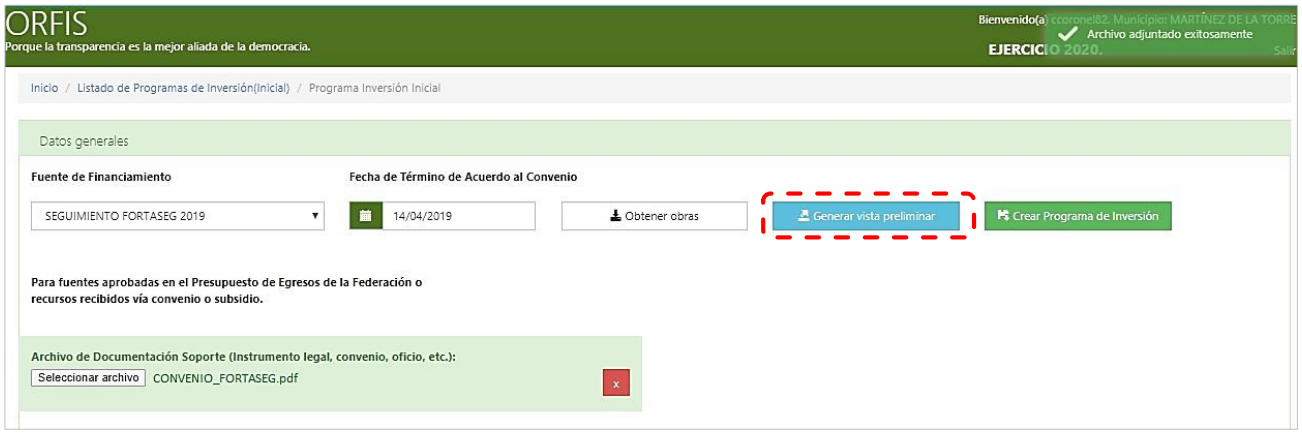

h) El Sistema generará un aviso solicitando se validen los datos del Directorio de los Servidores Públicos, dé clic en Cerrar. Automáticamente generará el archivo del Seguimiento de obras o acciones inconclusas en formato PDF, para visualizarlo dé clic sobre el archivo creado en la barra de descargas de la parte inferior de su pantalla.

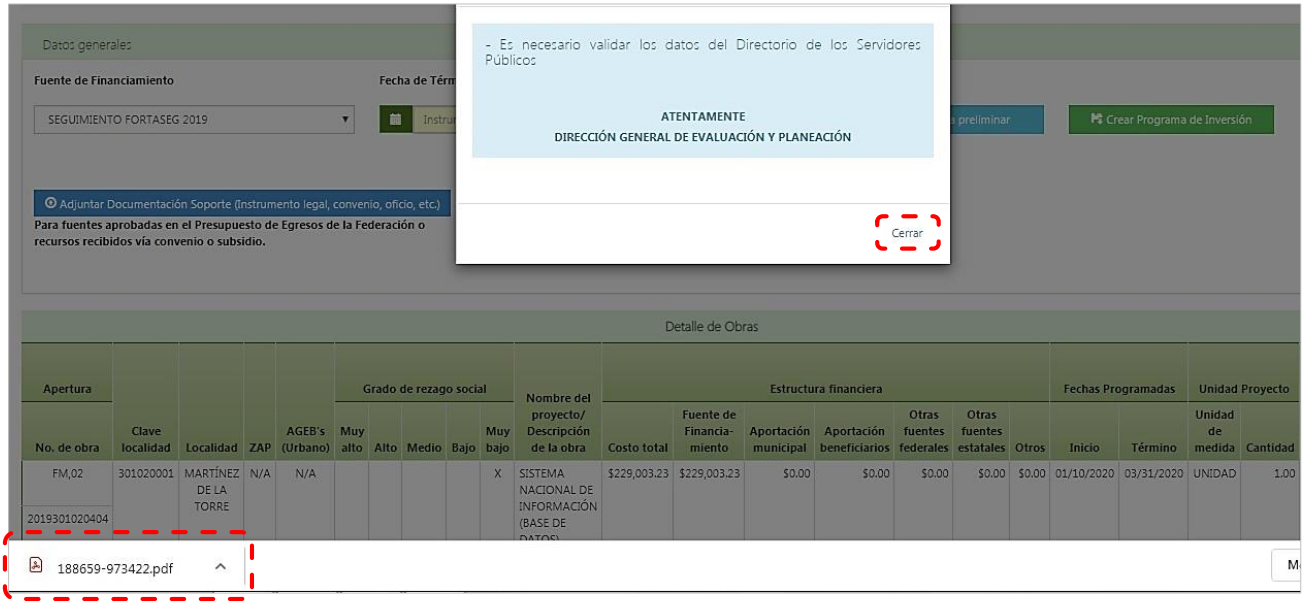

i) El Sistema mostrará una vista previa del Reporte de Seguimiento.

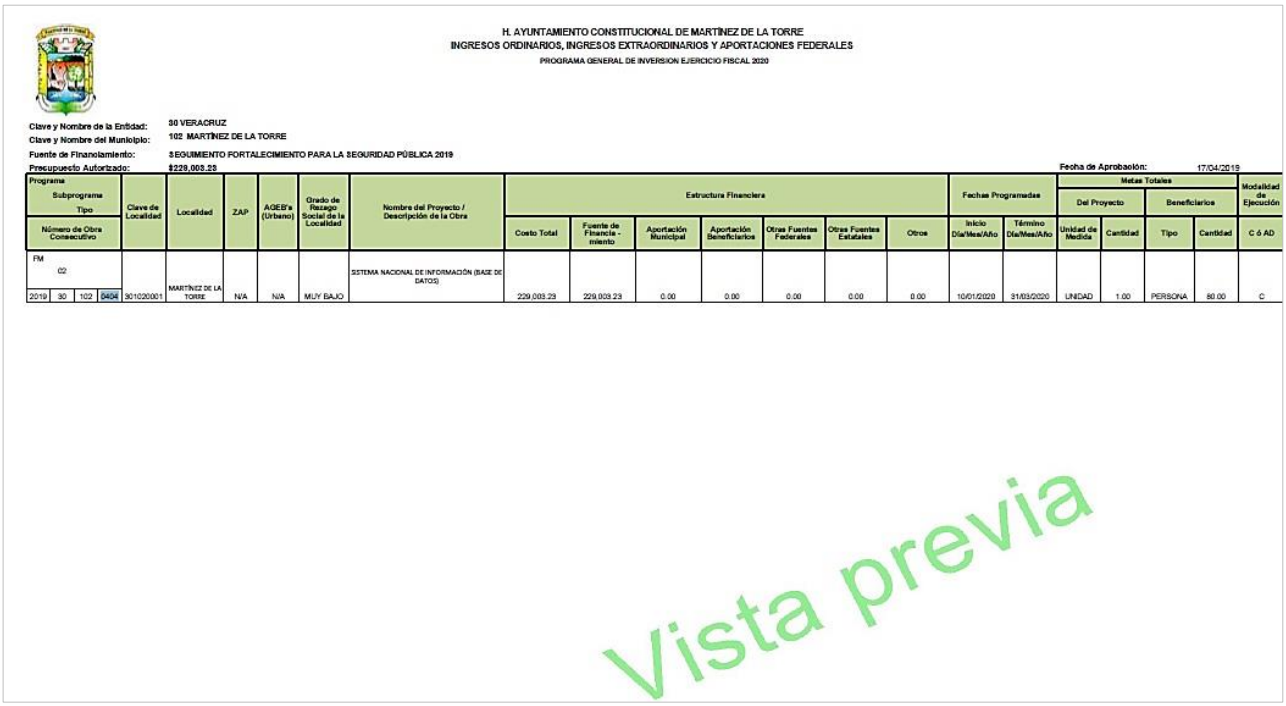

j) **Después de verificar la información, dé clic en el botón Crear Programa de Inversión.**

k) **El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la creación del Reporte de Seguimiento. Dé clic en el botón Crear Reporte.**

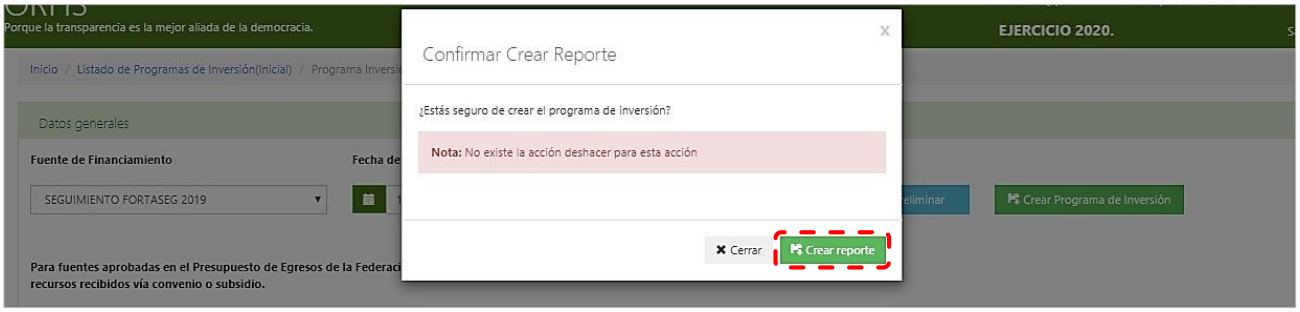

l) **Automáticamente, el Sistema presentará un mensaje indicando que el Reporte se Seguimiento ha sido creado.**

m) **Al regresar al apartado Listado de Programas de Inversión (Inicial), el Sistema muestra una relación de los programas generados con sus Actas correspondientes.**
Dé clic en el botón Imprimir Programa de Inversión.

n) El Sistema imprimirá el Reporte de Seguimiento en formato PDF, que incluye en la parte inferior un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades competentes, como se observa a continuación:

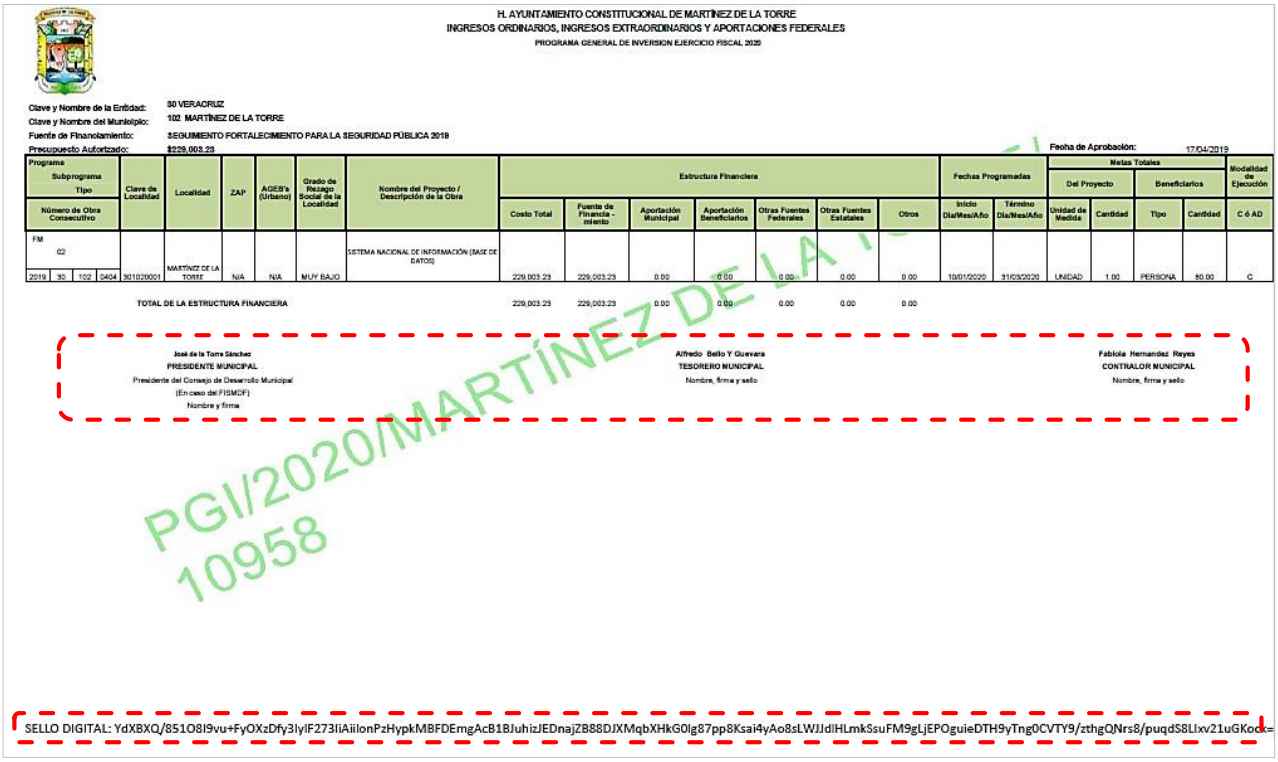

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE
INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA GENERAL DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2020

Clave y Nombre de la Entidad: 30 VERACRUZ
Clave y Nombre del Municipio: 102 MARTÍNEZ DE LA TORRE
Fuente de Financiamiento: SEGUIMIENTO FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2019
Presupuesto Autorizado: $229,003.23
Fecha de Aprobación: 17/04/2019

Programa Subprograma Tipo / Número de Obra Consecutivo	Clave de Localidad	Localidad	ZAP	AGEB's (Urbano)	Grado de Rezago Social de la Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Estructura Financiera: Costo Total	Fuente de Financiamiento	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Otras Fuentes Federales	Otras Fuentes Estatales	Otros	Fechas Programadas: Inicio Día/Mes/Año	Término Día/Mes/Año	Metas Totales: Del Proyecto Unidad de Medida	Cantidad	Beneficiarios Tipo	Cantidad	Modalidad de Ejecución
FM 02 2019 30 102 0404	301020001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	N/A	N/A	MUY BAJO	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	229,003.23	229,003.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10/01/2020	31/03/2020	UNIDAD	1.00	PERSONA	80.00	C
TOTAL DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA							229,003.23	229,003.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

José de la Torre Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal
(En caso del FISM(DF))
Nombre y firma

Alfredo Bello Y Guevara
TESORERO MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

Fabiola Hernandez Reyes
CONTRALOR MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

PGI/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE/10958

SELLO DIGITAL: YdXBXQ/851O8l9vu+FyOXzDfy3lylF273lIAiilonPzHypkMBFDEmgAcB1BJuhizJEDnajZB88DJXMqbXHkG0lg87pp8Ksai4yAo8sLWJJdlHLmkSsuFM9gLjEPOguieDTH9yTng0CVTY9/zthgQNrs8/puqdS8Llxv21uGKock=

o) Una vez que se obtuvieron las firmas y sellos requeridos, es necesario escanear y cargar el archivo del Programa de Inversión, para generar el acuse de recibo correspondiente.

En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.

p) El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar el archivo PDF escaneado del Programa de Inversión firmado y sellado. Dé clic en Cerrar.

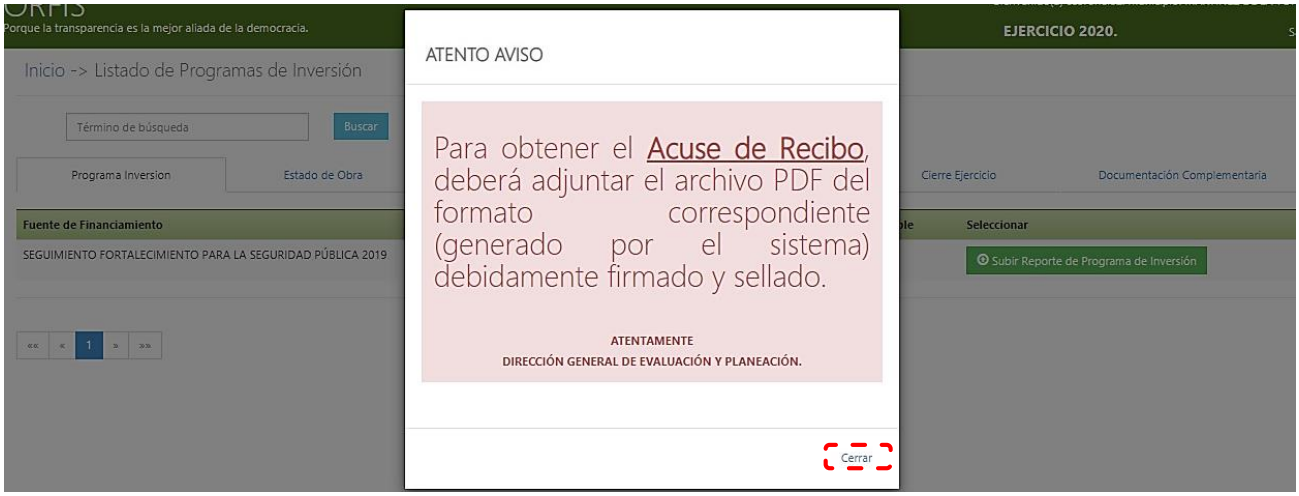

q) En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en el botón Subir Reporte de Programa de Inversión.

r) En el apartado Subir Reporte, dé clic en la opción Adjuntar Archivo.

s) **Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Programa de Inversión y una vez recibido el mensaje de adjunto exitoso, dé clic en el botón Guardar.**

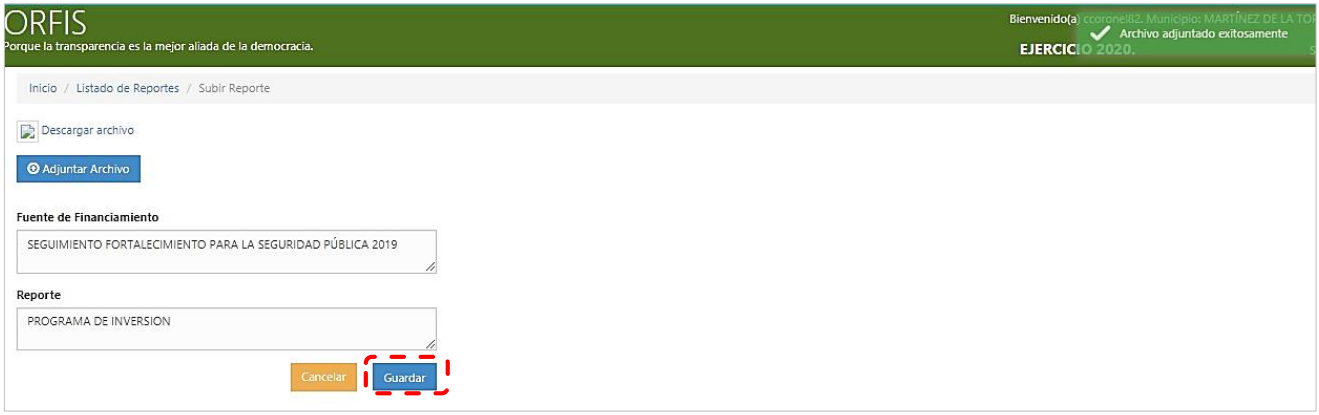

t) **El Sistema mediante una notificación le solicitará confirmar la carga del formato. Dé clic en el botón Guardar Reporte.**

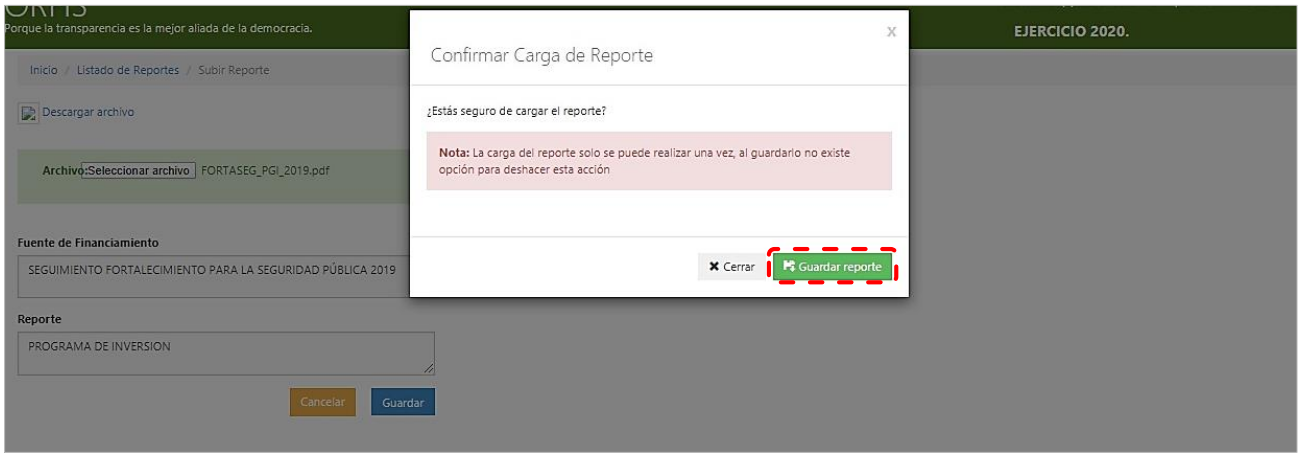

u) **Automáticamente el Sistema notificará el guardado exitoso de la información y registrará la fecha de entrega del Reporte de Seguimiento.**

Dé clic en la opción Regresar al Listado de Programas de Inversión.

v) **En el apartado Listado de Programas de Inversión, dé clic en la opción Programa de Inversión; en esta pantalla también se visualizan los botones Reporte de Programa de Inversión, mismo que sólo es para consulta y el correspondiente al Acuse de Recibo.**

w) **Para obtener el acuse, dé clic en el botón Acuse de Recibo, el Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación del Programa de Inversión.**

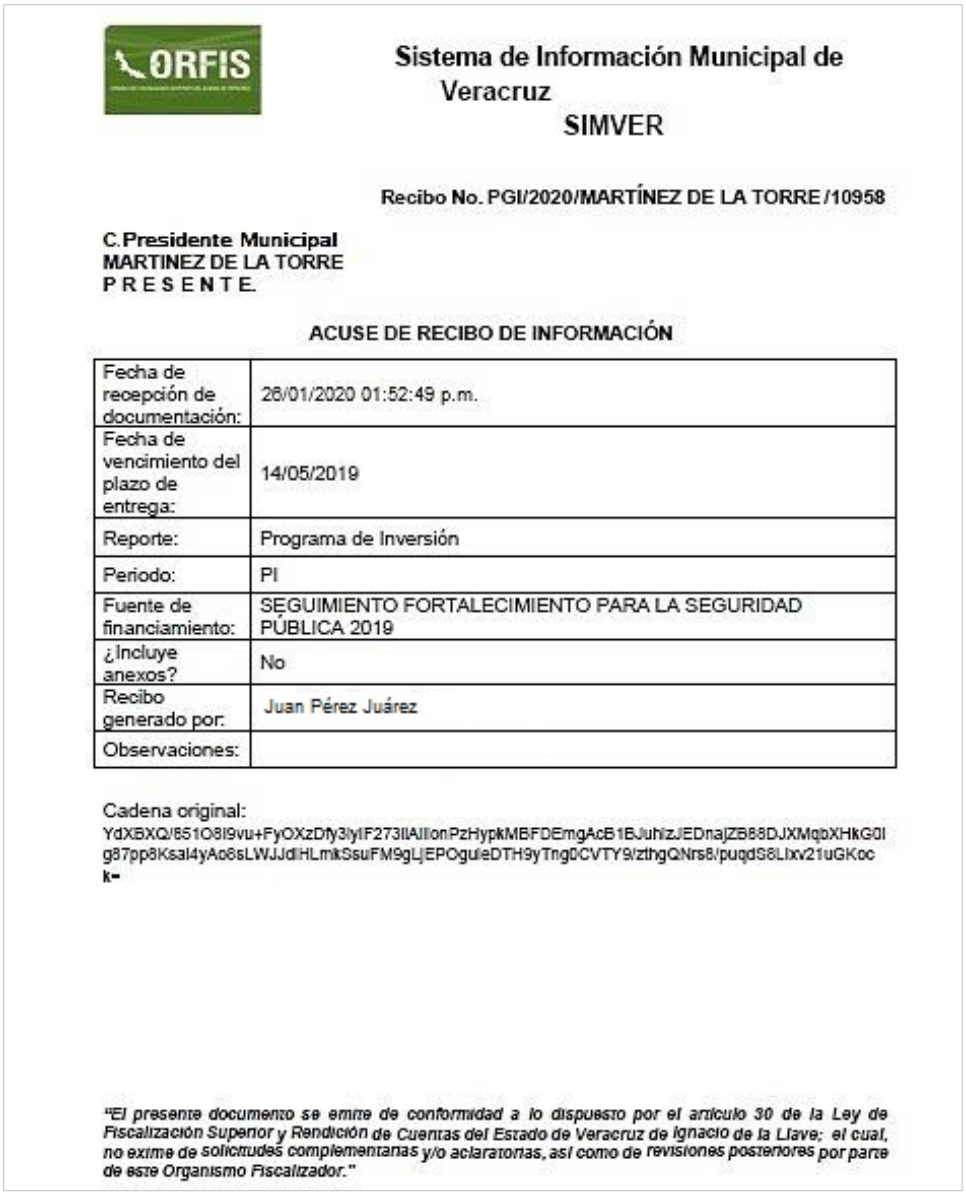

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. PGI/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE/10958

C. Presidente Municipal
MARTINEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	26/01/2020 01:52:49 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	14/05/2019
Reporte:	Programa de Inversión
Periodo:	PI
Fuente de financiamiento:	SEGUIMIENTO FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA 2019
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
YdXBXQ/651O8l9vu+FyOXzDfy3lylF273llAllonPzHypkMBFDEmgAcB1BJuhlzJEDnajZB88DJXMqbXHkG0l
g87pp8Ksal4yAo6sLWJJdlHLmkSsuFM9gLjEPOgu/eDTH9yTng0CVTY9/zthgQNrs8/puqdS8LIxv21uGKoc
k=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

Nota: A partir del envío del Reporte de obras y acciones sin terminar, capture estados mensuales y en su caso, el (los) correspondiente(s) Reporte(s) Trimestral(es) y el Cierre de Ejercicio, considerando que no debe exceder el primer trimestre del ejercicio, o bien, en el tiempo estipulado tratándose de un Convenio.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Son los documentos programático presupuestales que incluyen las cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución programadas, debidamente aprobadas por la autoridad facultada, de acuerdo con la fuente de financiamiento.

Para efectos de presentación en el SIMVER, un Reporte de Modificaciones Presupuestales se compone de los siguientes documentos:

1. Actas de sesión del CDM o de Cabildo u Órgano de Gobierno en las cuales se autorizan las modificaciones que correspondan al periodo que se reporta e incluye los datos básicos de las obras y acciones modificadas (nuevas, ampliaciones, reducciones o cancelaciones).
2. Formato "Modificaciones Presupuestales", el cual incluye todas las ampliaciones, reducciones y/o cancelaciones autorizadas en el Acta correspondiente y/o
3. Formato "Programa General de Inversión", que contiene todas las obras y acciones nuevas que se aprueban mediante Acta para realizar durante el año fiscal, y que no fueron incluidas en el PGI presentado al inicio del ejercicio.

Las Modificaciones Presupuestales se sujetarán a lo siguiente:

a. Se podrán efectuar y enviar desde la fecha de presentación del PGI, hasta la fecha de entrega del cierre del ejercicio del año de que se trate, una vez aprobadas por la autoridad facultada para ello.
b. Cuando se adicionen obras y acciones, éstas deberán ser acordes a las Reglas de Operación o Lineamientos aplicables a la fuente de financiamiento de que se trate.
c. Las obras, acciones y modificaciones registradas deben coincidir con lo aprobado por el CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno, mediante el Acta respectiva.
d. Se deberán realizar de manera previa a la presentación de los Estados de Obra Pública y/o Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, a efecto de que apliquen en el periodo que corresponda.
e. Una vez realizadas las modificaciones aprobadas, el importe total del Programa General de Inversión, no deberá exceder el techo financiero autorizado para la fuente de financiamiento de que se trate.

Las Modificaciones Presupuestales deberán adjuntarse en formato PDF completas, legibles, sin alteraciones y debidamente selladas y firmadas en todas sus hojas, de acuerdo con lo siguiente:

a. Tratándose del FISMDF, por el Presidente del CDM, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia y Titular del Órgano Interno de Control.
b. Para el resto de las fuentes de financiamiento, por el Presidente Municipal, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control.

c. En el caso de las **Entidades Paramunicipales**, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento de las mismas.

Las Actas a través de las cuales se apruebe el ejercicio de recursos, deberán estar firmadas por todas las personas que hayan intervenido en la sesión correspondiente y selladas en todas sus hojas por las áreas o instancias participantes.

CONSIDERACIÓN GENERAL

1. Con la finalidad de evitar señalamientos por parte de la ciudadanía en cuanto a la ejecución de obras fuera del periodo programado, en caso de ser necesario se recomienda ajustar las fechas de inicio y término correspondientes. Así como dar a conocer las modificaciones realizadas al Programa de Inversión, principalmente en lo concerniente a la cancelación de obras y acciones.

REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL SIMVER

CAPTURA

a) En el menú general del Sistema, dé clic en el ícono Captura de Modificaciones Programático Presupuestales.

b) En el apartado Listado de Modificaciones, dé clic en el botón Agregar Modificación.

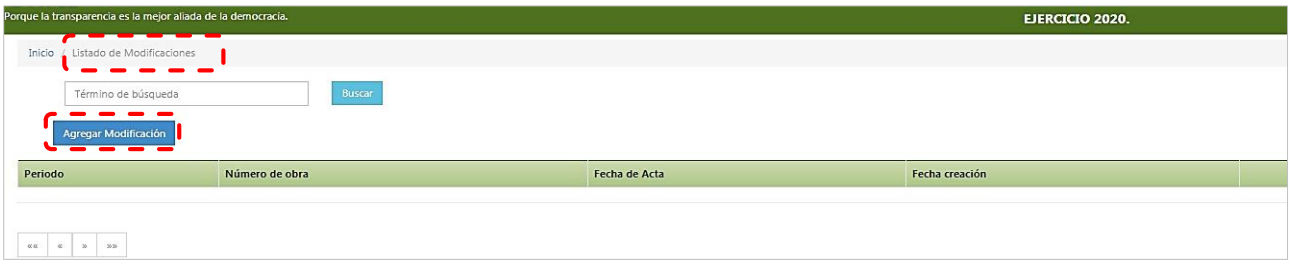

c) El Sistema desplegará la pantalla de captura, en la cual se registrarán las Modificaciones Presupuestales para cada obra o acción. En la sección Datos de la Modificación Presupuestal, seleccione el Periodo al que aplicarán las modificaciones, capture la Fecha y hora del Acta en que fueron aprobadas y el Número de Obra afectada, con estos datos el SIMVER mostrará automáticamente la información registrada con anterioridad.

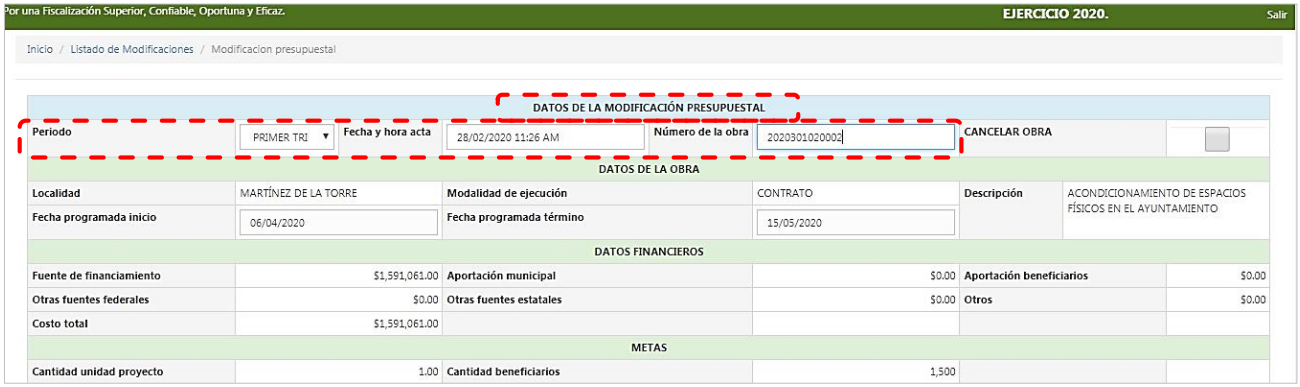

d) En la sección Información Modificada, realice los cambios autorizados para la obra o acción correspondiente. Posteriormente dé clic en el botón Guardar.

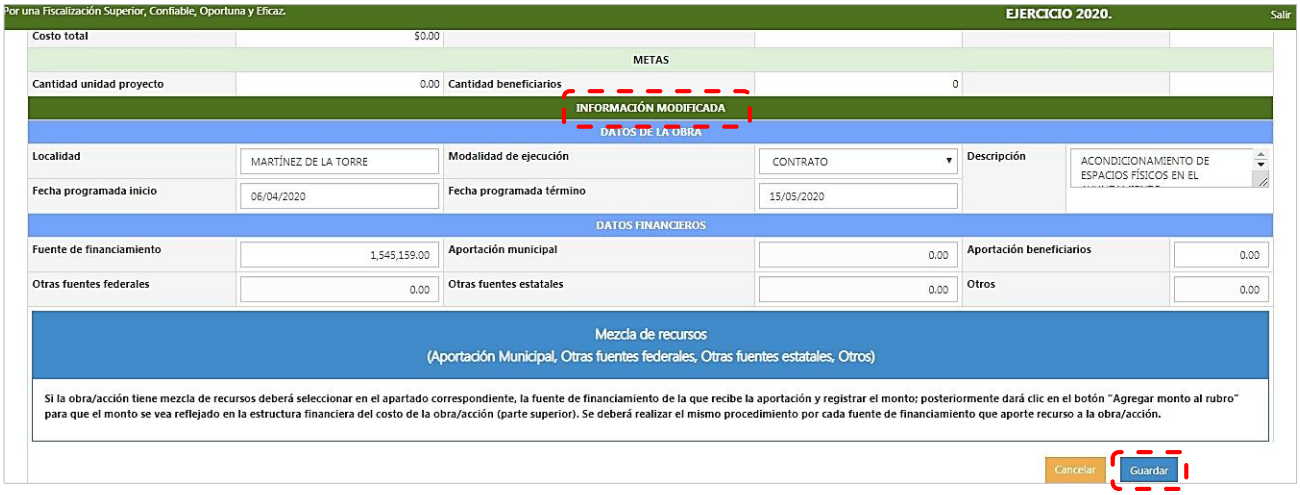

✓ De requerirse, dar de alta una nueva obra o acción, ingrese al menú general, dé clic en el ícono Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión y dentro del apartado Resumen de Obras por Fuente de Financiamiento, seleccione el botón Crear Obra.

- ✓ **En todas las modificaciones es necesario especificar la Fecha y hora del Acta en la que éstas se aprobaron, ya sean ampliaciones, reducciones, cancelaciones o alta de obras o acciones y dé clic en el botón Guardar.**

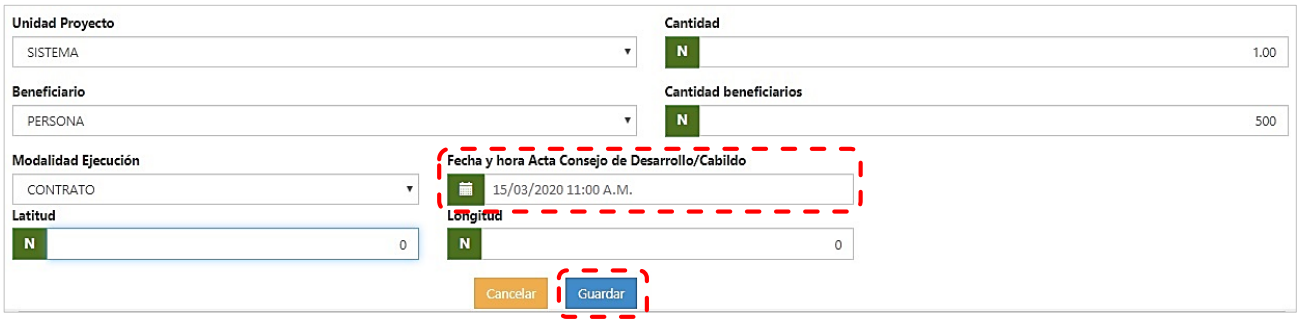

- ✓ **Si se requiere la cancelación de una obra, dé clic en la casilla de verificación Cancelar Obra y posteriormente dé clic en el botón Guardar.**

e) El Sistema emitirá un mensaje notificando que la información se guardó exitosamente.

GENERACIÓN Y ENVÍO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

a) **Posterior al registro de las modificaciones, en el menú general del SIMVER, dé clic en el ícono Generar Formatos de Modificaciones Programático Presupuestales para Firma.**

b) **En el recuadro Listado de Reportes de Modificación, dé clic en la opción Generar Reporte de Modificación.**

c) **En la sección Datos Generales, del apartado Reporte de Modificaciones, se elige el nombre de la fuente de financiamiento, el periodo y se escribe la fecha y hora del Acta. Dé clic en el botón Obtener Modificaciones.**

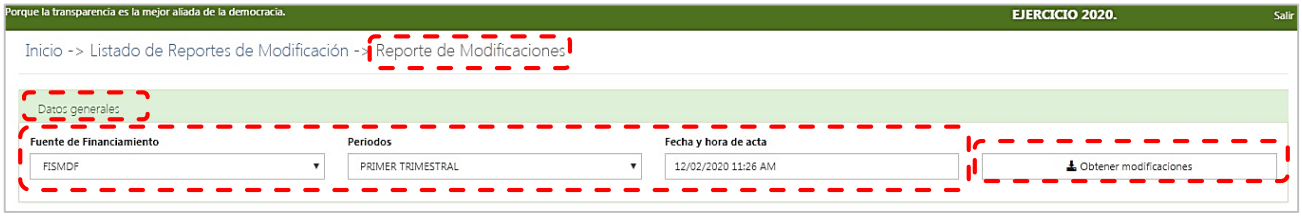

d) **En el caso del FISMDF, el Sistema mostrará el cumplimiento de los Porcentajes de Aplicación con base en la normativa que regula el Fondo.**

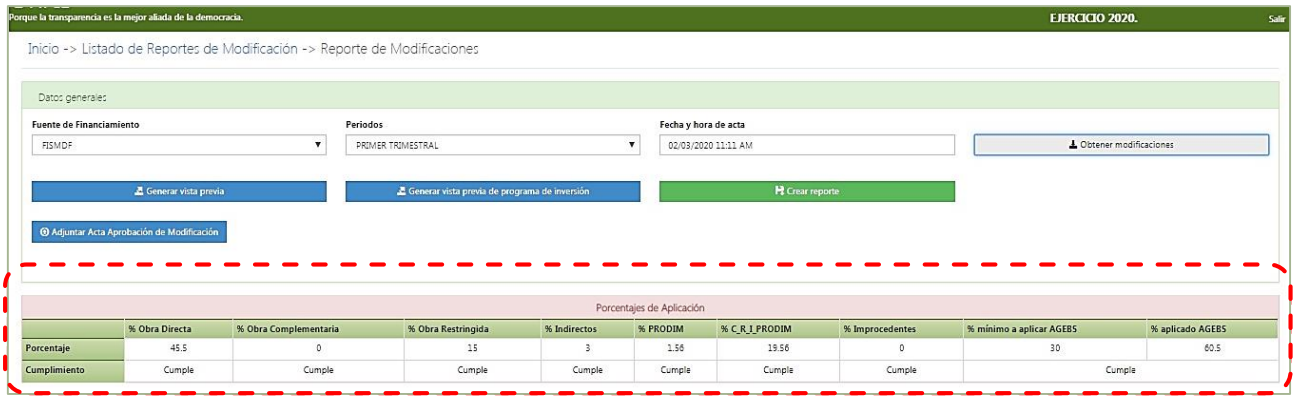

	% Obra Directa	% Obra Complementaria	% Obra Restringida	% Indirectos	% PRODIM	% C_R_I_PRODIM	% Improcedentes	% mínimo a aplicar AGEBS	% aplicado AGEBS
Porcentaje	45.5	0	15	3	1.56	19.56	0	30	60.5
Cumplimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

e) **En la parte inferior de los porcentajes de aplicación, el Sistema mostrará el Resumen de Movimientos, con una vista previa de las Modificaciones Presupuestales (reducción, ampliación y cancelación) y/o las Obras o Acciones Nuevas capturadas. Para adjuntar el Acta correspondiente, dé clic en el botón Adjuntar Acta de Aprobación de Modificación.**

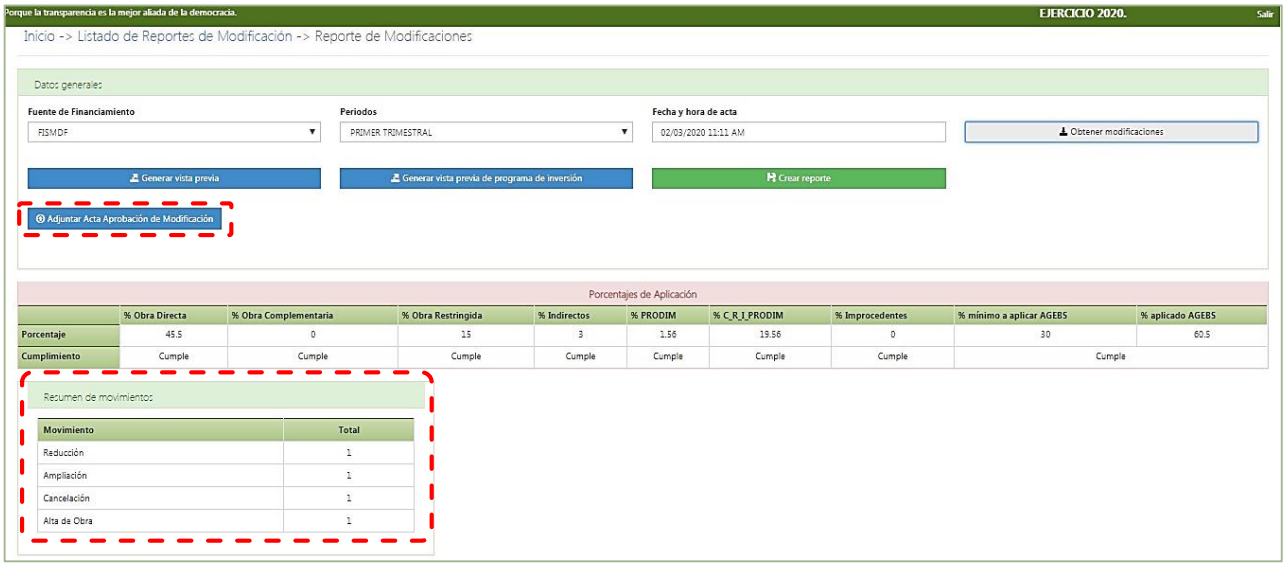

	% Obra Directa	% Obra Complementaria	% Obra Restringida	% Indirectos	% PRODIM	% C_R_I_PRODIM	% Improcedentes	% mínimo a aplicar AGEBS	% aplicado AGEBS
Porcentaje	45.5	0	15	3	1.56	19.56	0	30	60.5
Cumplimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Movimiento	Total
Reducción	1
Ampliación	1
Cancelación	1
Alta de Obra	1

f) Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Acta mediante la cual se aprobaron las modificaciones.

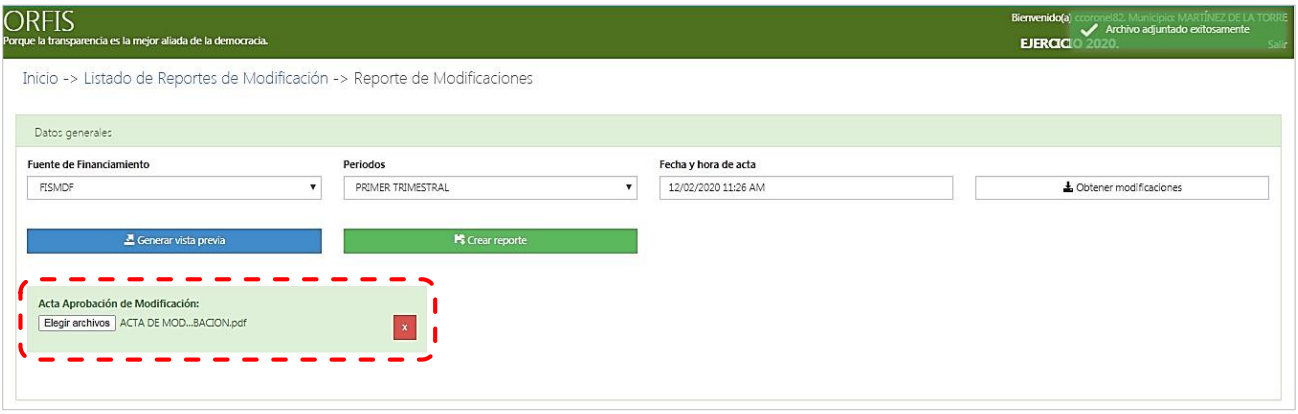

g) Para visualizar el documento de las Modificaciones Presupuestales (Ampliaciones, Reducciones y/o Cancelaciones) dé clic en el botón Generar Vista Previa. En su caso, si desea ver el formato con el listado de Obras o Acciones Nuevas, dé clic en el botón Generar vista previa Programa de Inversión.

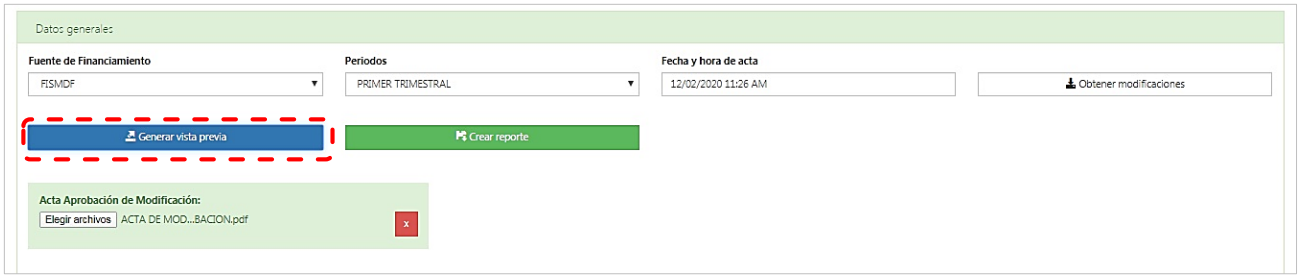

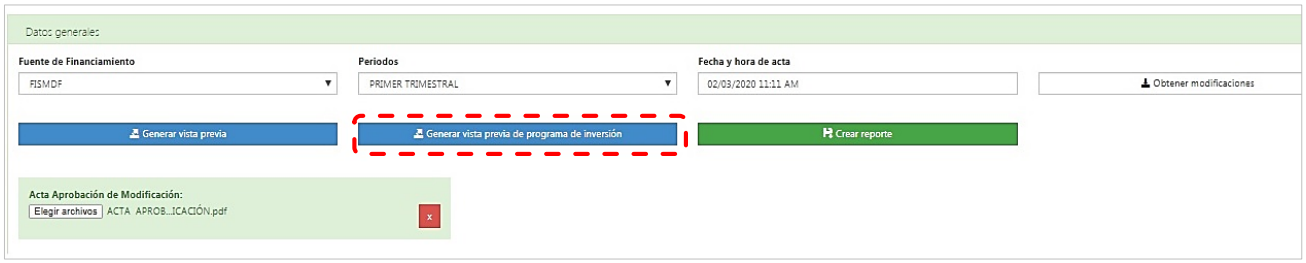

h) El Sistema generará una vista previa de las Modificaciones Presupuestales, a fin de verificar que la información capturada sea correcta.

i) En caso de haber dado de alta Obras o Acciones Nuevas, el Sistema generará una vista previa de ellas, a fin de validar la información capturada.

j) Después de verificar que la información capturada corresponde a lo aprobado en las Actas respectivas. Dé clic en el botón Crear Reporte.

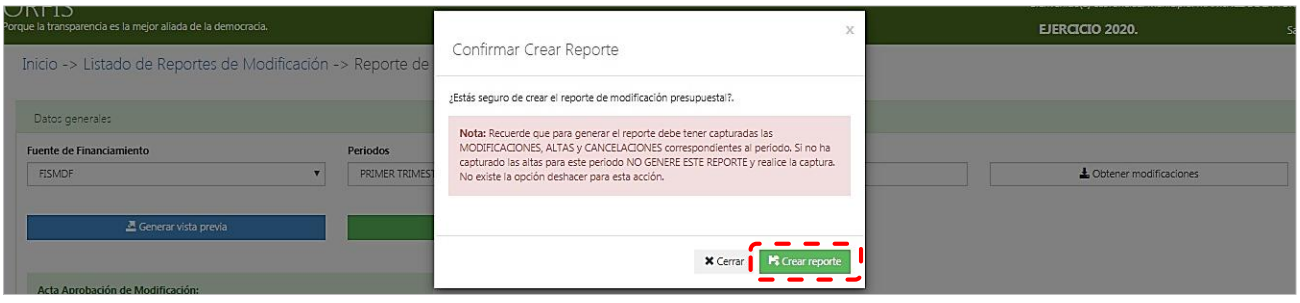

k) **Automáticamente el Sistema notificará que el Reporte de Modificación Presupuestal ha sido creado.**

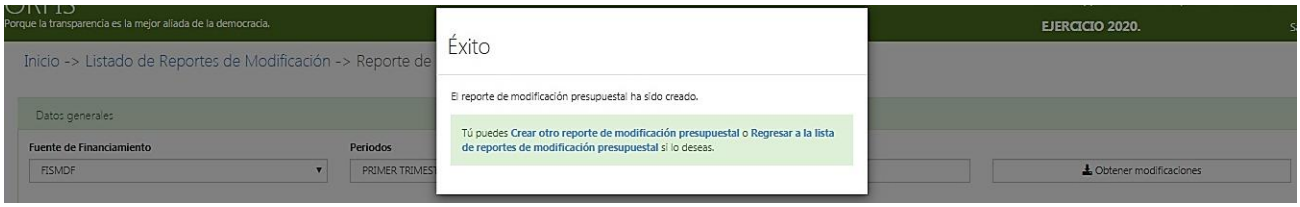

l) **En el apartado Listado de Reportes de Modificación, dé clic en el botón Imprimir Reporte.**

m) **Asimismo, para obtener el reporte de las Obras o Acciones Nuevas, dé clic en el botón Imprimir Programa de Inversión.**

Ambos reportes se generarán en archivo PDF, los cuales incluyen un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades competentes.

n) **Los Reportes de las Modificaciones Presupuestales y/o de las Obras o Acciones Nuevas, para recabar las firmas y sellos, son los siguientes:**

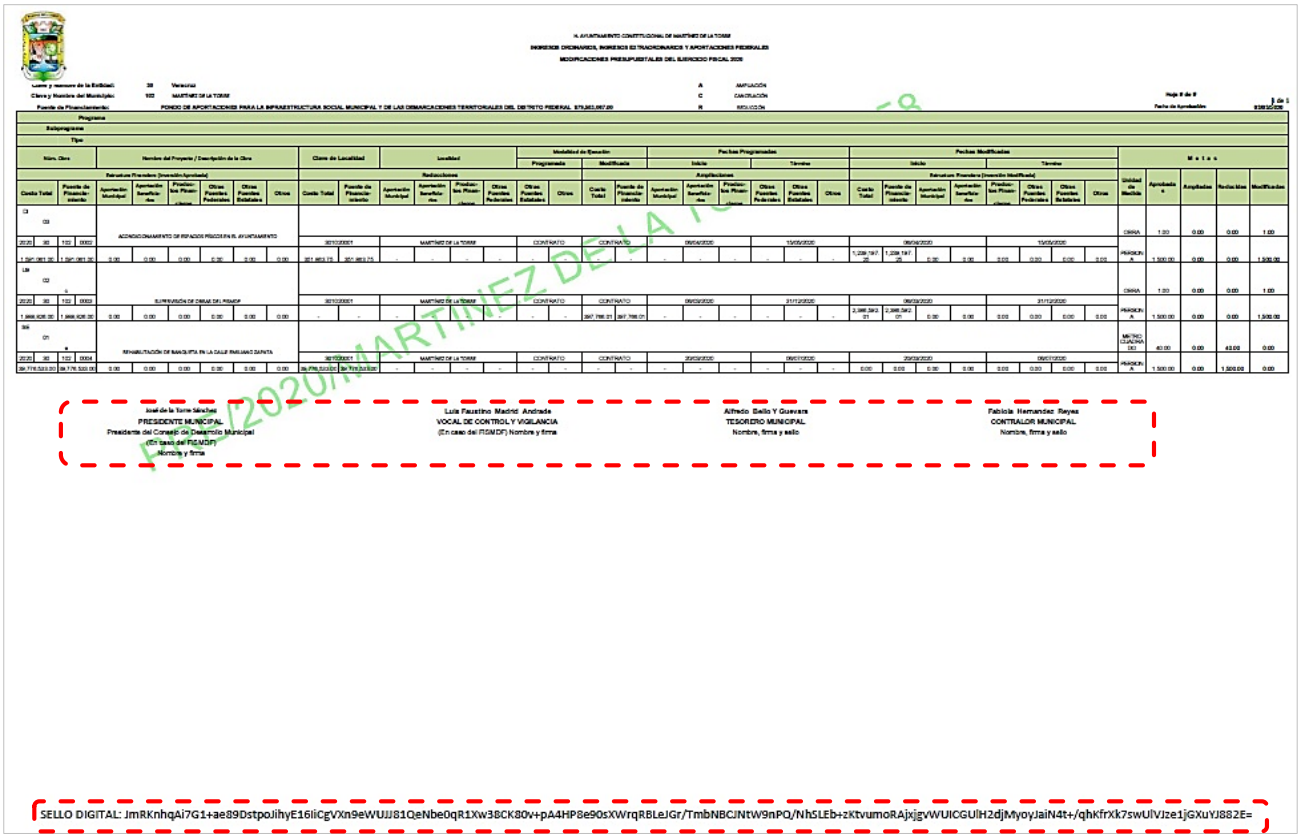

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE

INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Clave y Nombre del Municipio: 102 MARTÍNEZ DE LA TORRE

Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL $79,883,067.00

A AMPLIACIÓN
C CANCELACIÓN
R REDUCCIÓN

Núm. Obra	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Clave de Localidad	Localidad	Modalidad de Ejecución: Programada	Modalidad de Ejecución: Modificada	Fechas Programadas: Inicio	Fechas Programadas: Término	Fechas Modificadas: Inicio	Fechas Modificadas: Término	Metas: Unidad de Medida	Metas: Aprobada	Metas: Ampliadas	Metas: Reducidas	Metas: Modificadas
03 02 1 2020 30 102 0003	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL AYUNTAMIENTO	30102 0001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	CONTRATO	CONTRATO	09/04/2020	15/05/2020	09/04/2020	15/05/2020	OBRA	1.00	0.00	0.00	1.00
										PERSONA	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
03 02 1 2020 30 102 0003	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISMDF	30102 0001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	CONTRATO	CONTRATO	09/04/2020	31/12/2020	09/04/2020	31/12/2020	OBRA	1.00	0.00	0.00	1.00
										PERSONA	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
04 01 a 2020 30 102 0004	REHABILITACIÓN DE BANQUETA EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA	30102 0001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	CONTRATO	CONTRATO	23/03/2020	09/07/2020	23/06/2020	09/07/2020	METRO LINEAL	40.00	0.00	40.00	0.00
										PERSONA	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00

José de la Torre Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal
(En caso del FISMDF)
Nombre y firma

Luis Faustino Madrid Andrade
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
(En caso del FISMDF) Nombre y firma

Alfredo Sello Y Guevara
TESORERO MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

Fabiola Hernandez Reyes
CONTRALOR MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

SELLO DIGITAL: JmRKnhqAi7G1+ae89DstpoJihyE16liCgVXn9eWUJJ81QeNbe0qR1Xw3BCK80v+pA4HP8e90sXWrqRBLeJGr/TmbNBCJNtW9nPQ/Nh5LEb+zKtvumoRAjxjgvWUICGUlH2djMyoyJaiN4t+/qhKfrXk7swUlVJze1jGXuYJ882E=

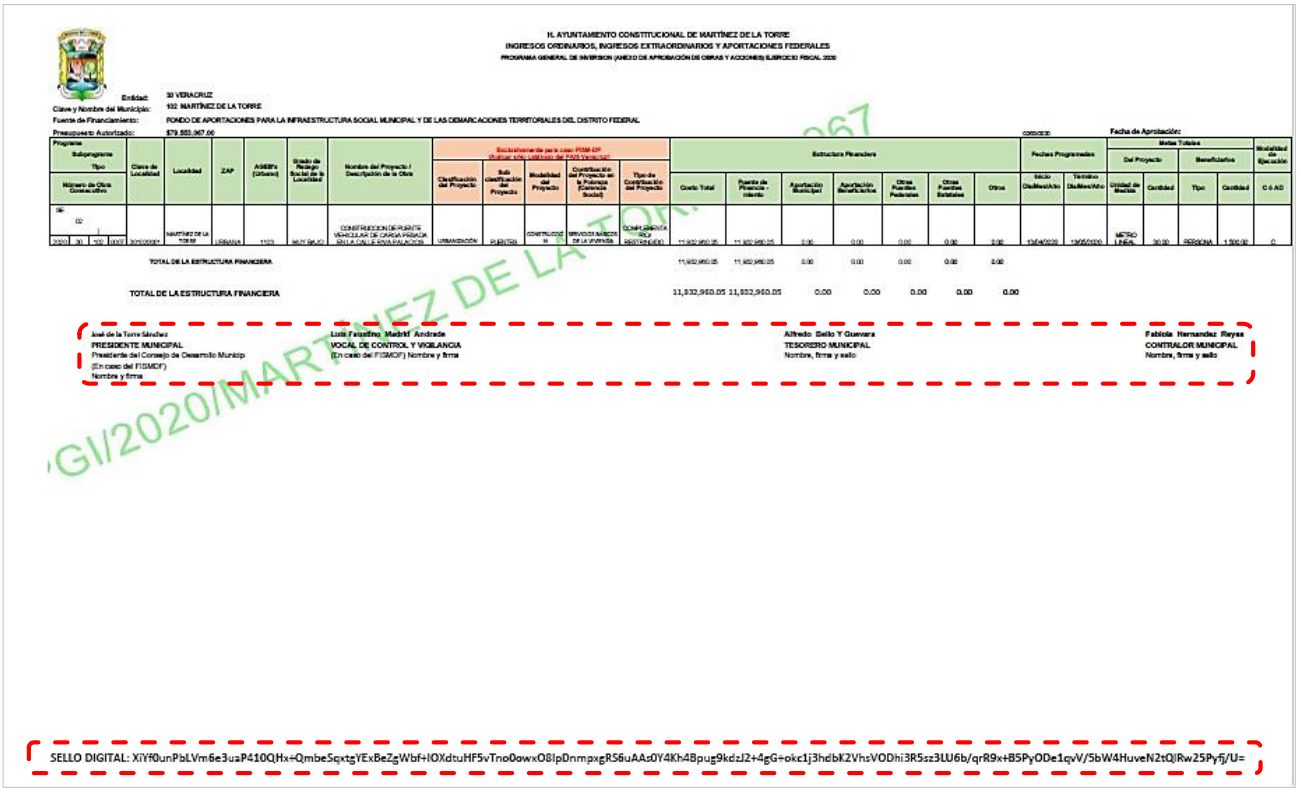

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTÍNEZ DE LA TORRE

INGRESOS ORDINARIOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y APORTACIONES FEDERALES

PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (ANEXO DE APROBACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES) EJERCICIO FISCAL 2020

Entidad: 30 VERACRUZ

Clave y Nombre del Municipio: 102 MARTÍNEZ DE LA TORRE

Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Presupuesto Autorizado: $79,883,067.00

Fecha de Aprobación:

Programa: Subprograma: Tipo: Número de Obra Consecutivo	Clave de Localidad	Localidad	ZAP	AGEB's (Urbano)	Grado de Rezago Social de la Localidad	Nombre del Proyecto / Descripción de la Obra	Exclusivamente para caso FISMDF (Rubros APS, Lineamientos del FAIS Vigentes): Clasificación del Proyecto	Sub clasificación del Proyecto	Modalidad del Proyecto	Contribución del Proyecto en la Pobreza (Carencia Social)	Tipo de Contribución del Proyecto	Estructura Financiera: Costo Total	Fuente de Financiamiento - Inicio	Aportación Municipal	Aportación Beneficiarios	Otras Fuentes Federales	Otras Fuentes Estatales	Otros	Fechas Programadas: Inicio Día/Mes/Año	Fechas Programadas: Término Día/Mes/Año	Metas Totales: Del Proyecto: Unidad de Medida	Metas Totales: Del Proyecto: Cantidad	Metas Totales: Beneficiarios: Tipo	Metas Totales: Beneficiarios: Cantidad	Modalidad de Ejecución: C ó AD
03 02 1 2020 30 102 0003	30102 0001	MARTÍNEZ DE LA TORRE	URBANA	1123	MUY BAJO	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE CARGA PRADOS EN LA CALLE RIVA PALACIOS	URBANIZACIÓN	PUENTES	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	CONTRIBUYE A SU ABATIMIENTO	11,932,960.05	11,932,960.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13/04/2020	13/05/2020	METRO LINEAL	30.00	PERSONA	1,500.00	C
TOTAL DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA												11,932,960.05	11,932,960.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
TOTAL DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA												11,932,960.05	11,932,960.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							

José de la Torre Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidente del Consejo de Desarrollo Municip
(En caso del FISMDF)
Nombre y firma

Luis Faustino Madrid Andrade
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
(En caso del FISMDF) Nombre y firma

Alfredo Sello Y Guevara
TESORERO MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

Fabiola Hernandez Reyes
CONTRALOR MUNICIPAL
Nombre, firma y sello

SELLO DIGITAL: XiYf0unPbLVm6e3uaP410QHx+QmbeSqxtgYExBeZgWbf+lOXdtuHF5vTno0owxOBlpDnmpxgRS6uAAs0Y4Kh4Bpug9kdzJ2+4gG+okc1j3hebK2VhsVODhi3R5sz3LU6b/qrR9x+B5PyODe1qvV/5bW4HuveN2tQlRw25Pyfj/U=

o) **Después de contar con las firmas y sellos requeridos en los reportes impresos, se deberán escanear y adjuntar al Sistema, para obtener los Acuses respectivos. En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.**

p) **El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar los archivos escaneados del reporte de Modificaciones Programático Presupuestales y/o del reporte de Obras o Acciones Nuevas, firmados y sellados. Dé clic en Cerrar.**

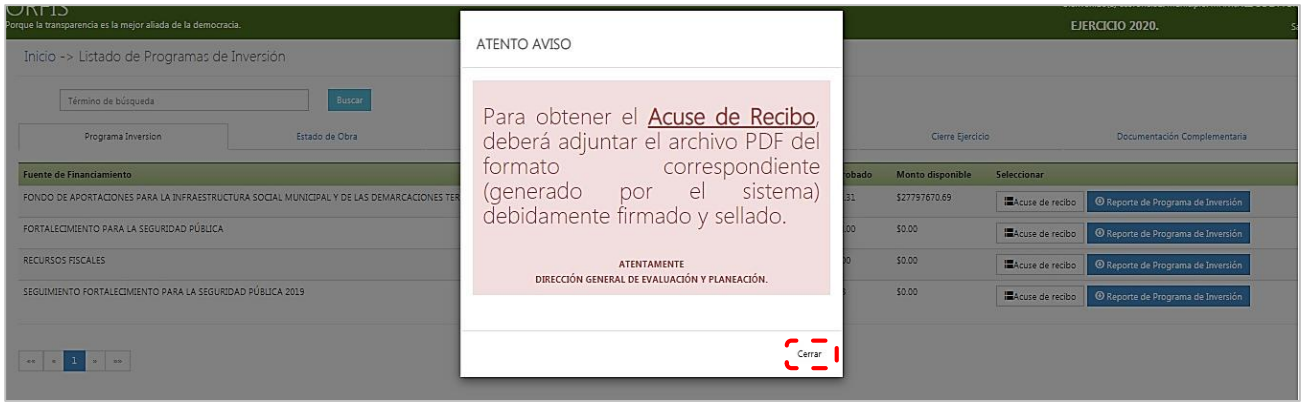

q) En el apartado Listado de Reportes de Modificación, dé clic en la opción Modificación. A continuación, dé clic en el botón Subir Reporte Modificación y/o Subir Reporte de Programa de Inversión, según corresponda.

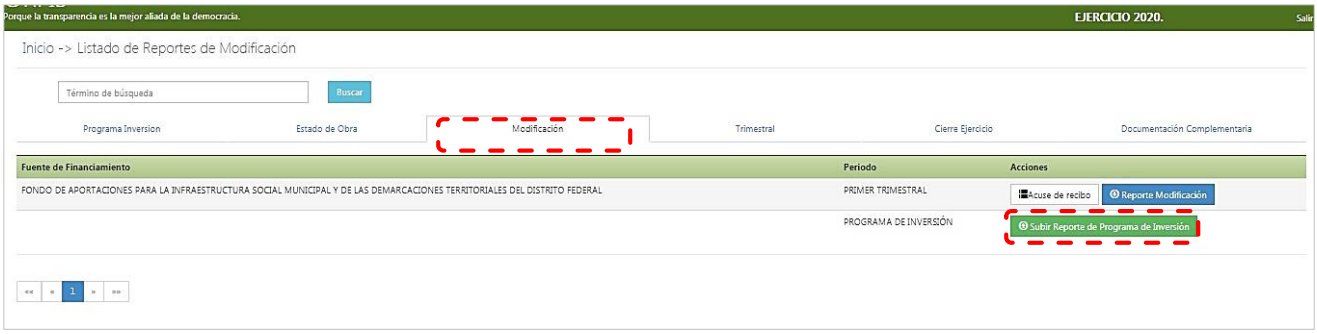

r) En el apartado Subir Reporte, dé clic en el botón Adjuntar Archivo. Seleccione desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del reporte de Modificaciones Presupuestales y una vez anexado dé clic en el botón Guardar. Este mismo procedimiento se realizará para subir el reporte de las Obras o Acciones Nuevas con las firmas y sellos correspondientes.

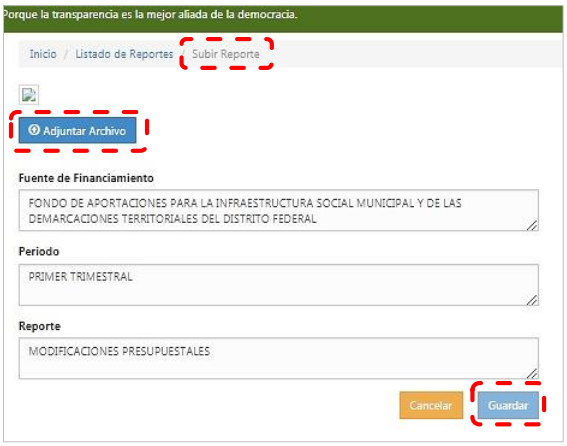

s) El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la carga del formato. Dé clic en el botón Guardar Reporte.

t) Automáticamente el Sistema notificará que el Reporte ha sido creado. Dé clic en la opción Regresar al Listado de Reportes de Modificaciones.

u) **En el apartado Listado de Reportes de Modificación, se visualizarán los botones del Reporte de Modificación y/o del Programa de Inversión, mismos que sólo son para consulta, así como el de Acuse de Recibo correspondiente a cada uno.**

v) **Para obtener el acuse, dé clic en el botón Acuse de Recibo, el Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación de las Modificaciones Programático Presupuestales.**

ORFIS

Sistema de Información Municipal de Veracruz

SIMVER

Recibo No. PRE/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE /9058

C Presidente Municipal
MARTINEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	14/02/2020 12:36:34 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	15/12/2020
Reporte:	Reporte de modificación presupuestal
Periodo:	PRIMER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
JmRKnhqAi7G1+ae89OstpoJihyE16IiCgVXn9eWUJJ81QeNbe0qR1Xw38CK80v+pA4HP8e90sXWrqRBLe
JGr/TmbNBCJNtW9nPQ/NhSLEb+zKtvumoRAjxjgvWUICGIJH2djMyoyJaiN4t+/qhKfrXk7swUiVJze1jGXuY
J882E=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

ESTADOS DE OBRA PÚBLICA

Los Estados de Obra Pública son los documentos que contienen la información sobre el inicio, avance o conclusión de las obras, se elaboran con base en la información contenida en el Programa General de Inversión y avalados por el Director de Obras Públicas, tratándose de los Ayuntamientos y el titular del área homologa en caso de las Entidades Paramunicipales, así como por los Supervisores respectivos.

Para efectos de presentación en el SIMVER, se componen de los siguientes documentos:

1. Estado Mensual de Obras por Contrato o por Administración Directa, según sea el caso.
2. Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra.
3. Actas Constitutivas de los Comités de Contraloría Social y datos de sus integrantes, para cada una de las obras iniciadas en el periodo que se reporta.

Los Estados de Obra Pública se sujetarán a lo siguiente:

a) Presentarse por cada una de las obras, de las distintas fuentes de financiamiento, ***a excepción de aquellas en las que los programas de inversión solo incluyan acciones y no obras.***

b) En caso de contar con Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente, se deberá informar la situación de cada obra en los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes.

c) Generarlos por cada obra desde su inicio, ***sin omitir ningún mes***, durante el proceso de ejecución y hasta su conclusión, registrando los avances físico-financieros y estimaciones de obra.

d) La información del avance financiero de las obras por contrato, se utilizará como base para la generación de los importes correspondientes a las retenciones del 5 al millar, que el Ente Fiscalizable Municipal deberá enterar al ORFIS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

e) Estar debidamente firmados y sellados por el Director de Obras tratándose de los Ayuntamientos y el titular del área homologa en caso de las Entidades Paramunicipales, así como el Supervisor correspondiente.

f) Los documentos deberán adjuntarse en formato PDF, completos, legibles, debidamente firmados y sin alteraciones.

g) Registrar exclusivamente información verídica y congruente en cuanto a la planeación, contratación, ejecución y pago de las obras, así como, en lo que respecta a la información de comités de contraloría social, tal como lo establece la regla Séptima, de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al ORFIS.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para la integración del Estado Mensual de Obra Pública, se puede consultar el Anexo 10, del Manual de Fiscalización para los Entes Municipales, publicado en el siguiente enlace:

   http://www.orfis.gob.mx/manual-para-la-gestion-publica-municipal-2020/

2. Respecto al Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra, se debe considerar el formato de las fotografías (vertical u horizontal) para la elección del mismo.
3. Para el registro de datos en el Reporte de Obra Mensual, debe registrar previamente el Comité de Contraloría Social de la obra en el módulo de Información Municipal, de lo contrario, el SIMVER no permitirá realizar el registro de la información.

REGISTRO DE ESTADOS DE OBRA PÚBLICA EN EL SIMVER

CAPTURA

a) En el menú general, dé clic en el ícono Captura de Formatos de Obra Pública.

El Sistema mostrará el apartado Formatos de Obra Pública, donde podrá acceder a los íconos: Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra (Horizontal), Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra (Vertical), Estado Mensual de Obras por Contrato y Estado Mensual de Obras por Administración Directa.

REPORTES FOTOGRÁFICOS DE AVANCE MENSUAL DE OBRA

a) **Dentro del apartado Formatos de Obra Pública, dé clic en el ícono Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra (Horizontal) o Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra (Vertical), según el material fotográfico recabado de la obra a reportar.**

b) **En el apartado Listado de estados mensuales de obra por reporte fotográfico horizontal, dé clic en el botón Crear formato.**

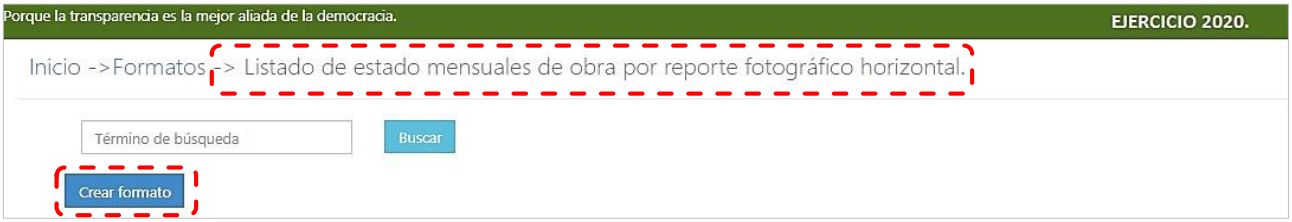

c) **El Sistema mostrará la pantalla de captura del apartado Reporte Fotográfico de Avance Mensual de obra (Horizontal); en el campo No. de obra, ingrese el número de la obra a la cual pertenece la información que reportará.**

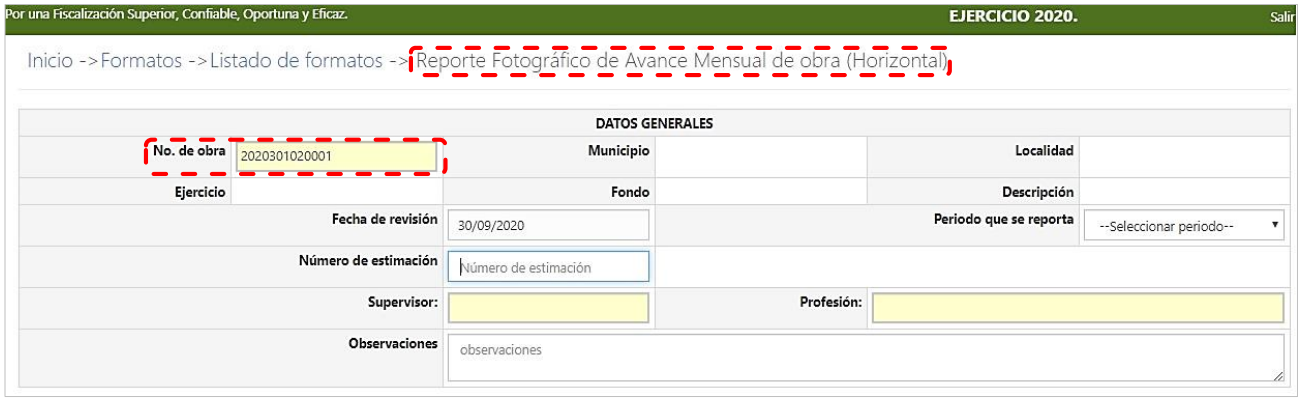

d) **Mediante la acción anterior, en la sección Datos Generales, el Sistema mostrará de forma automática los datos correspondientes al número de obra ingresado, tales como: Municipio, Localidad, Ejercicio, Fondo y Descripción.**

e) **En el apartado Periodo que se reporta, seleccione de la lista desplegable, el periodo mensual al cual pertenece la información que registra y en el campo Número de estimación ingrese el número de estimación que corresponda. Con el mismo criterio, capture los campos Supervisor, Profesión y Observaciones.**

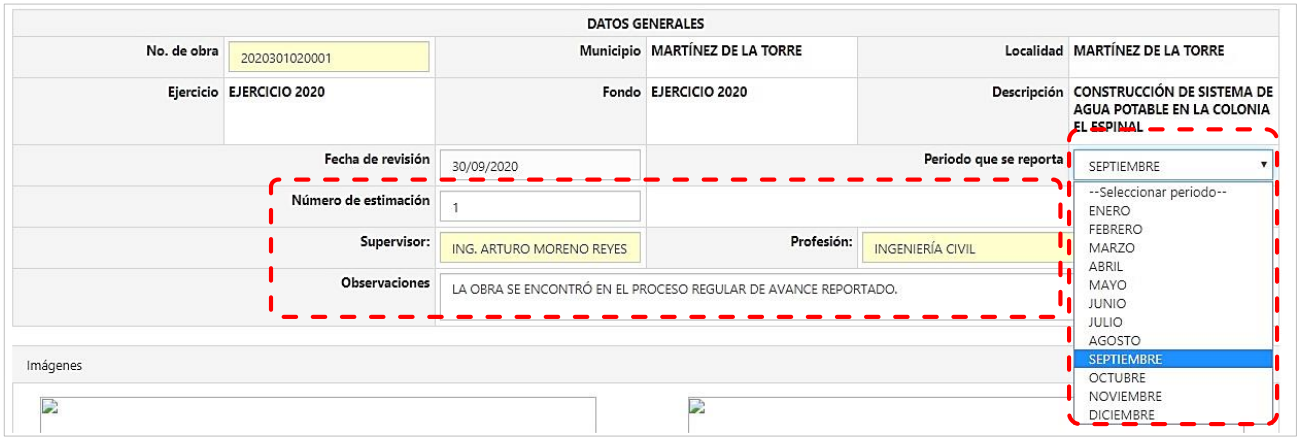

f) **En la sección Imágenes realice la carga de las fotografías correspondientes a la obra capturada en el apartado anterior. Dé clic en el botón Seleccionar archivo, busque en su equipo de cómputo la ubicación que contiene la imagen deseada y cargue el archivo en formato jpg.**

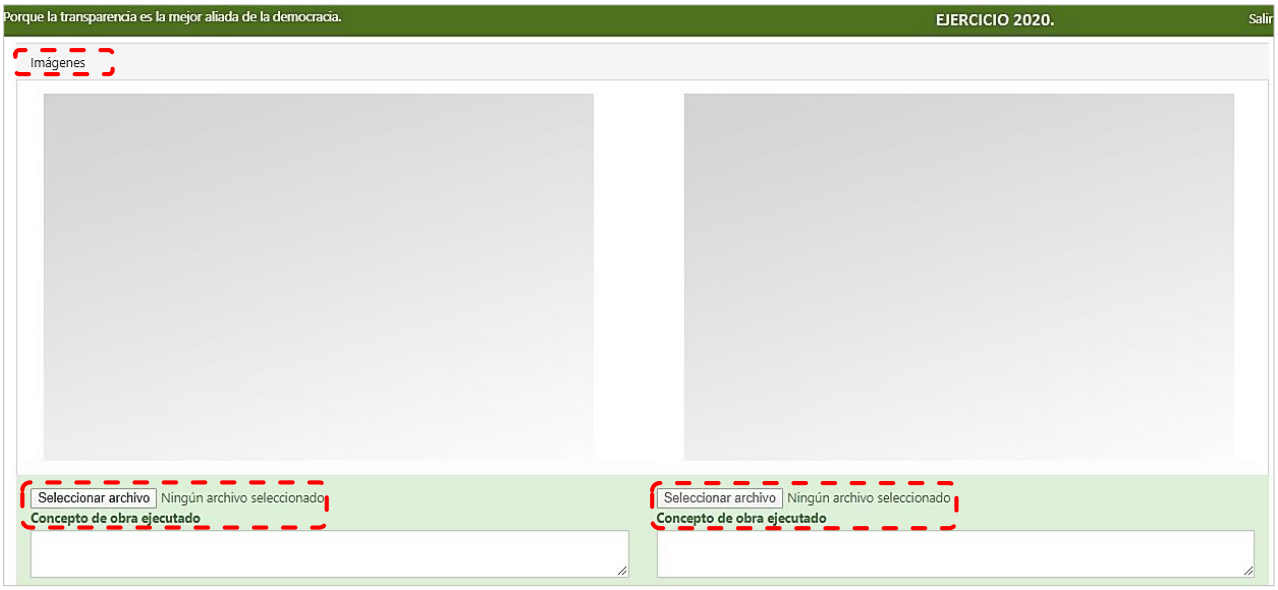

g) El Sistema enviará una alerta de carga exitosa del archivo.

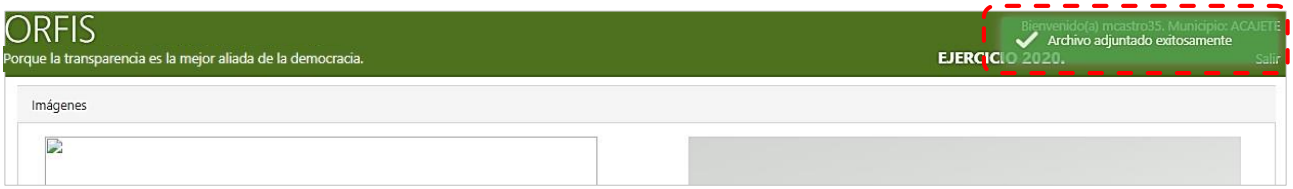

h) En el campo Concepto de obra ejecutado, deberá capturar una descripción que guarde coherencia con la fotografía insertada. Posteriormente dé clic en el botón Guardar.

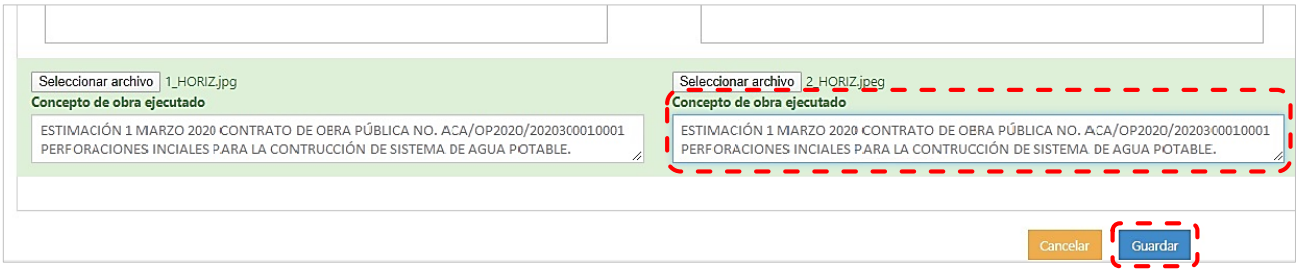

i) El Sistema emitirá un mensaje notificando que la información se guardó exitosamente, dé clic en la opción Regresar al Listado de formatos.

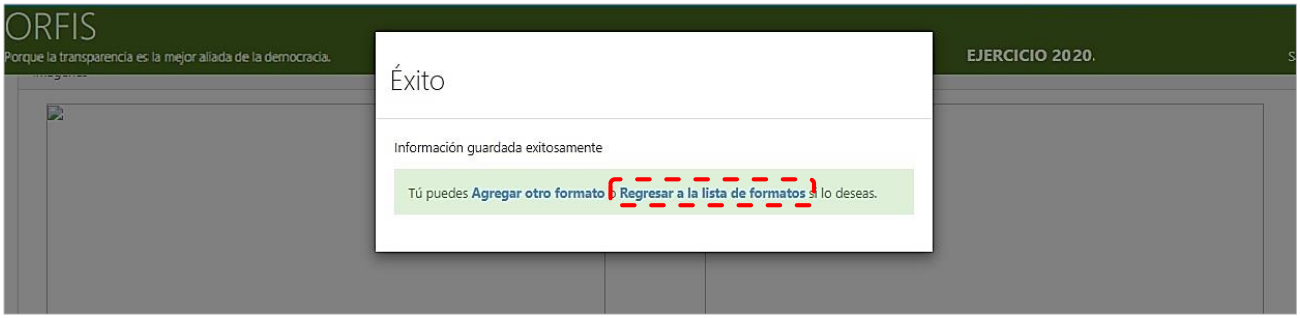

j) En el apartado Listado de formatos verifique la generación del Reporte Fotográfico del Avance Mensual de obra (Horizontal) y de clic en el botón Descargar formato.

k) El Sistema generará el Reporte en formato XLS, el cual contiene los apartados para recabar la firma del Supervisor responsable de la obra.

FORMATO 0

H. AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE

REPORTE FOTOGRÁFICO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA (HORIZONTAL)

DATOS GENERALES

Municipio:	MARTÍNEZ DE LA TORRE	**Localidad:**	MARTÍNEZ DE LA TORRE	**Ejercicio fiscal:**	EJERCICIO 2020
No. de obra:	2020300010000100	**Periodo:**	MARZO	**Número de estimación:**	100
Descripción:	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA			**Fuente de financiamiento:**	CIAL MUNICIPAL Y DE LA
				Fecha de revisión:	31/03/2020

FOTO

FOTO

Concepto de obra ejecutado:	EXCAVACION A MANO EN CEPAS MATERIAL SECO TIPO I, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y	Concepto de obra ejecutado:	EXCAVACION A MANO EN CEPAS MATERIAL SECO TIPO I, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M., INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y

Observaciones:

LA OBRA SE ENCUENTRA EN EL PROCESO REGULAR DE AVANCE Y COINCIDE CON LA ESTIMACIÓN DE OBRA PRESENTADO.

ING. ARTURO MORENO REYES
INGENIERIA CIVIL
Supervisor responsable

c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Contralor Interno
c.c.p. Tesorero Municipal
c.c.p. Director de Obras Públicas
c.c.p. Orfis

HOJA 1 DE (99)

- ✓ **Una vez recabada la firma correspondiente en el Reporte Fotográfico de Avance Mensual de Obra (Horizontal), deberá reservarse para ser integrado como información soporte del Estado Mensual de Obra Pública.**

ESTADO MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO

a) **Dentro del apartado Formatos de Obra Pública, dé clic en el ícono Estado Mensual de Obras por Contrato.**

b) **En el apartado Listado de estados mensuales de obra por contrato, dé clic en el botón Crear formato.**

c) **Automáticamente el Sistema mostrará la pantalla de captura del apartado Estado Mensual de Obras por Contrato.**

✓ **Éste apartado se compone de tres secciones: Planeación y datos generales, en la cual se capturan datos una sola vez por cada obra reportada; en las secciones Reporte y Estado Financiero de Obra, se registra el avance progresivo cada mes.**

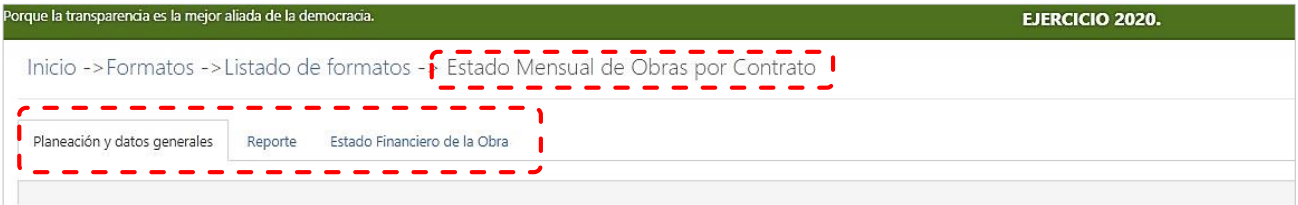

d) En la pantalla de captura Planeación y datos generales, ingrese el número de la obra a la cual pertenece la información que reportará, en el campo No. de obra.

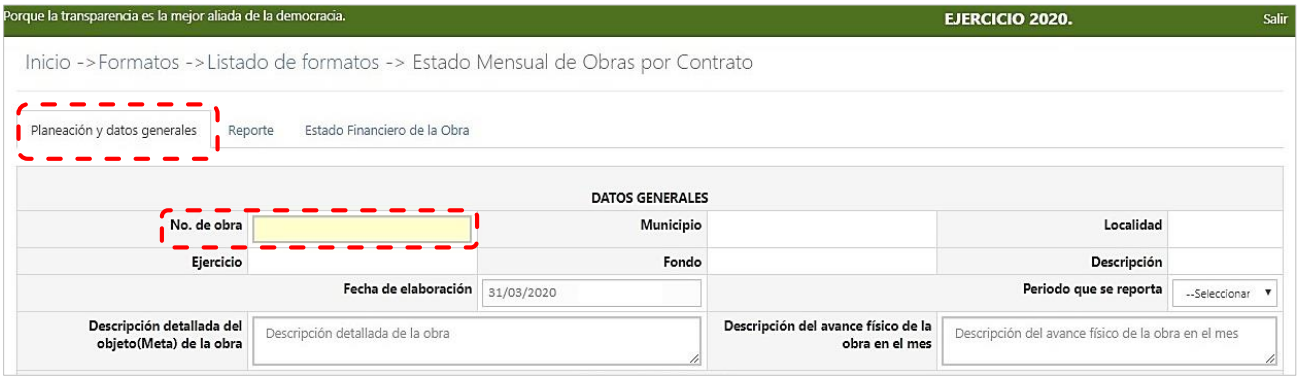

e) Mediante la acción anterior, el Sistema mostrará los datos generales correspondientes al número de obra ingresado, tales como: Municipio, Localidad, Ejercicio, Fondo y Descripción.

f) A continuación, en el campo Periodo que se reporta, seleccione de la lista desplegable el que corresponda a la información capturada. Posteriormente, ingrese los demás datos que se le soliciten.

g) En la sección Datos de la Obra, en el campo Monto autorizado, el Sistema proporcionará de forma automática la cantidad registrada previamente como importe de la obra, capture de forma precisa los demás campos solicitados de acuerdo con las caracteríticas de la obra que reporta.

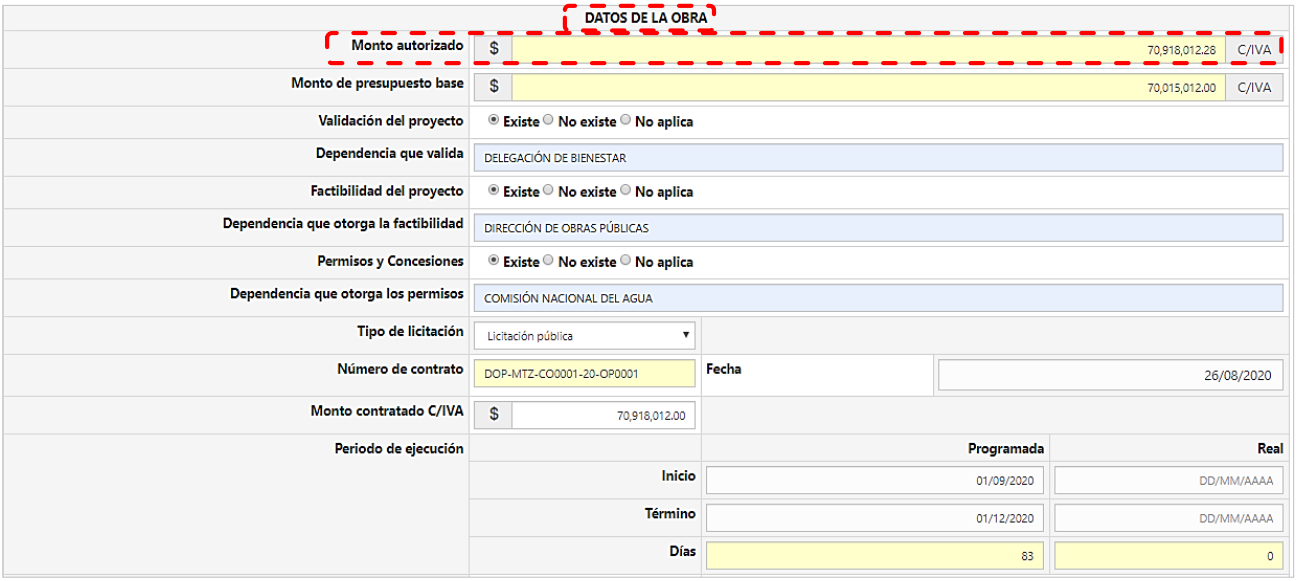

h) En el campo Contratista, el SIMVER tiene precargados los Registros Federales de Contribuyentes, si desea ingresar los datos de algún contratista que no se encuentre en la lista predeterminada, deberá requerir al ORFIS su inclusión en el padrón, mediante correo electrónico a la dirección: simver@orfis.gob.mx, especificando los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo, sin abreviaturas, de la empresa constructora.
- ✓ Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), incluyendo una imagen de la Cédula de Identificación Fiscal.
- ✓ Nombre del Representante Legal de la empresa (en el caso de las personas morales).
- ✓ Domicilio fiscal completo, indicando la ciudad y el Estado.

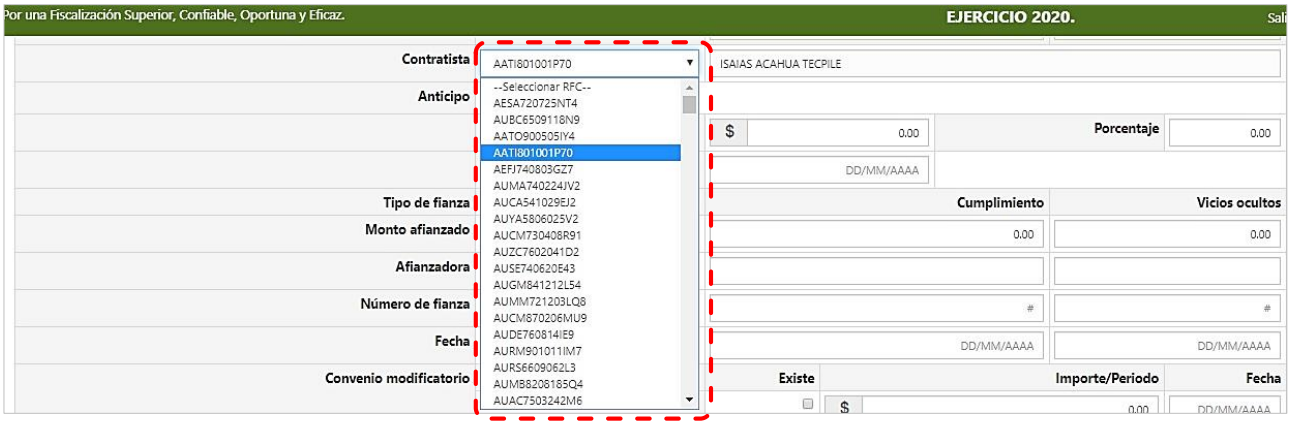

i) Para ingresar los datos correspondientes a las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, deberá atender lo establecido para tal efecto en la normativa correspondiente.

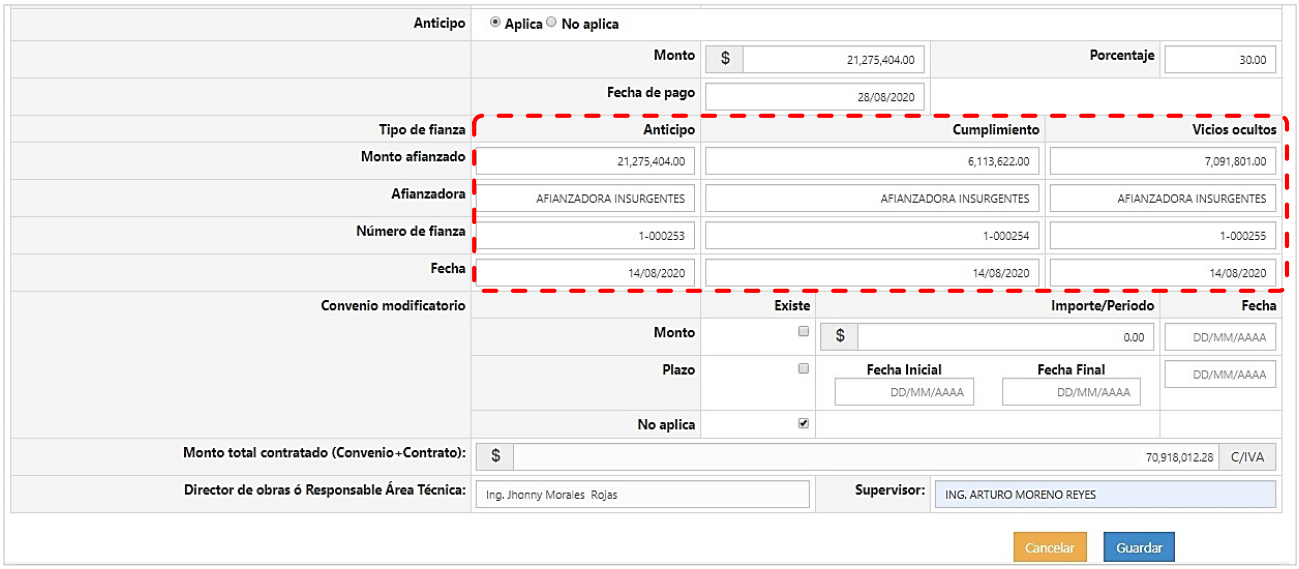

j) De ser el caso, ingrese los datos del convenio modificatorio, o bien, habilite la casilla de verificación No aplica.

k) El importe correspondiente al campo Monto Total contratado (Convenio+Contrato) se calculará de forma automática por el Sistema, considerando los importes correspondientes. De igual forma, el nombre del Director de Obras o Responsable Área Técnica, se mostrará en automático y tendrá su fuente en el Directorio de los Servidores Públicos, por lo tanto, solo deberá registrar el nombre del Supervisor y dar clic en el botón Guardar.

l) **El Sistema notificará el guardado exitoso de la información. Dé clic en la opción Regresar a la lista de formatos de obra 11.**

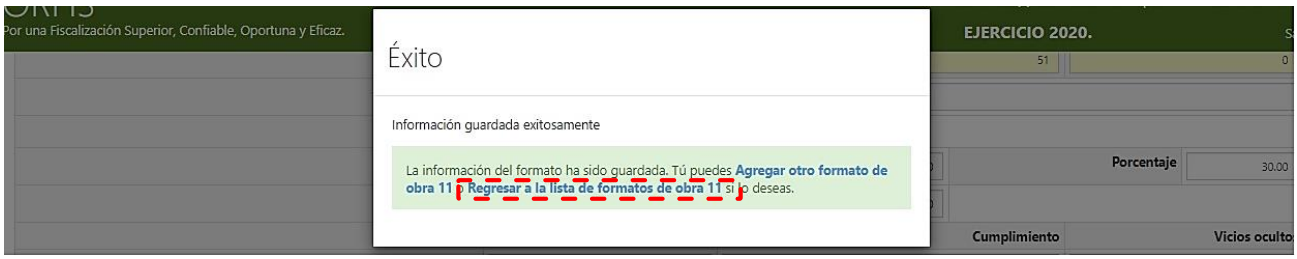

m) **En el apartado Listado de estados mensuales de obra por contrato, identifique el reporte en elaboración y dé clic en el botón Editar.**

n) En el apartado Estado Mensual de Obras por Contrato, seleccione la sección Reporte.

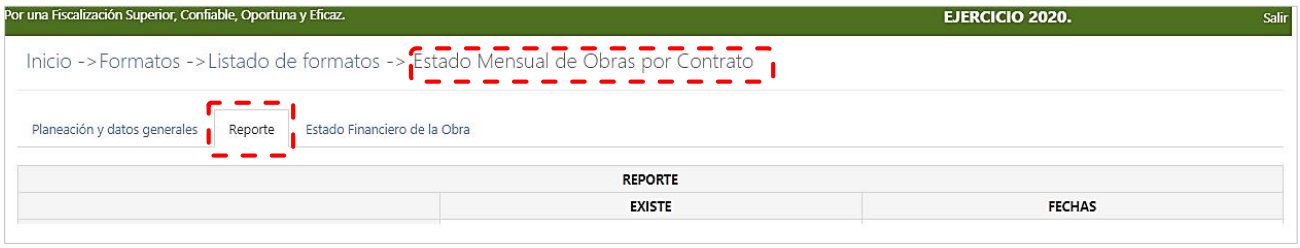

o) El Sistema mostrará la captura de pantalla de la sección Reporte. Capture importes pagados, acumulados y las fechas correspondientes. Si fuera el caso, ingrese el importe del Finiquito y active la casilla de verificación Acta Entrega Recepción e ingrese la fecha de la misma.

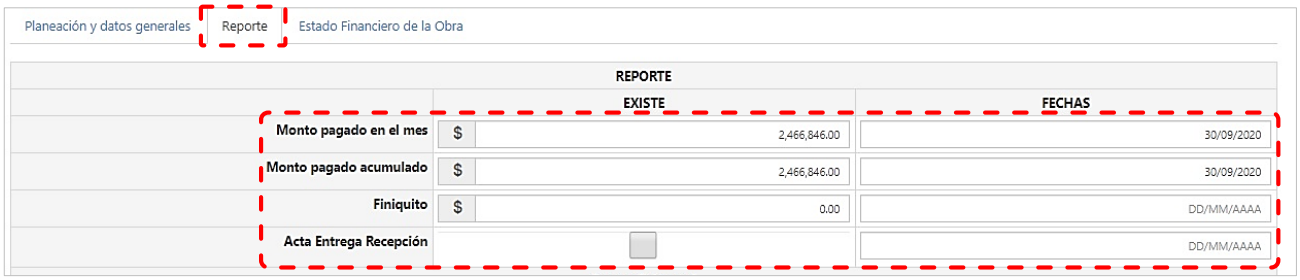

p) Ingrese los datos porcentuales de avance físico en los campos Programado, Real, Acumulado y de Atraso que correspondan a la obra en el periodo reportado. De igual forma, en el campo Observaciones, capture los datos que considere necesarios respecto al avance físico que reporta. Dé clic en el botón Guardar.

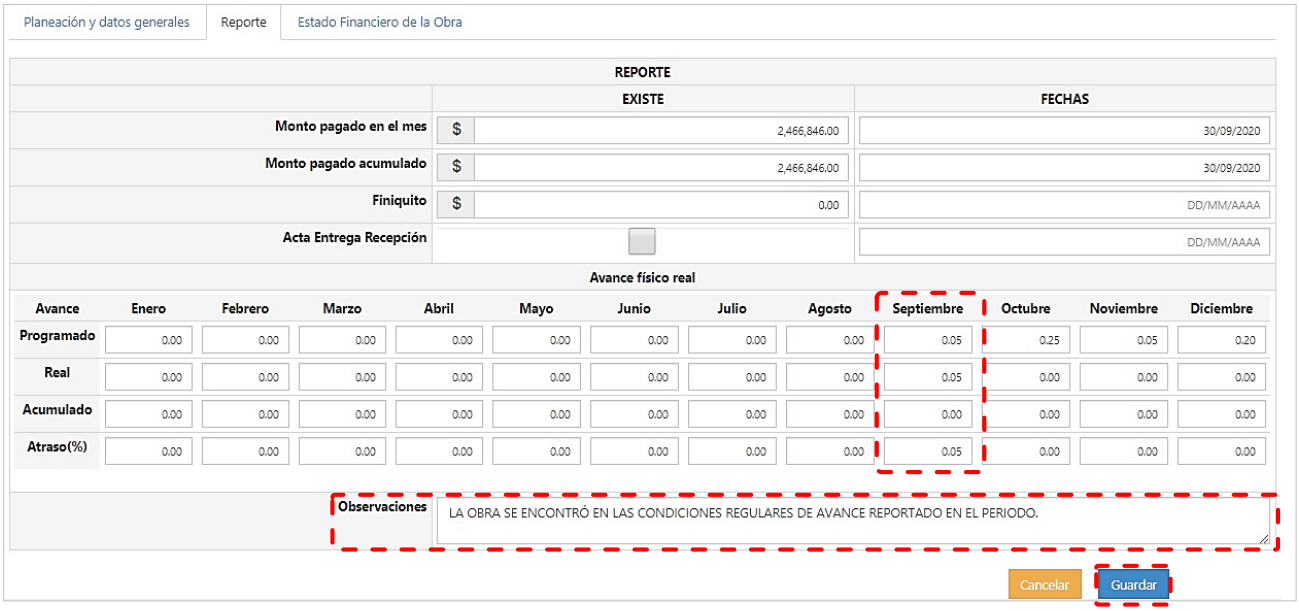

q) El Sistema notificará el guardado exitoso de la información Dé clic en la opción Regresar a la lista de formatos de obra 11.

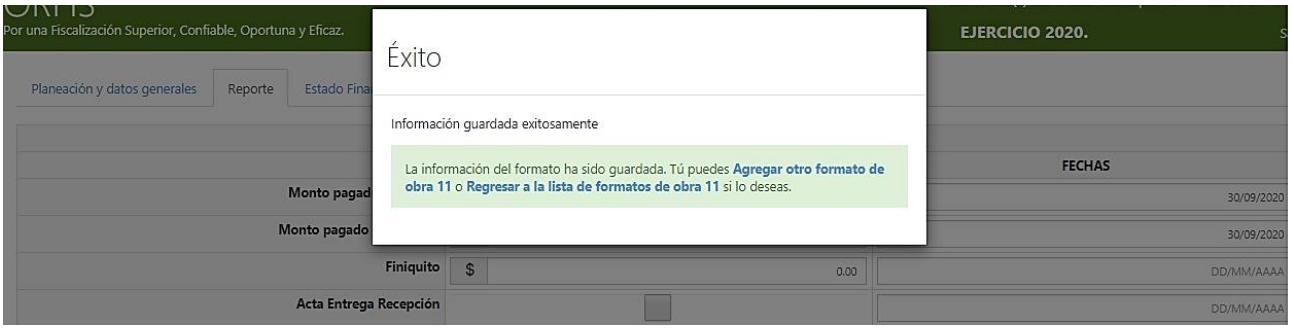

r) En el apartado Listado de estados mensuales de obra por contrato, identifique el reporte en elaboración y dé clic en el botón Editar.

s) En el apartado Estado Mensual de Obras por Contrato, seleccione la sección Estado Financiero de Obra.

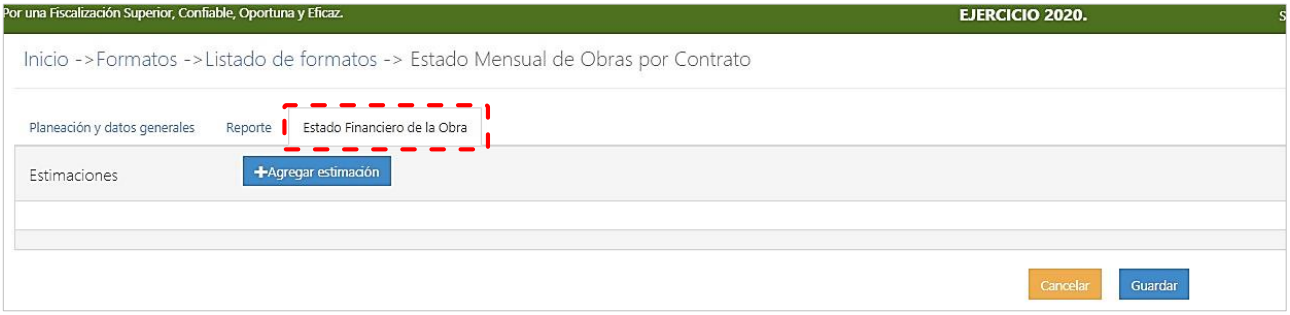

t) El Sistema mostrará la captura de pantalla de la sección Estado Financiero de Obra, dé clic en el botón Agregar estimación para habilitar el campo de captura Número de estimación, ingrese el correspondiente al periodo que reporta el cual debe coincidir con el referido en el reporte fotográfico y en la sección Reporte.

u) Posteriormente, en el campo Partidas, dé clic en el botón Agregar partida, mediante ésta acción el Sistema desplegará los campos Partida y Monto, captúrelos. Realice el mismo procedimiento para los campos Pólizas de cheque y Facturas.

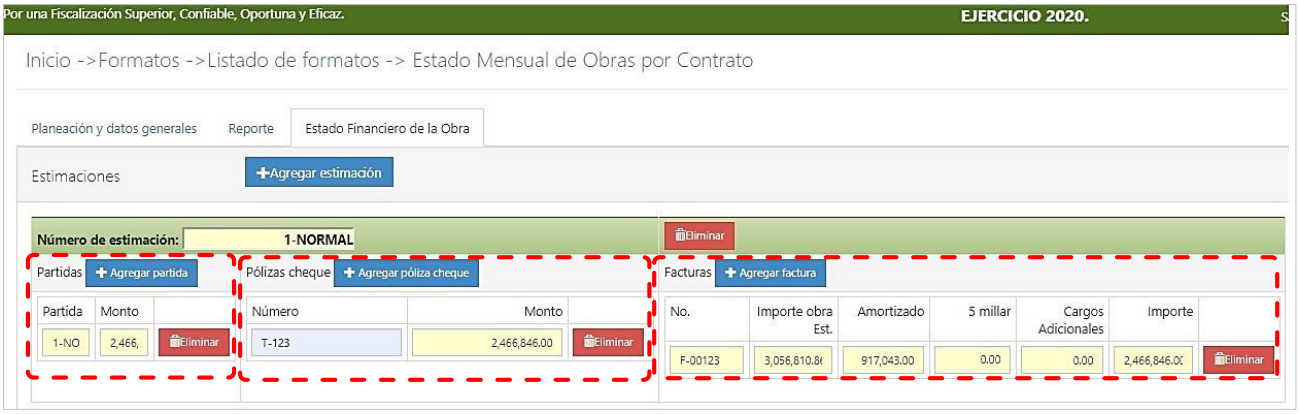

✓ Si desea eliminar un Número de estimación y sus correspondientes registros, dé clic en el botón Eliminar que se muestra a continuación:

✓ **Si sólo desea eliminar uno de los campos de Partidas, Pólizas cheque y/o Facturas, dé clic en los respectivos botones Eliminar.**

✓ **Si desea registrar información de periodos subsecuentes, dé clic en el botón Agregar estimación para habilitar los campos de captura del nuevo periodo que registrará y realice el procedimiento mencionado.**

v) **Una vez completa la sección Estados Financieros de la Obra, dé clic en el botón Guardar.**

w) **El Sistema devolverá mensaje de guardado exitoso, dé clic en la opción Regresar a la lista de formatos de obra 11.**

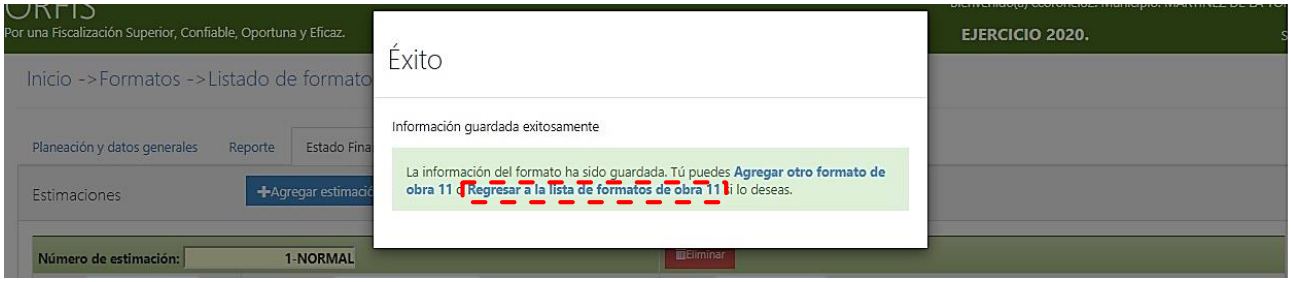

x) **En el apartado Listado de estados mensuales de obra por contrato, dé clic en el botón Descargar formato.**

y) El Sistema generará el Reporte en formato XLS, el cual contiene los apartados para recabar la firma del Director de Obras Públicas y Supervisor responsable de la obra.

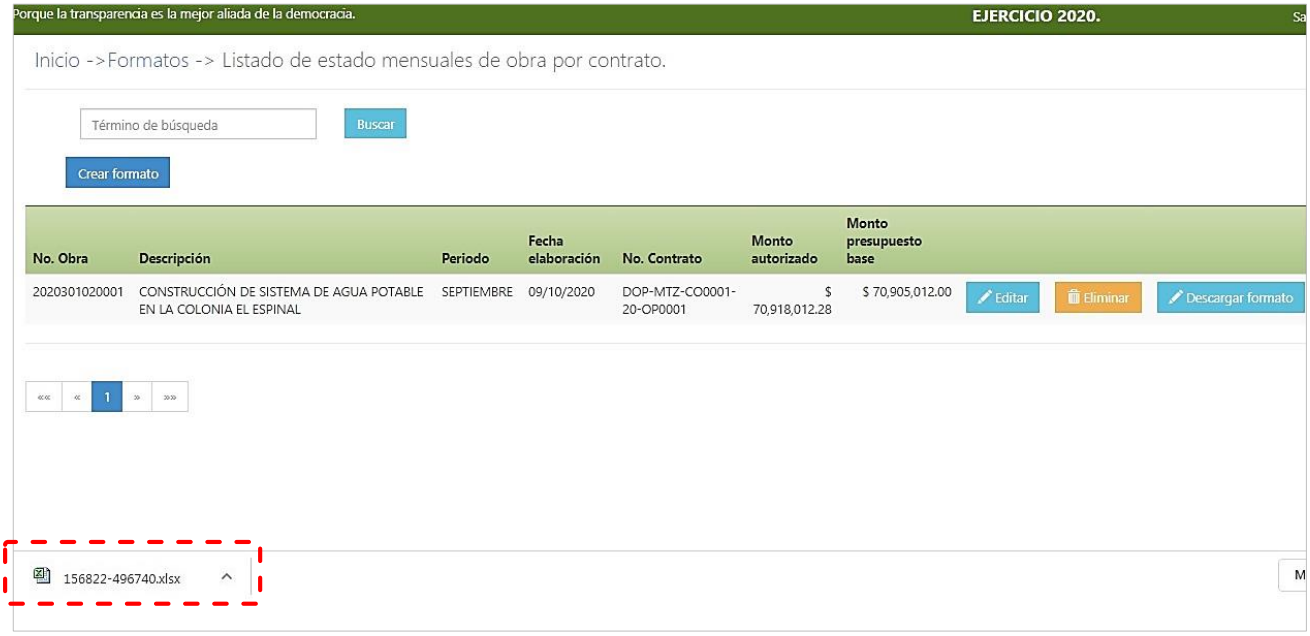

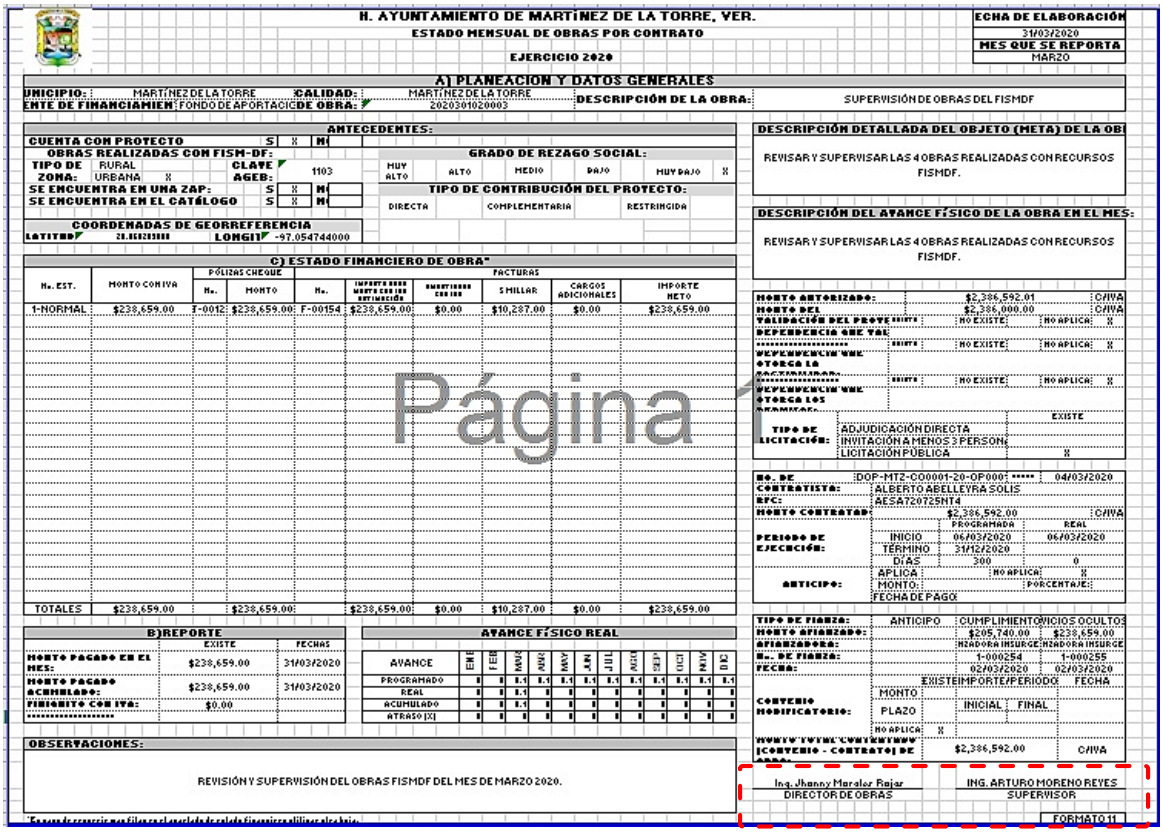

H. AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.

ESTADO MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO

EJERCICIO 2020

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2020

MES QUE SE REPORTA: MARZO

A) PLANEACION Y DATOS GENERALES

MUNICIPIO: MARTÍNEZ DE LA TORRE — LOCALIDAD: MARTÍNEZ DE LA TORRE

ENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES — OBRA: 2020301020003

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISMDF

ANTECEDENTES:

CUENTA CON PROYECTO: S X — M

OBRAS REALIZADAS CON FISM-DF:

TIPO DE ZONA: RURAL — URBANA X — CLAVE AGEB: 1103

SE ENCUENTRA EN UNA ZAP: S — M

SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO: S X — M

COORDENADAS DE GEORREFERENCIA

LATITUD: 20.[illegible] — LONGITUD: -97.054744000

GRADO DE REZAGO SOCIAL: MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO | MUY BAJO X

TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO: DIRECTA | COMPLEMENTARIA | RESTRINGIDA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO (META) DE LA OBRA:

REVISAR Y SUPERVISAR LAS 4 OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS FISMDF.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA EN EL MES:

REVISAR Y SUPERVISAR LAS 4 OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS FISMDF.

C) ESTADO FINANCIERO DE OBRA*

No. EST.	MONTO CON IVA	PÓLIZAS CHEQUE No.	PÓLIZAS CHEQUE MONTO	FACTURAS No.	FACTURAS IMPORTE SIN IVA	FACTURAS AMORTIZACIÓN	FACTURAS 5 AL MILLAR	FACTURAS CARGOS ADICIONALES	FACTURAS IMPORTE NETO
1-NORMAL	$238,659.00	E-0012	$238,659.00	F-00154	$238,659.00	$0.00	$10,287.00	$0.00	$238,659.00
TOTALES	$238,659.00		$238,659.00		$238,659.00	$0.00	$10,287.00	$0.00	$238,659.00

Página 1

MONTO AUTORIZADO:	$2,386,592.01	C/IVA
MONTO DEL	$2,386,000.00	C/IVA
VALIDACIÓN DEL PROYECTO:	EXISTE / NO EXISTE / NO APLICA X	
REFERENCIA QUE VAL	EXISTE / NO EXISTE / NO APLICA X	
VERIFICACIÓN QUE OTORGA LA	EXISTE / NO EXISTE / NO APLICA X	
VERIFICACIÓN QUE OTORGA LOS	EXISTE / NO EXISTE / NO APLICA X	

TIPO DE LICITACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA — EXISTE; INVITACIÓN A MENOS 3 PERSONAS; LICITACIÓN PÚBLICA X

No. DE	DOP-MTZ-CO0001-20-OP000: *****		04/03/2020
CONTRATISTA:	ALBERTO ABELLEYRA SOLIS		
RFC:	AESA720725NT4		
MONTO CONTRATADO:	$2,386,592.00		C/IVA
PERIODO DE EJECUCIÓN:		PROGRAMADA	REAL
	INICIO	06/03/2020	06/03/2020
	TÉRMINO	31/12/2020	
	DÍAS	300	0
ANTICIPO:	APLICA / NO APLICA X		
	MONTO:		PORCENTAJE:
	FECHA DE PAGO:		

TIPO DE FIANZA:	ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	VICIOS OCULTOS
MONTO AFIANZADO:		$205,740.00	$238,659.00
AFIANZADORA:		HIZADORA INSURGE	HIZADORA INSURGE
No. DE FIANZA:		1-000254	1-000255
FECHA:		02/03/2020	02/03/2020

CONVENIO MODIFICATORIO:		EXISTE	IMPORTE/PERIODO	FECHA
	MONTO			
	PLAZO	INICIAL	FINAL	
	NO APLICA X			
MONTO TOTAL CONTRATO CONVENIO - CONTRATO DE OBRA:		$2,386,592.00		C/IVA

B) REPORTE

	EXISTE	FECHAS
MONTO PAGADO EN EL MES:	$238,659.00	31/03/2020
MONTO PAGADO ACUMULADO:	$238,659.00	31/03/2020
FINIQUITO CON IVA:	$0.00	

AVANCE FÍSICO REAL

AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMADO	0	0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
REAL	0	0	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACUMULADO	0	0	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ATRASO [X]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES:

REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DEL OBRAS FISMDF DEL MES DE MARZO 2020.

Ing. Jhanny Morales Rojas
DIRECTOR DE OBRAS

ING. ARTURO MORENO REYES
SUPERVISOR

FORMATO 11

- ✓ Una vez recabadas las firmas correspondientes en el formato 11, Estado Mensual de Obras por Contrato, deberá reservarse para ser integrado como información soporte del Estado de Obra Pública.

GENERACIÓN Y ENVÍO DEL ESTADO DE OBRA PÚBLICA

a) **En el menú general del SIMVER, dé clic en el ícono Generar Reporte Mensual de Estados de Obra.**

b) **En el apartado Listado de Reportes de Estado de Obra Mensual, dé clic en la opción Generar Reporte de Estado de Obra Mensual.**

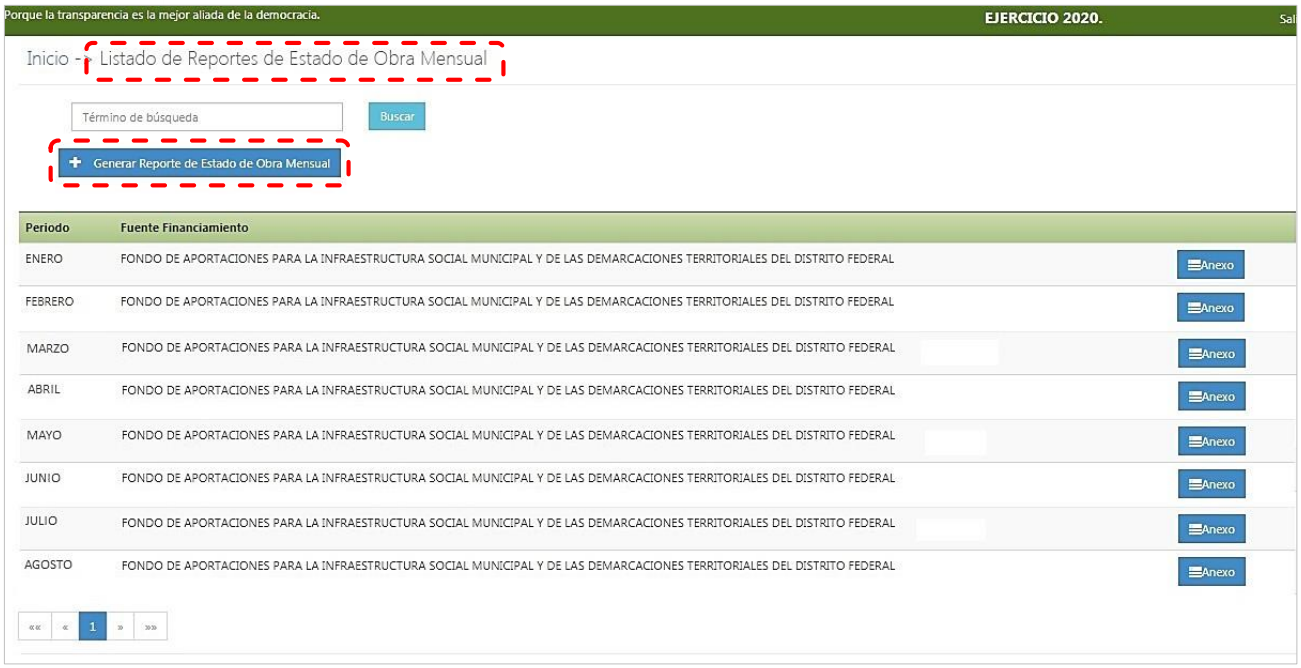

c) **En el apartado Reporte Mensual de Estados de Obra, elija la fuente de financiamiento y el periodo. Dé clic en el botón Obtener Obras.**

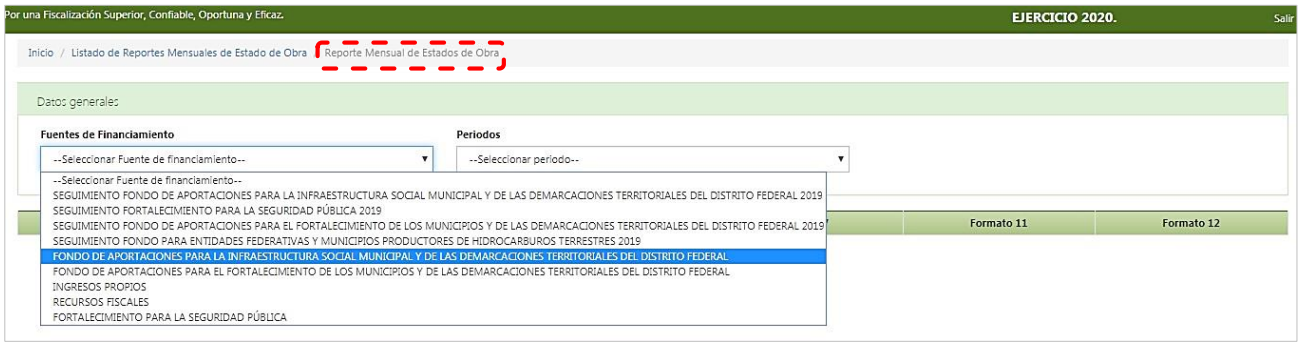

d) **El Sistema mostrará los formatos 09H, 09V, 11 y 12 generados para cada una de las obras de la fuente de financiamiento que se trate. Dé clic en el botón Crear reporte.**

e) El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la creación del Reporte Mensual de Estados de Obra. Dé clic en el botón Crear Reporte.

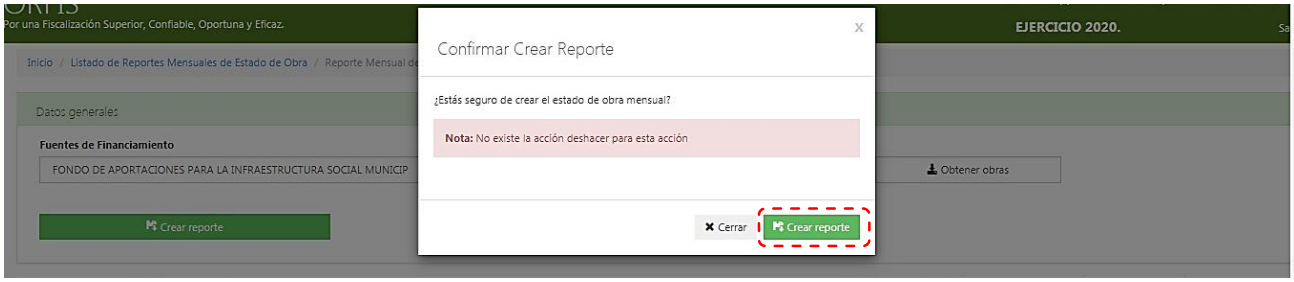

f) El SIMVER notificará la creación del Reporte Mensual de Estados de Obra, seleccione la opción Regresar a la lista de reportes de estado de obra mensual.

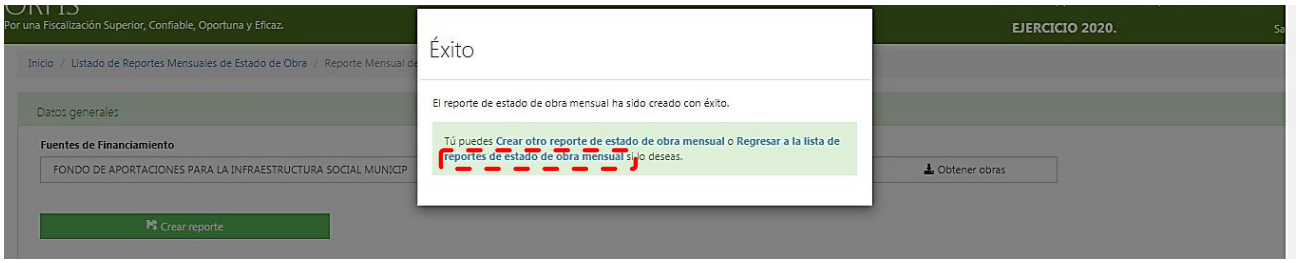

g) En el apartado Listado de Reportes Mensuales de Estados de Obra, dé clic en el botón Anexo, del mes que reporta.

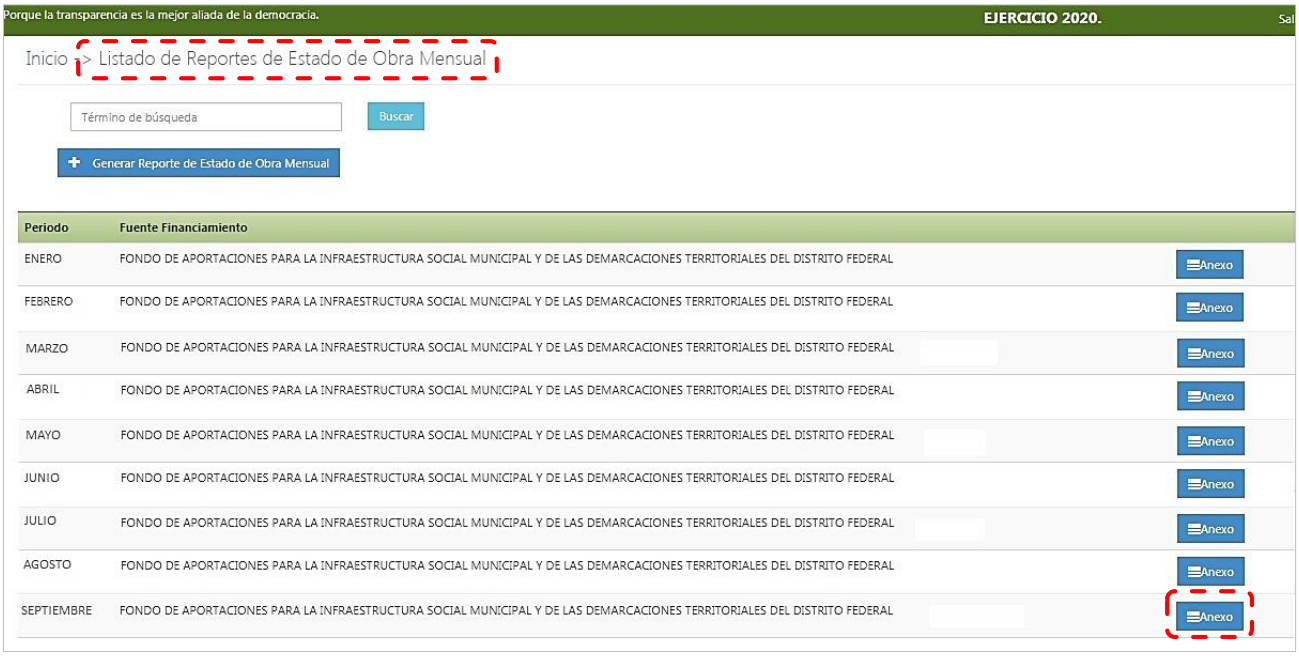

h) El Sistema imprimirá el Reporte Mensual de Estados de Obra en formato PDF, con un sello digital.

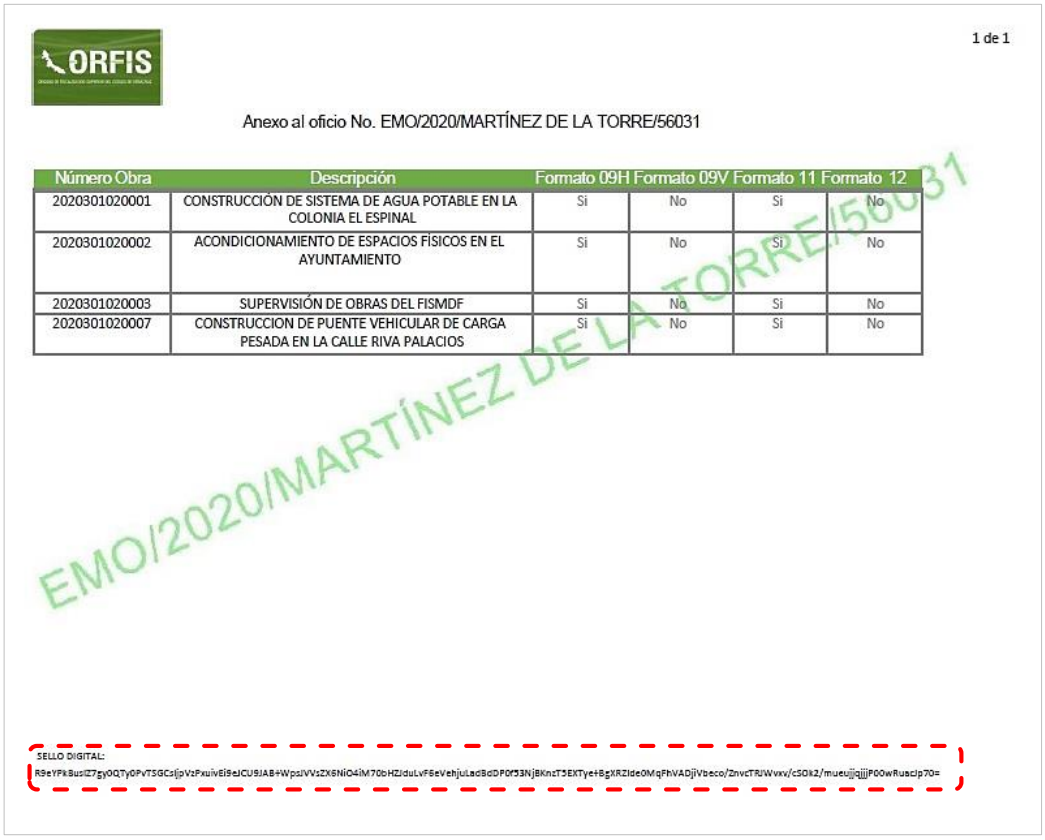

i) Después de contar con las firmas y sellos requeridos en los formatos 09H o 09V y 11 o 12, según corresponda a cada obra, se deberán escanear e integrar en un solo archivo PDF con el reporte generado en el inciso anterior y posteriormente, adjuntar al Sistema para obtener los Acuses respectivos.

En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.

j) El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita el archivo mencionado en el inciso anterior, dé clic en Cerrar.

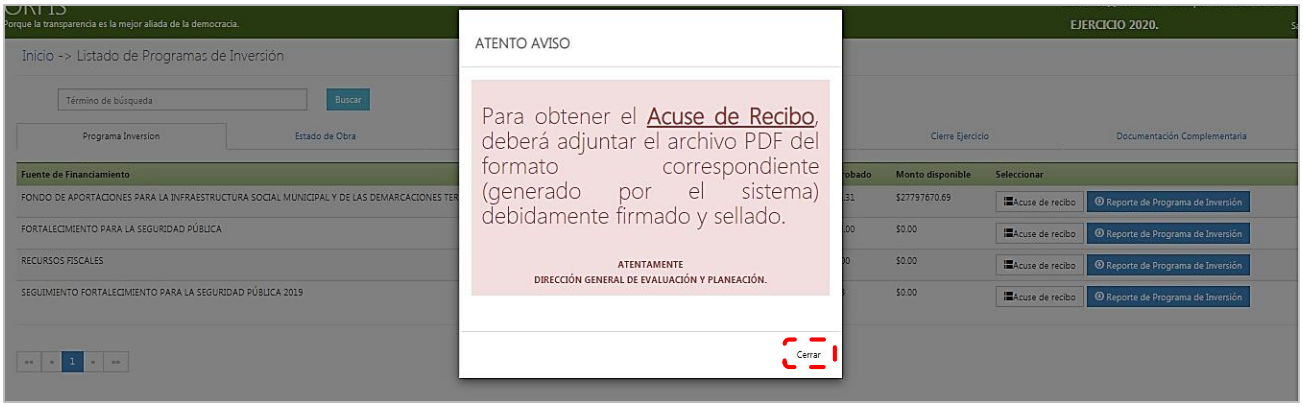

k) En el apartado Listado de Reportes de Obra Mensual, dé clic en la opción Estado de Obra. A continuación, dé clic en el botón Subir Reporte de Estado de Obra.

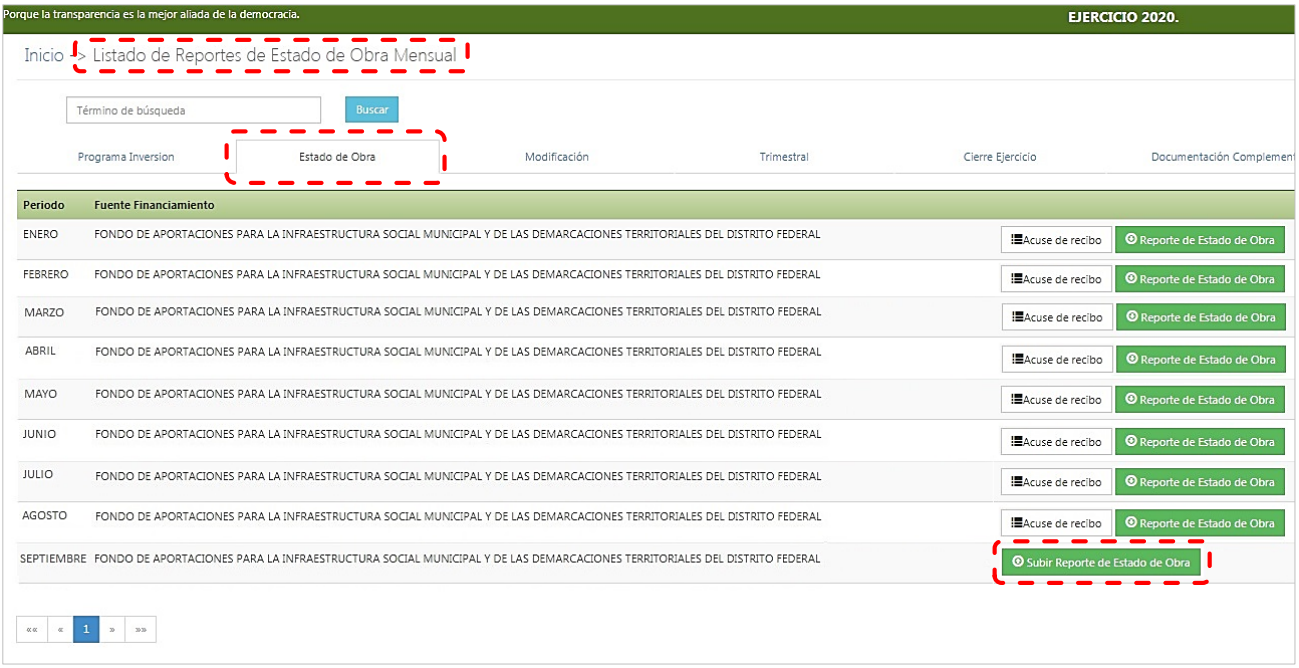

l) En el apartado Subir Reporte, dé clic en el botón Adjuntar Archivo. Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Reporte Mensual de Estados de Obra y una vez anexado, dé clic en el botón Guardar.

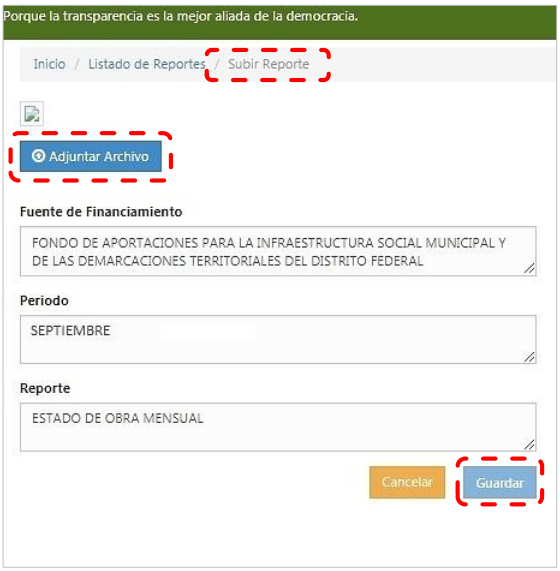

m) El Sistema mediante una notificación, le solicitará confirmar la carga del formato. Dé clic en la opción Guardar Reporte.

n) El Sistema notificará que el Reporte ha sido creado. Dé clic en la opción Regresar al Listado de Reportes de Estados de Obra Mensual.

o) **En el apartado Listado de Reportes de Estado de Obra Mensual, se visualizarán los botones del Reporte de Estado de Obra, mismos que sólo son para consulta, así como el de Acuse de Recibo. Dé clic en los correspondientes al mes que se reporta.**

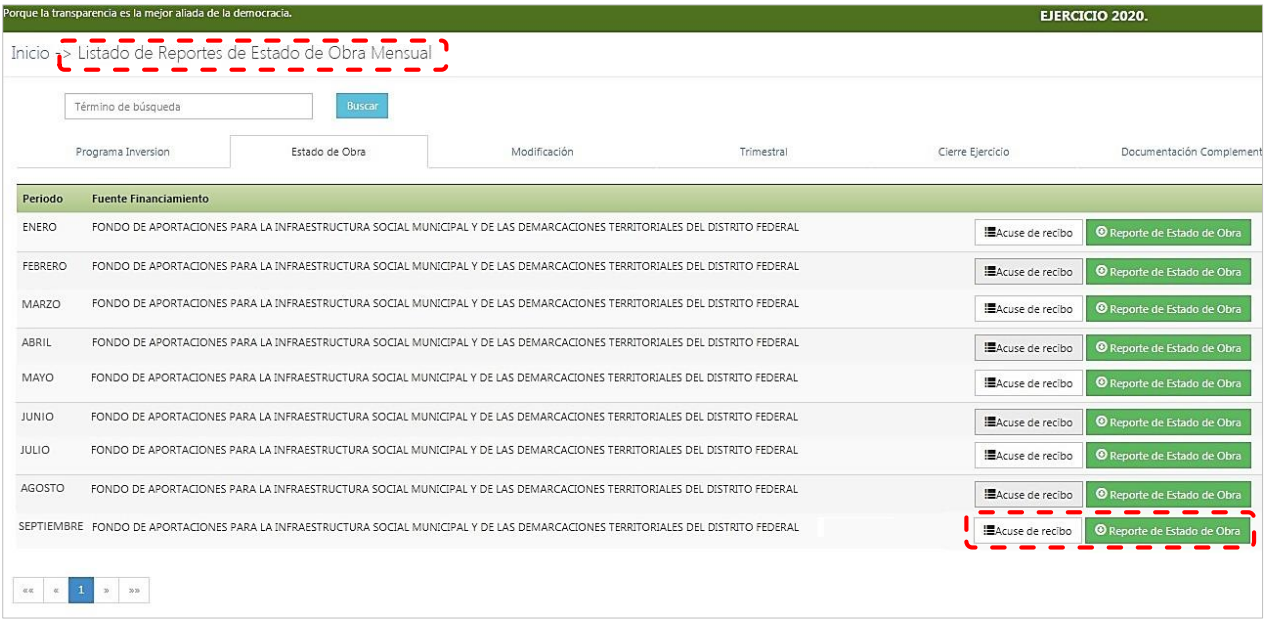

p) **El Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación del Estado de Obra Pública.**

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. EMO/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE /56040

C. Presidente Municipal
MARTÍNEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	18/10/2020 12:47 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/11/2020
Reporte:	Estados de Obra Pública
Periodo:	SEPTIEMBRE
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	Sí
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
SVmRBJ0SW9BE3mWHcYB0xSOZk8mR2eXQeEdrNFk//9Q++fkmYroMbkd5FjlsrNA7CjKhZfqOqIfeiIHuOb JNDaVO0hJoXUsOI03UfslmZq4QdvfPnNrmTgigfB7cdJeDbjNTQiXmXY2e3ziOxDW23TKLitfTJNCsuRoRe/ YB998=

REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS

Son los informes sobre la situación física y financiera de las obras y acciones, que de manera periódica deben entregar los Entes Fiscalizables Municipales.

Para efectos de presentación en el SIMVER, el Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros, se compone del siguiente documento:

1. Formato "Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros" que genera el SIMVER con los datos capturados.

Los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros se sujetarán a lo siguiente:

a. Entregarse de acuerdo a lo siguiente:

I. Tratándose de los Programas de Inversión presentados a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso, durante los primeros 25 días naturales de los meses de abril, julio y octubre. Ejemplo:

II. En cuanto a los Programas de Inversión presentados de manera posterior al 31 de marzo, a más tardar durante los primeros 25 días naturales del mes siguiente al trimestre en el que se haya aprobado el programa de inversión. Ejemplo:

b. Entregarse de manera posterior a la presentación del último Estado de Obra Pública del periodo que corresponda.

c. Ser acorde con las modificaciones que hayan sido aprobadas con anterioridad.

d. Contemplar únicamente los avances acumulados al trimestre de que se trate, debiendo ser iguales o superiores a los del trimestre anterior.

e. Guardar congruencia entre el avance físico y financiero de las obras y acciones.

Los Reportes Trimestrales deberán adjuntarse en formato PDF completos,

legibles, sin alteraciones y debidamente sellados y firmados en todas sus hojas, de acuerdo con lo siguiente:

a. Tratándose del FISMDF, por el Presidente del CDM, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia y Titular del Órgano Interno de Control.

b. Para el resto de las fuentes de financiamiento, por el Presidente Municipal, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control.

c. En caso de una Entidad Paramunicipal, de acuerdo a las facultades conferidas en el Reglamento de la misma.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. En virtud de que el SIMVER funciona a través de internet las 24 horas del día, deberá respetarse el plazo para la presentación de Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financiero, independientemente de que la fecha coincida con un día inhábil.
2. En términos de lo señalado en el *artículo 73 Ter. fracción V* de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Director de Obras Públicas deberá rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, para este fin podrá hacer uso de los datos generados en el SIMVER.
3. Previo a la presentación de los Reportes Trimestrales, deberán registrarse las modificaciones presupuestales que apliquen al periodo que se informa.
4. Con la finalidad de tener una georreferenciación adecuada de las obras, es necesario que se registren correctamente las coordenadas geográficas (latitud y longitud).
5. Dar a conocer oportunamente a la ciudadanía las obras a ejecutar y sus avances, en términos de los formatos establecidos por el CONAC.

   En la página web del ORFIS, en el micrositio relativo al FISMDF se encuentran publicadas las disposiciones emitidas en este sentido, mismas que se pueden consultar en el siguiente vínculo:

   http://www.orfis.gob.mx/formatos-difusion/
6. De acuerdo con lo señalado en las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los Entes Fiscalizables Municipales son responsables de la veracidad de la información entregada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de comprobarse lo contrario, la documentación correspondiente será considerada como no presentada y el Órgano de Fiscalización Superior estará en posibilidad de aplicar una sanción de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la UMA, la cual en ningún caso deberá ser cubierta con recursos públicos, independientemente de las acciones legales que juzgue pertinente instrumentar. En caso de reincidencia la sanción que se imponga no podrá ser la mínima.

REGISTRO DE REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS EN EL SIMVER

CAPTURA

a) En el menú general, dé clic en el ícono Captura de Reportes Trimestrales.

b) En el apartado Relación de Obras y Acciones con Movimientos, dé clic en el botón Agregar Movimientos en el Trimestre.

c) El Sistema mostrará el apartado Movimientos en el Trimestre. En la lista desplegable Periodo seleccione el trimestre a registrar y en el campo Número de la obra capture los últimos 4 dígitos del número de obra o acción, a fin de que el SIMVER muestre los datos de la misma. Esto sólo se realizará para aquellas obras o acciones que tengan movimiento en el trimestre que corresponda. Cabe aclarar que el Sistema muestra los datos de fechas y porcentajes de avance físico, registrados previamente en el Estado Mensual de Obras.

d) En la sección Inversión Devengada, capture las Fechas Reales de Inicio físico y financiero; en cuanto a los Porcentajes de Avance deberá ingresar el correspondiente al físico, el SIMVER calculará el porcentaje financiero una vez capturados los recursos devengados en el campo Fuente de Financiamiento, es decir, el importe equivalente al avance realizado de la obra o los bienes y/o servicios recibidos y que el Ente Fiscalizable tiene la obligación de pagar; así como, las observaciones que se consideren pertinentes.

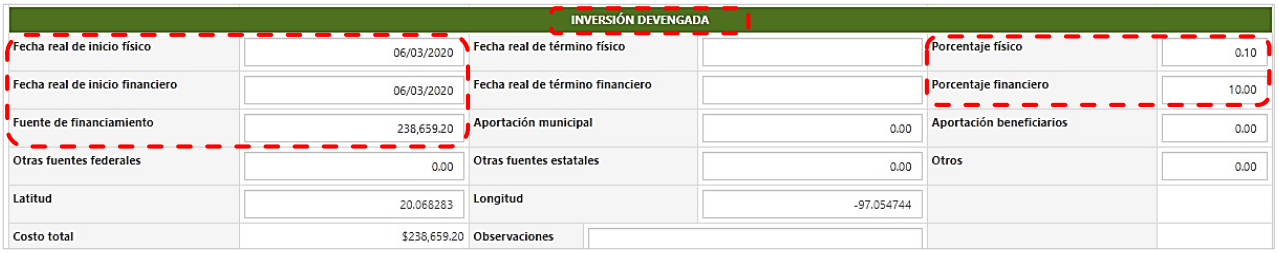

- ✓ La Fechas Reales de Término físico y financiero, se capturarán en el reporte trimestral en el que existan avances reales de la obra.
- ✓ Cuando se capturen datos inconsistentes respecto a fechas de inicio o término, recursos devengados y porcentajes, el Sistema emitirá un mensaje al respecto y señalará con números rojos el error detectado.

e) Si los datos de longitud y latitud de una obra no fueron registrados cuando se capturó el Programa de Inversión, al registrar avances en la obra, el Sistema requerirá las coordenadas respectivas, de igual manera en la sección Inversión Devengada.

INVERSIÓN DEVENGADA					
Fecha real de inicio físico	06/03/2020	Fecha real de término físico		Porcentaje físico	0.10
Fecha real de inicio financiero	06/03/2020	Fecha real de término financiero		Porcentaje financiero	10.00
Fuente de financiamiento	238,659.20	Aportación municipal	0.00	Aportación beneficiarios	0.00
Otras fuentes federales	0.00	Otras fuentes estatales	0.00	Otros	0.00
Latitud	20.068283	Longitud	-97.054744		
Costo total	$238,659.20	Observaciones			

Para la captura de estos datos se sugiere previamente verificarlos con la herramienta gratuita Google Maps y considerar lo siguiente:

- ✓ **El formato debe ser 2 enteros y 6 decimales.**
- ✓ **En caso de tener las coordenadas en formato UTM o sexagesimal, se debe convertir al formato requerido.**
- ✓ **El valor de la latitud será positivo y el de la longitud negativo.**
- ✓ **El Sistema validará que los datos proporcionados correspondan al Estado de Veracruz, de lo contrario emitirá un aviso y no permitirá continuar con el proceso de captura. Asimismo no reconoce valores en cero para estos campos.**

f) Posteriormente se deberá registrar la Inversión Pagada, es decir, aquellos montos efectivamente pagados a través de un cheque o transferencia.

INVERSIÓN PAGADA					
Fuente de financiamiento	238,659.20	Aportación municipal	0.00	Aportación beneficiarios	0.00
Otras fuentes federales	0.00	Otras fuentes estatales	0.00	Otros	0.00
Costo total	$238,659.20	Observaciones			

Cancelar Guardar

No se deberán considerar los anticipos como importes pagados, en términos de la normatividad expedida por el CONAC. Para mayor referencia respecto a los momentos contables de los egresos (devengado y pagado), consultar el Acuerdo expedido por el CONAC, en la siguiente dirección electrónica:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf

g) Una vez capturados los datos de la obra o acción, dé clic en el botón Guardar. El Sistema emitirá un mensaje notificando que la información se guardó exitosamente.

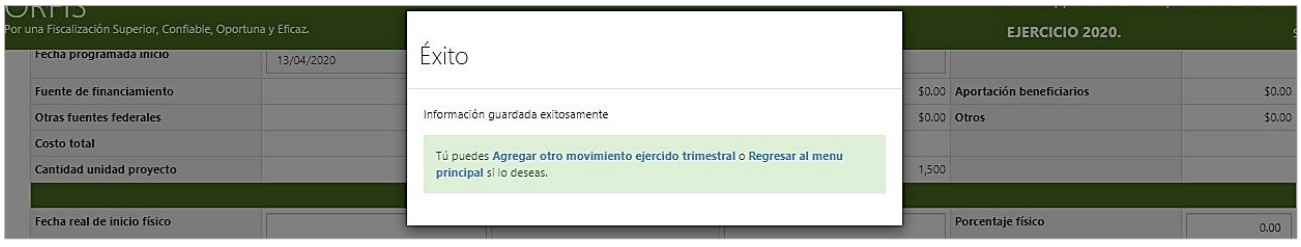

GENERACIÓN Y ENVÍO DE REPORTES TRIMESTRALES

a) **Posterior al registro de los avances físicos y financieros de cada una de las obras o acciones, en el menú general del Sistema, dé clic en el ícono Generar Formato de Reportes Trimestrales para Firma.**

b) **En el apartado Listado de Reportes Trimestrales, dé clic en el botón Generar Reporte Trimestral.**

c) En el apartado Reporte Trimestral, seleccione de la lista desplegable Fuente de Financiamiento, aquella para la cual emitirá el reporte y en la lista desplegable Periodos, seleccione el trimestre correspondiente. Dé clic en el botón Obtener Movimientos.

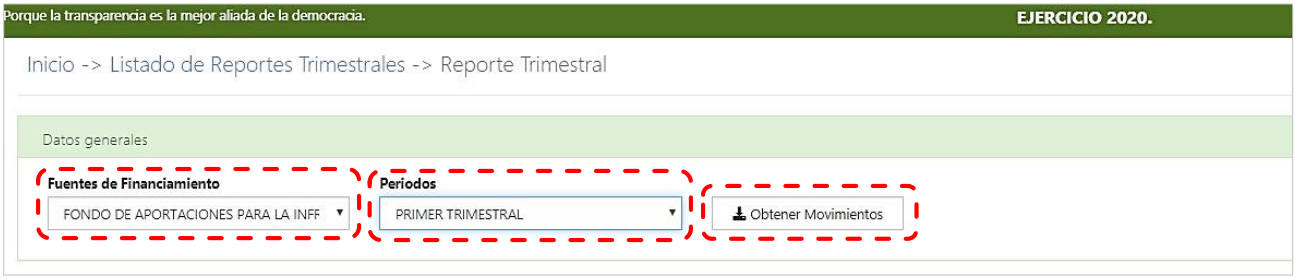

d) En el caso de FISMDF, el Sistema desplegará un resumen de cumplimiento de los porcentajes de aplicación de acuerdo al nivel de incidencia de las obras y acciones, en el caso de otras fuentes de financiamiento, únicamente mostrará la lista de obras y acciones con movimientos físicos y financieros por fuente de financiamiento. Dé clic en el botón Generar Vista Previa para obtener una visualización completa del documento.

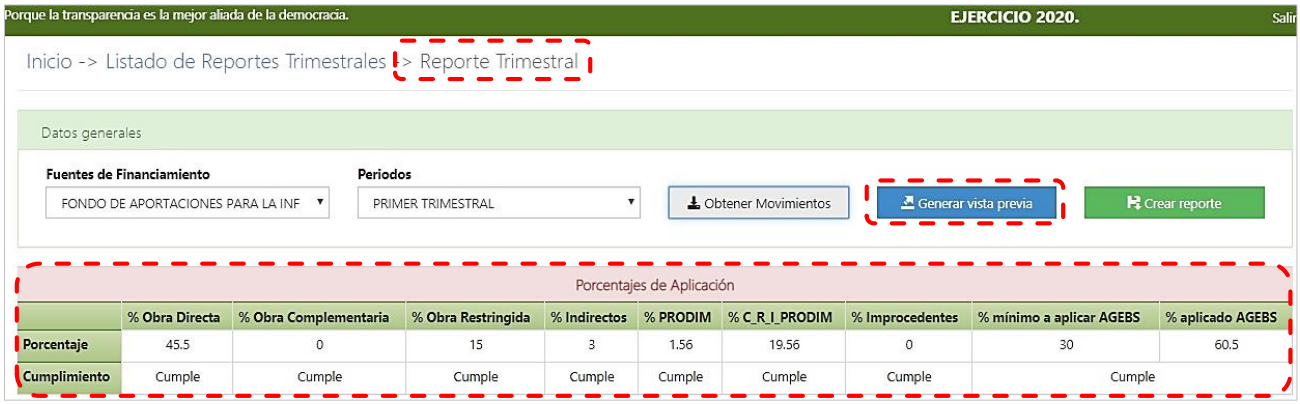

	% Obra Directa	% Obra Complementaria	% Obra Restringida	% Indirectos	% PRODIM	% C_R_I_PRODIM	% Improcedentes	% mínimo a aplicar AGEBS	% aplicado AGEBS
Porcentaje	45.5	0	15	3	1.56	19.56	0	30	60.5
Cumplimiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

e) **El Sistema emitirá el archivo PDF, el cual aparece en la esquina inferior izquierda de la pantalla.**

f) **El archivo muestra una vista previa del Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros, para verificar que la información capturada sea correcta.**

g) **Posterior a la validación de la información capturada, dé clic en el botón Crear Reporte.**

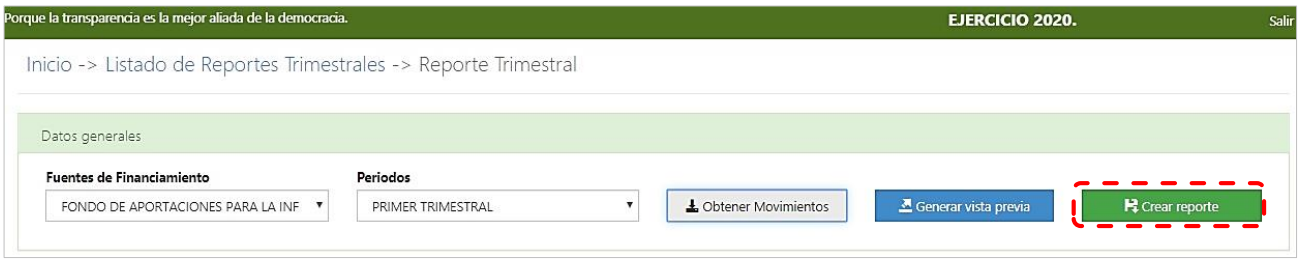

h) El Sistema mediante una notificación le solicitará confirmar la creación del reporte. Dé clic en la opción Crear Reporte.

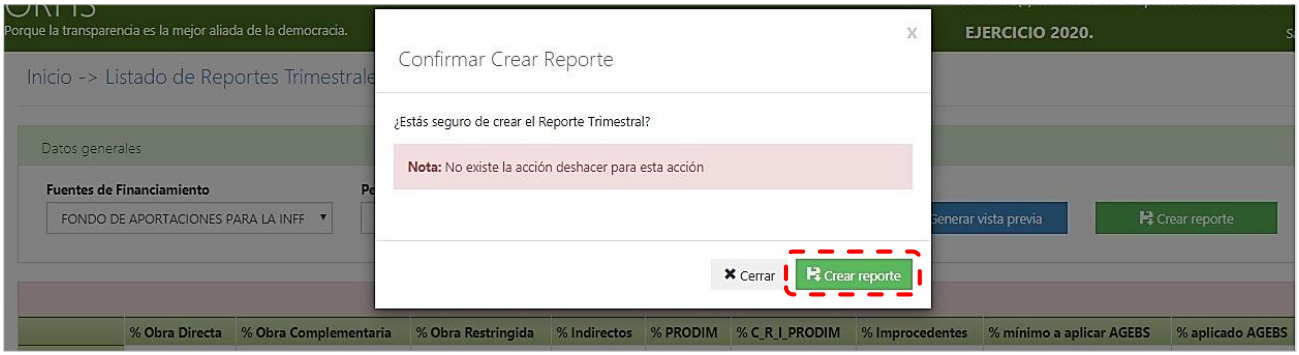

i) El Sistema emitirá un mensaje informando que el reporte ha sido creado. Dé clic en la opción Regresar al listado de Reportes Trimestrales.

j) En el apartado Listado de Reportes Trimestrales, se desplegarán los reportes generados, dé clic en el botón Imprimir. El Sistema emitirá el archivo PDF, el cual aparece en la esquina inferior izquierda de la pantalla.

k) El SIMVER imprimirá el Reporte Trimestral en formato PDF, mismo que incluye un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades competentes.

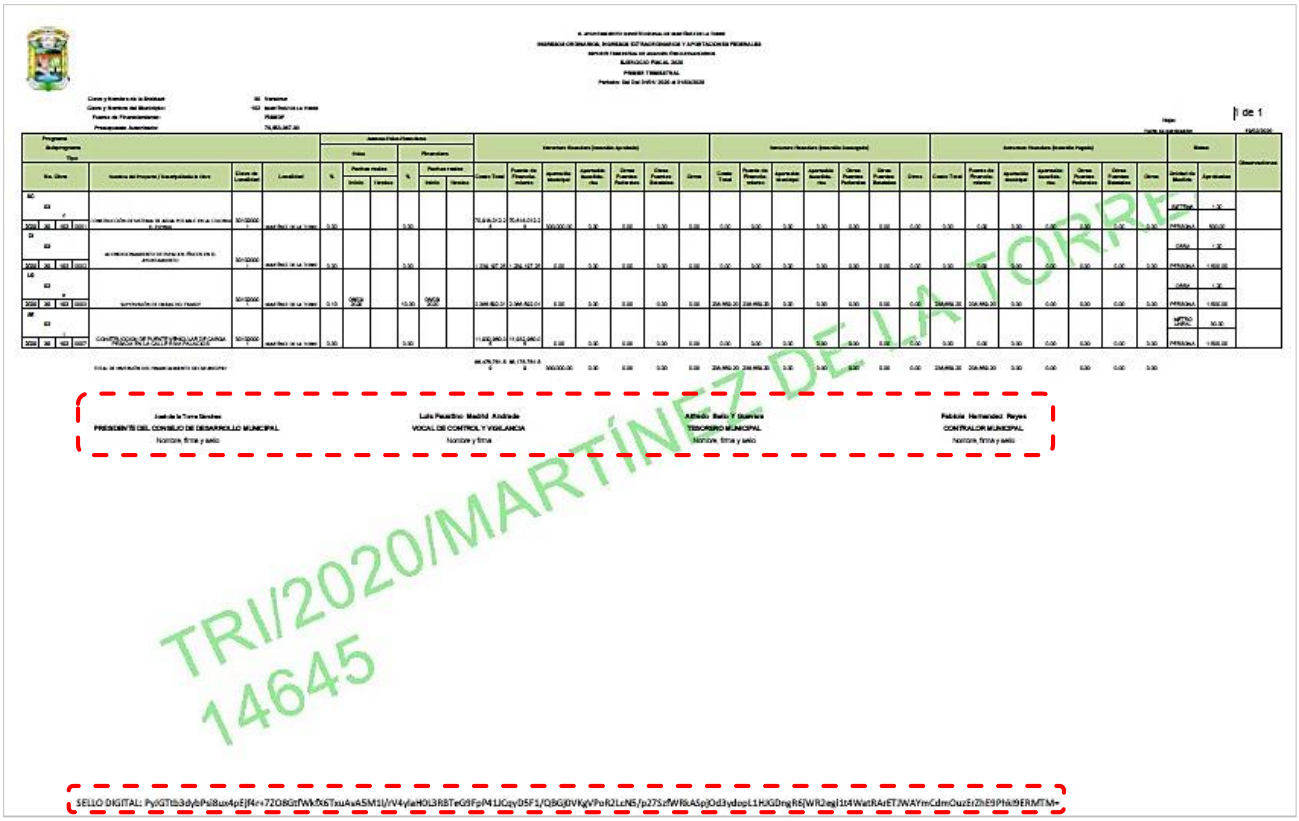

l) Una vez obtenidas las firmas y sellos requeridos en el Reporte Trimestral, es necesario escanear y adjuntar el archivo al Sistema, para poder generar el acuse de recibo correspondiente. En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.

m) El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar el archivo PDF escaneado del Reporte Trimestral firmado y sellado. Dé clic en el botón Cerrar.

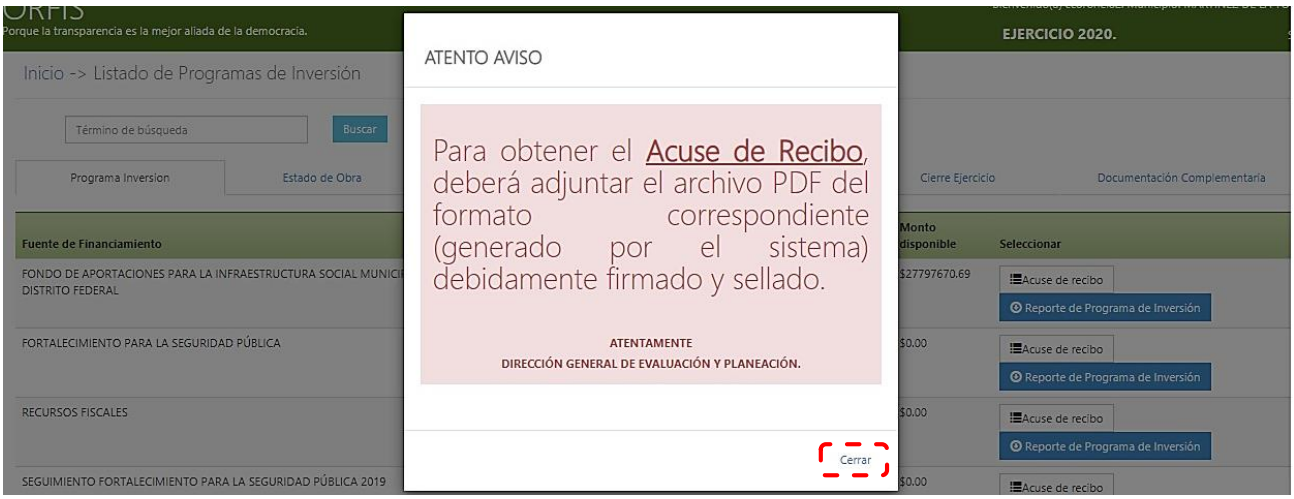

n) En el apartado Listado de Reportes Trimestrales, en la opción Trimestral, dé clic en el botón Subir Reporte Trimestral para cargar el archivo con las firmas y los sellos requeridos.

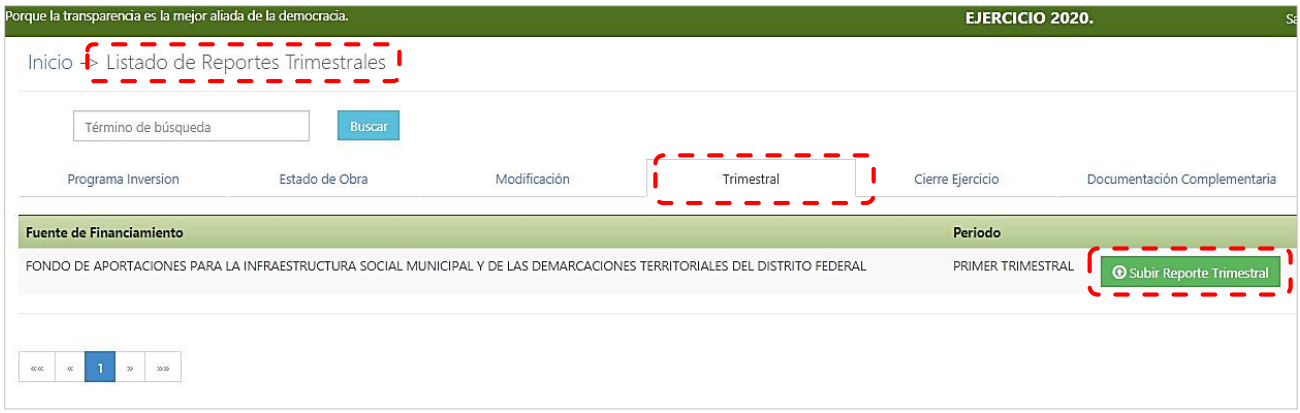

o) El Sistema desplegará el apartado Subir Reporte. Dé clic en el botón Adjuntar Archivo. Seleccione desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Reporte Trimestral y una vez adjunto, dé clic en el botón Guardar.

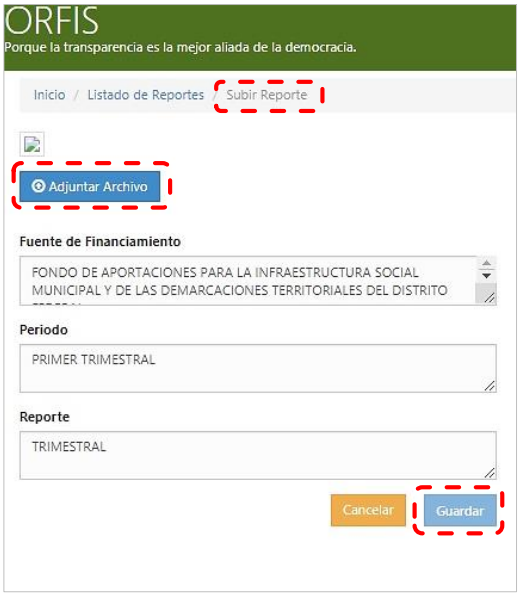

p) El Sistema mediante una notificación le solicitará confirmar la carga del reporte. Dé clic en el botón Guardar Reporte.

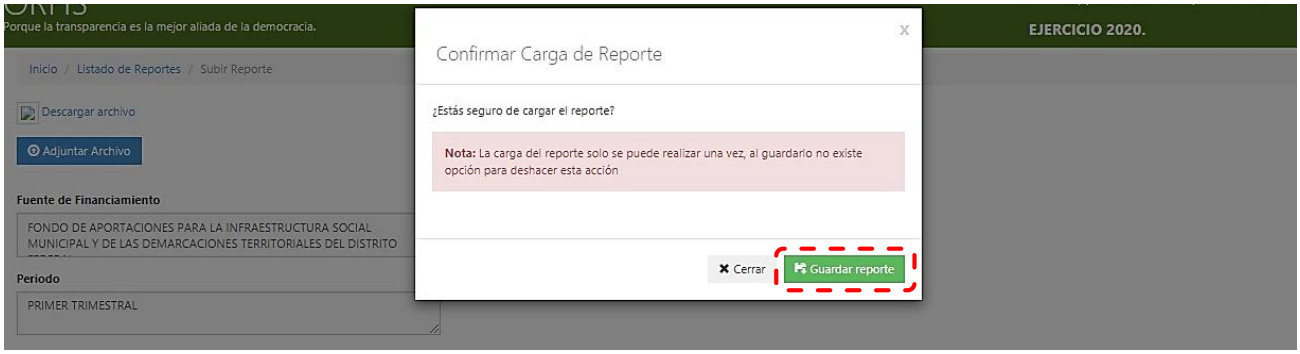

q) Automáticamente el Sistema le indicará el guardado exitoso de la información. Dé clic en la opción Regresar a la Lista de Reportes Trimestrales.

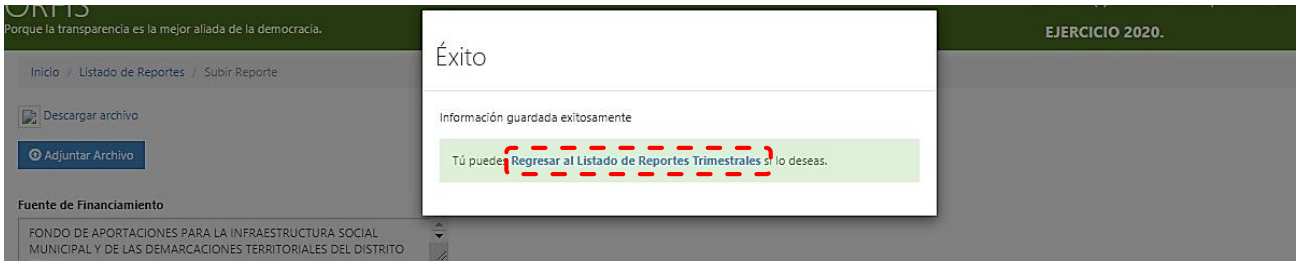

r) En el apartado Listado de Reportes Trimestrales, en la opción Trimestral, dé clic en el botón Acuse de Recibo.

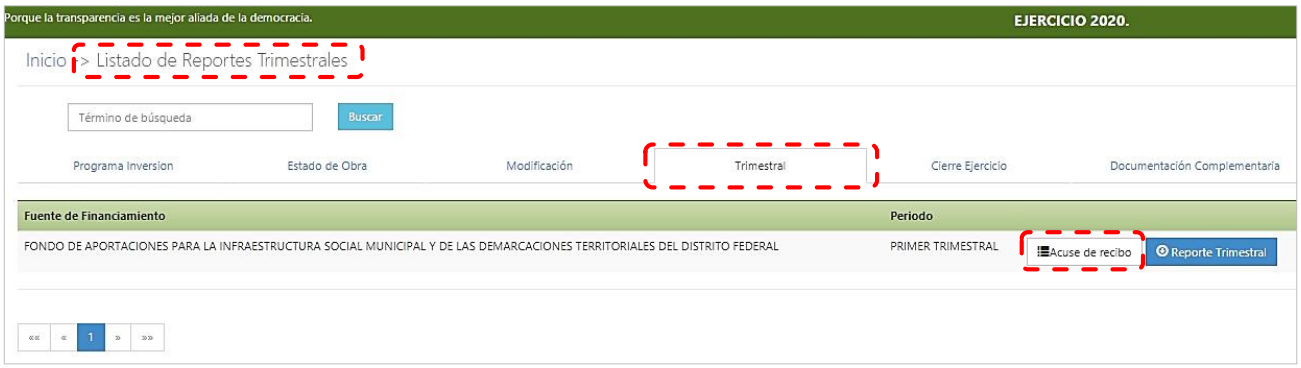

s) **El Sistema visualizará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación de los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros.**

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. TRI/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE/14645

C. Presidente Municipal
MARTINEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	19/04/2020 01:18:44 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	25/04/2020
Reporte:	Reporte Trimestral
Periodo:	PRIMER TRIMESTRAL
Fuente de financiamiento:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
PyJGTlb3dybPsl8ux4pEjf4r+7ZO8GtfWkfX6TxuAvA5M1l/rV4ylaH0L3RBTeG9FpP41JCqyD5F1/QBGj0VKg
VPoR2LcN5/p27SzfWRkASpjOd3ydopL1HJGDngR6jWR2egI1t4WatRArETJWAYmCdmOuzErZhE9PhkI9E
RMTM=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

CIERRE DE EJERCICIO

Es el reporte del estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas y debidamente autorizadas por el Cabildo, el CDM o el Órgano de Gobierno para un ejercicio fiscal, según la fuente de financiamiento que corresponda.

Se compone del formato "Cierre de Ejercicio" que genera el SIMVER con los datos capturados y del Acta de CDM, Cabildo u Órgano de Gobierno, en la cual se autoriza.

El Cierre de Ejercicio se sujetará a lo siguiente:

a. Deberá presentarse:

I. Durante los primeros 15 días naturales del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa, cuando alguna de las obras y acciones que lo conforman se concluyan en el último trimestre del año de que se trate. Ejemplo:

II. Durante los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre en el que se presenten avances tanto físico como financieros al 100% de la totalidad de las obras y acciones que lo conforman.

III. Tratándose de un ejercicio fiscal en el que concluya la administración, se

deberá presentar a más tardar el 25 de diciembre del año que se trate.

IV. En caso de contar con obras o acciones del ejercicio anterior de cualquier fuente de financiamiento, pendientes de concluir física y/o financieramente, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberán concluirse durante el primer trimestre del ejercicio actual o en su caso, conforme lo estipulado en el convenio respectivo, por lo que los cierres deberán presentarse durante los primeros 15 días naturales del mes de abril o en su caso a los 15 días naturales posteriores a lo estipulado en el convenio respectivo.

b. La información contenida debe coincidir con lo aprobado por el CDM, Cabildo u

Órgano de Gobierno, mediante el acta correspondiente.

c. Debe reflejar metas y avances iguales o superiores a los manifestados en el trimestre anterior.

El Cierre de Ejercicio deberá adjuntarse en formato PDF completo, legible, sin alteraciones y debidamente sellado y firmado en todas sus hojas, acorde con lo siguiente:

a. Tratándose del FISMDF, por el Presidente del CDM, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia y Titular del Órgano Interno de Control.
b. Para el resto de las fuentes de financiamiento, por el Presidente Municipal, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control.
c. En el caso de una Entidad Paramunicipal, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento de la misma.

El Acta a través de la cual se apruebe el Cierre de Ejercicio, deberá estar firmada por todas las personas que hayan intervenido en la sesión correspondiente y sellada en todas sus hojas por las áreas o instancias participantes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las variaciones en las metas alcanzadas, respecto a las programadas, deberán contar con la aprobación debida y constar en el Acta respectiva.
2. Se sugiere verificar que la modalidad de ejecución de las obras o acciones, corresponda a lo ejecutado y en esos términos esté autorizado.
3. De acuerdo con lo señalado en el *artículo 73 Ter. fracción VII* de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Director de Obras Públicas, deberá presentar, al término de cada ejercicio fiscal, el cierre de ejercicio de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución o transferidas al ejercicio siguiente; para este fin podrá hacer uso de la información generada en el SIMVER.
4. En virtud de que el SIMVER funciona a través de internet las 24 horas del día, deberán respetarse los plazos para la presentación del Cierre de Ejercicio, independientemente de que la fecha coincida con un día inhábil.
5. Tratándose de recursos federales y en caso de no estar en posibilidad de realizar las obras según al calendario de ejecución establecido, se deberán efectuar las gestiones pertinentes para modificar dicho calendario, en términos de lo señalado en los Lineamientos o Reglas de Operación.
6. De acuerdo con lo señalado en las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los Entes Fiscalizables Municipales son responsables de la veracidad de la información entregada, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. En caso de comprobarse lo contrario, la documentación correspondiente será considerada como no presentada y el Órgano de Fiscalización Superior estará en posibilidad de aplicar una sanción de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la UMA, la cual en ningún caso deberá ser cubierta con recursos públicos, independientemente de las acciones legales que juzgue pertinente instrumentar. En caso de reincidencia la sanción que se imponga no podrá ser la mínima.

REGISTRO DEL CIERRE DE EJERCICIO EN EL SIMVER

CAPTURA

a) En el menú general, dé clic en el ícono Captura de Cierre de Ejercicio.

b) En el apartado Listado de Cierres de Ejercicio, dé clic en el botón Actualizar Obra para Cierre de Ejercicio.

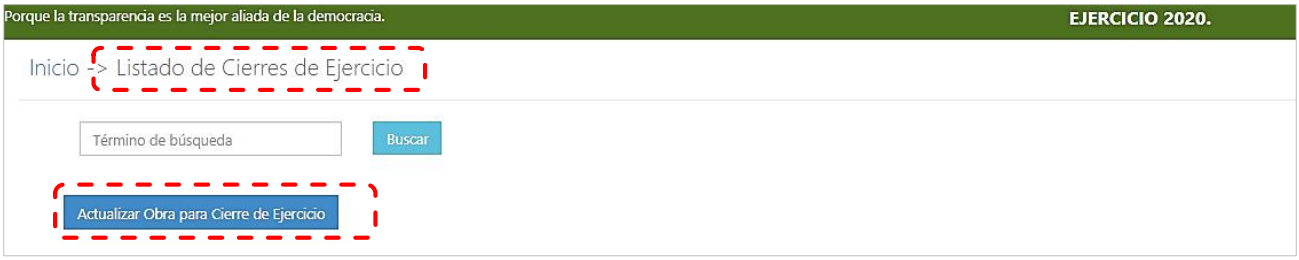

c) El Sistema mostrará una pantalla de captura. De la lista desplegable seleccione la opción Cierre de Ejercicio y capture el número de la obra o acción en el campo correspondiente; automáticamente el SIMVER desplegará los datos generales de la obra o acción, así como los avances a la fecha.

d) En el apartado Inversión Devengada, capture la Fuente de Financiamiento, Situación de la Obra, Meta Alcanzada, Modalidad de Ejecución.

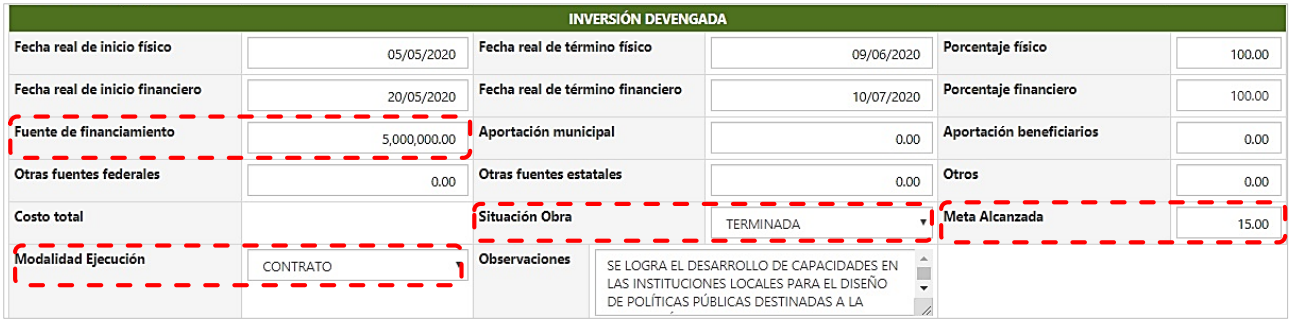

e) Posteriormente en el apartado Inversión Pagada, deberá registrar aquellos montos efectivamente pagados a través de un cheque o transferencia. No deberán considerar los anticipos como importes pagados, en términos de la normatividad expedida por el CONAC. Dé clic en el botón Guardar.

- ✓ **Para mayor referencia respecto a los momentos contables de los egresos (devengado y pagado), consultar el Acuerdo expedido por el CONAC, en la siguiente dirección electrónica: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf**

f) Automáticamente el Sistema notificará el guardado exitoso de la información.

Con excepción de las obras y acciones que hayan sido pagadas en su totalidad, aquellas que al Cierre de Ejercicio presenten porcentajes tanto físicos como financieros menores al 100%, serán incluidas de manera automática en el Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente para realizar el seguimiento en el siguiente ejercicio.

INVERSIÓN APROBADA					
Fecha programada inicio	05/05/2020	Fecha programada término	09/06/2020		
Fuente de financiamiento	$5,000,000.00	Aportación municipal	$0.00	Aportación beneficiarios	$0.00
Otras fuentes federales	$0.00	Otras fuentes estatales	$0.00	Otros	$0.00
Costo total	$5,000,000.00	Modalidad Ejecución	CONTRATO		
Cantidad unidad proyecto	15.00	Cantidad beneficiarios	1,500		
INVERSIÓN DEVENGADA					
Fecha real de inicio físico	05/05/2020	Fecha real de término físico		Porcentaje físico	60.00
Fecha real de inicio financiero	20/05/2020	Fecha real de término financiero		Porcentaje financiero	60.00
Fuente de financiamiento	3,000,000.00	Aportación municipal	0.00	Aportación beneficiarios	0.00
Otras fuentes federales	0.00	Otras fuentes estatales	0.00	Otros	0.00
Costo total		Situación Obra	EN PROCESO	Meta Alcanzada	0.00
Modalidad Ejecución	CONTRATO	Observaciones			
INVERSIÓN PAGADA					
Fuente de financiamiento	3,000,000.00	Aportación municipal	0.00	Aportación beneficiarios	0.00
Otras fuentes federales	0.00	Otras fuentes estatales	0.00	Otros	0.00
Costo total	$3,000,000.00	Observaciones			

GENERACIÓN Y ENVÍO DE CIERRE DE EJERCICIO

a) **Después de haber registrado la información de todas las obras o acciones, desde el menú general del Sistema, dé clic en el ícono Generar Formato de Cierre de Ejercicio para Firma.**

b) **En el apartado Listado de Reportes de Cierre de Ejercicio, dé clic en el botón Generar Reporte de Cierre de Ejercicio.**

c) **En el apartado Reporte de Cierre de Ejercicio, seleccione de la lista desplegable la Fuente de financiamiento y en el campo Periodos la opción Cierre de Ejercicio. Dé clic en el botón Obtener Obras de Cierre.**

d) **Para adjuntar el archivo del Acta de Cierre, dé clic en el botón Adjuntar Acta de Cierre de Ejercicio.**

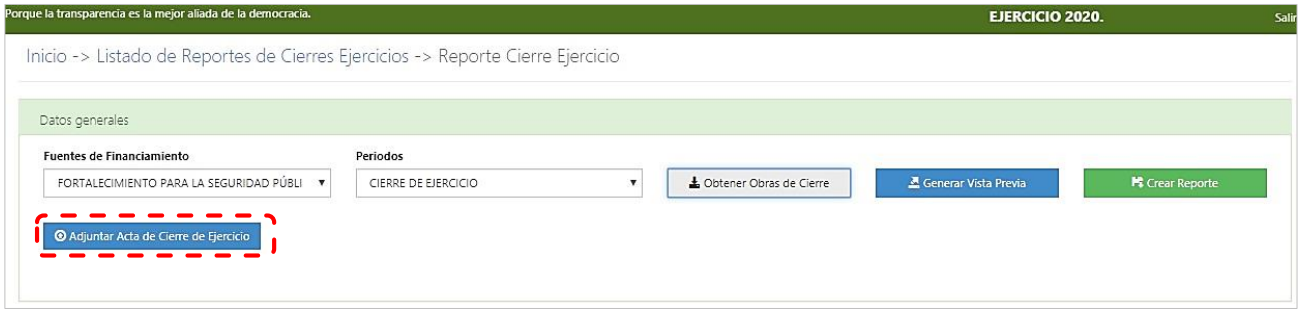

e) **Seleccione desde la ubicación en su equipo de cómputo el archivo en formato PDF del Acta de Cierre.**

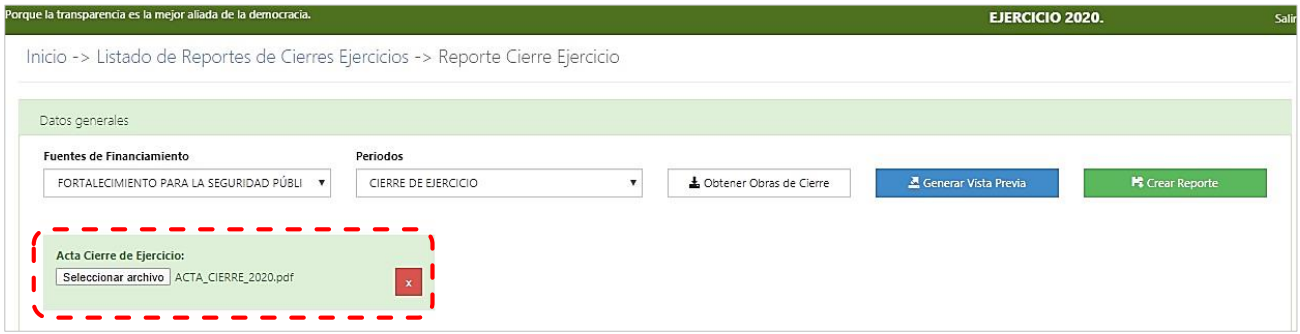

f) **Para validar la información capturada del Cierre de Ejercicio, dé clic en el botón Generar Vista Previa.**

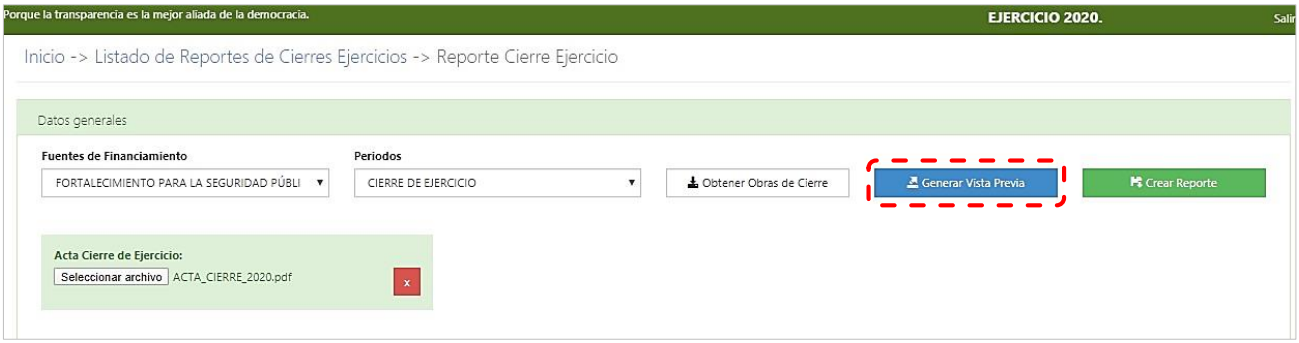

g) **El Sistema visualizará el Cierre de Ejercicio para validación.**

h) **Automáticamente el SIMVER mediante una notificación le solicitará la confirmación de la creación del reporte. De clic en el botón Crear Reporte.**

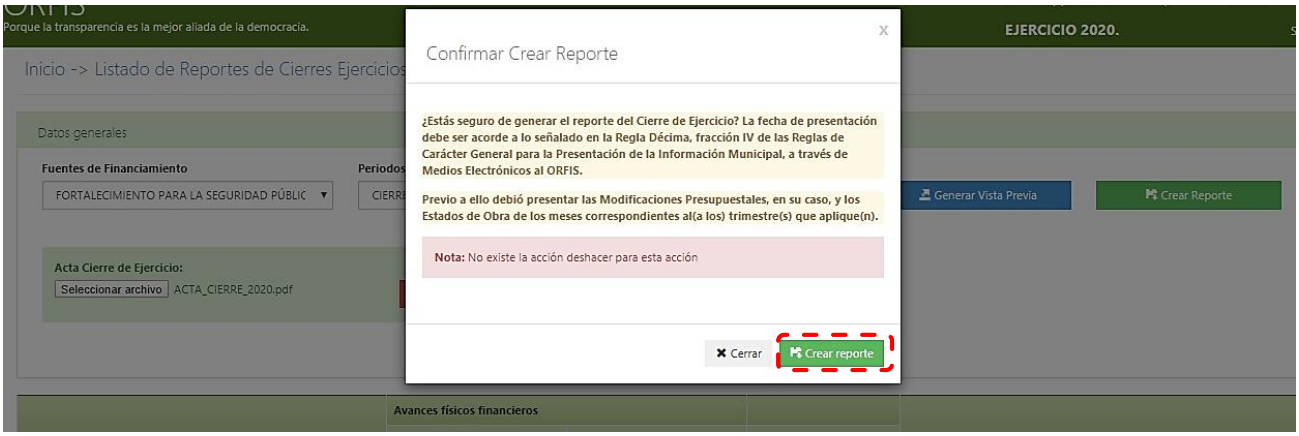

i) El Sistema notificará mediante un mensaje, la confirmación de que el documento ha sido creado.

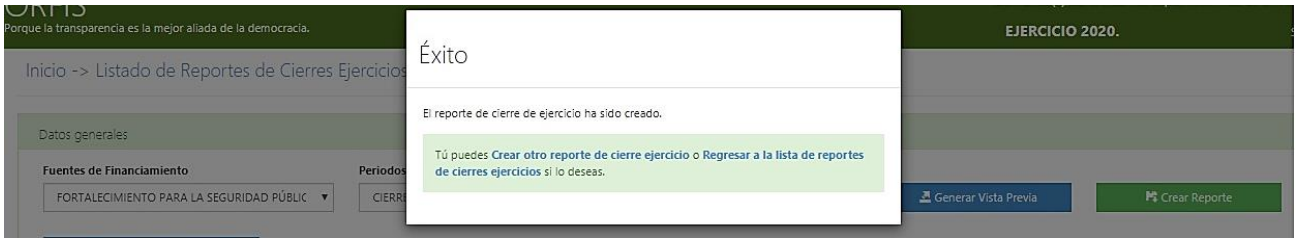

j) En el apartado Listado de Reportes de Cierres de Ejercicio, dé clic en el botón Imprimir.

k) El Sistema imprimirá el Cierre de Ejercicio en formato PDF, mismo que incluye un sello digital y los apartados para recabar las firmas y sellos de las autoridades. competentes.

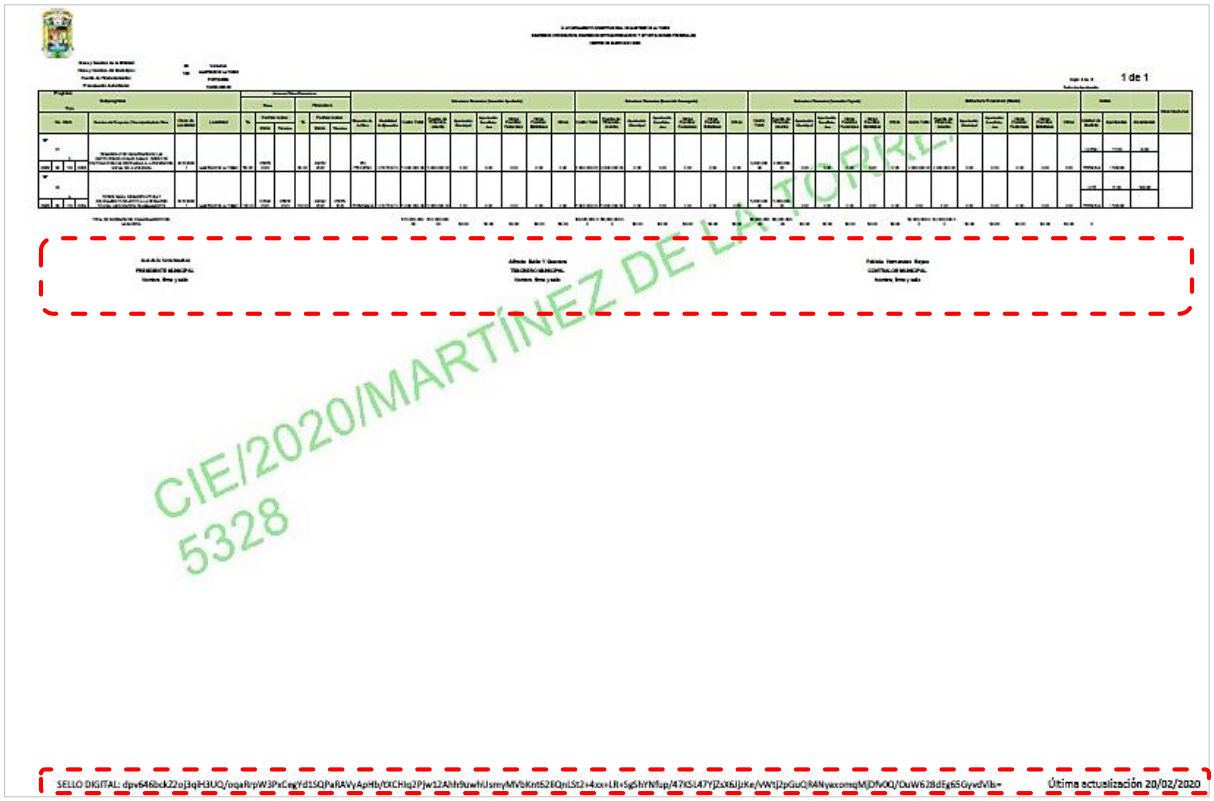

l) **Una vez obtenidas las firmas y sellos requeridos en el Cierre de Ejercicio, es necesario escanear y adjuntar el archivo al Sistema, para poder generar el acuse de recibo correspondiente. En el menú general, dé clic en el ícono Obtener Acuses de Recibo.**

a) El Sistema emitirá un aviso mediante el cual solicita adjuntar el archivo PDF escaneado del Cierre de Ejercicio firmado y sellado. Dé clic en el botón Cerrar.

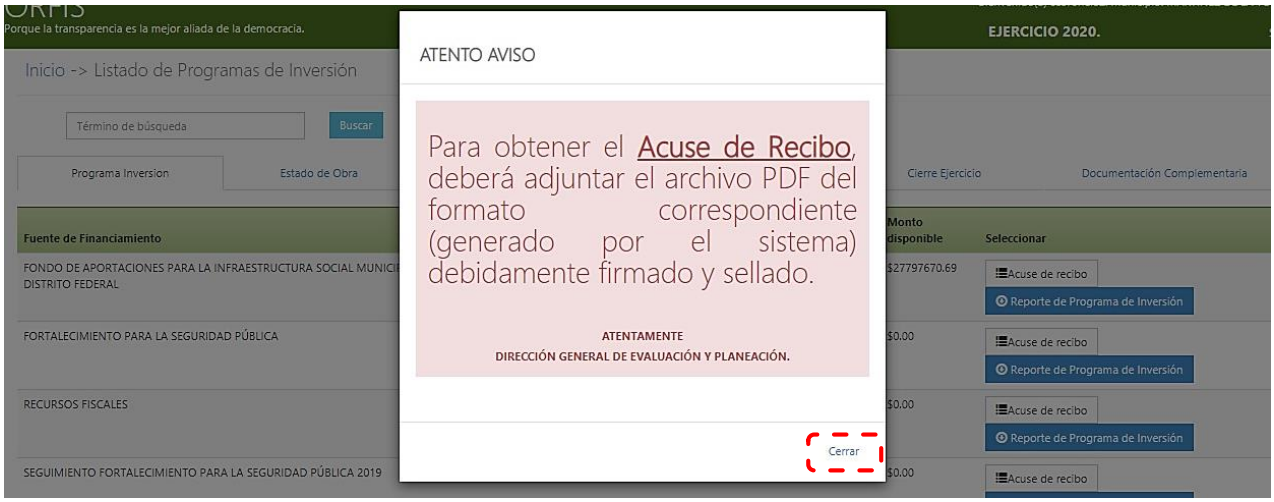

b) En el apartado Listado de Reportes de Cierres de Ejercicio, seleccione la opción Cierre Ejercicio y dé clic en el botón Subir Reporte de Cierre de Ejercicio.

c) En el apartado Subir Reporte, dé clic en el botón Adjuntar Archivo. Seleccione, desde la ubicación en su equipo de cómputo, el archivo en formato PDF del Cierre de Ejercicio y una vez adjunto dé clic en el botón Guardar.

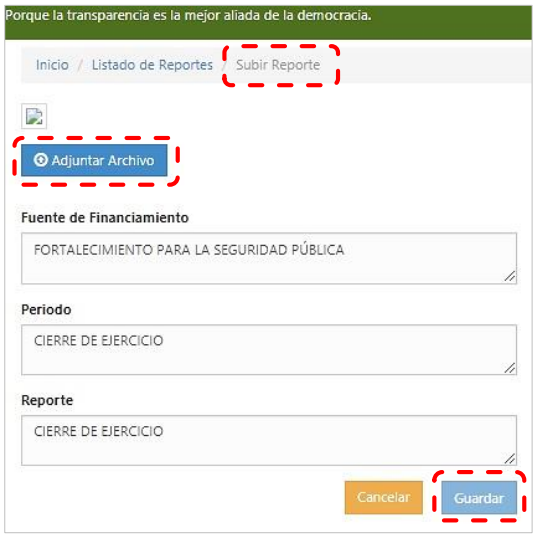

d) El Sistema mediante una notificación le solicitará la confirmación de la carga del reporte. Dé clic en el botón Guardar Reporte.

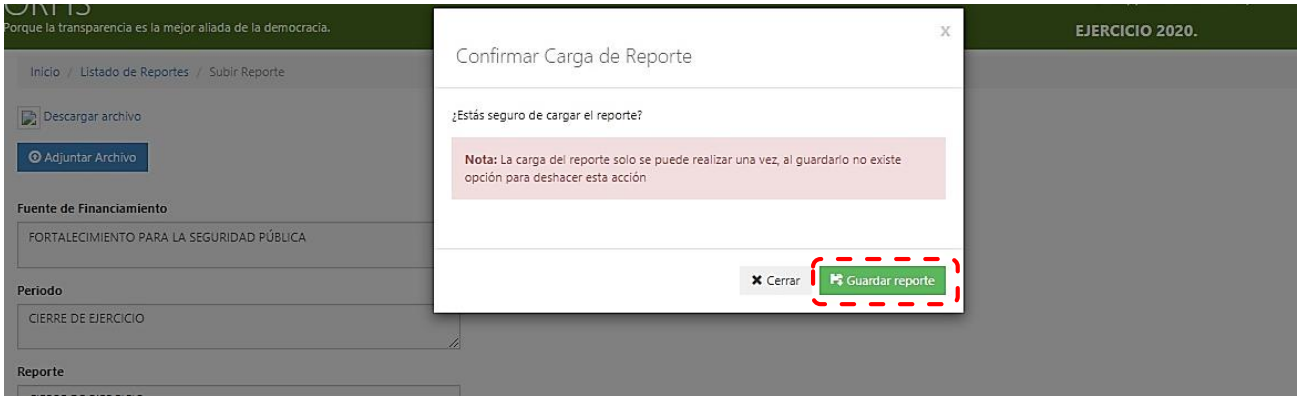

e) Automáticamente el Sistema le notificará el guardado exitoso de la información. Dé clic en la opción Regresar a la Lista de Reportes de Cierre de Ejercicio.

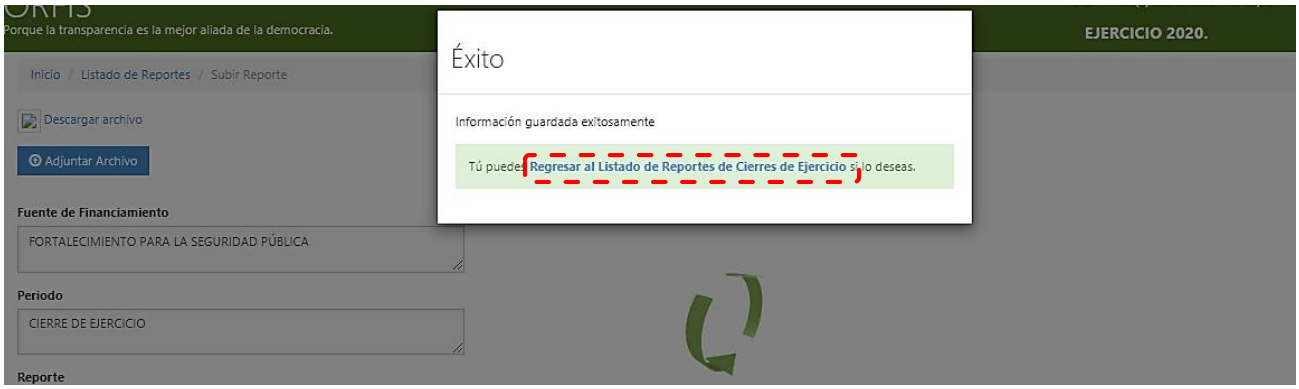

f) En el apartado Listado de Reportes de Cierres de Ejercicio, dentro de la sección Cierre de Ejercicio se visualizará el botón Reporte de Cierre de Ejercicio, mismo que sólo es para consulta; para obtener el acuse, dé clic en el botón Acuse de Recibo.

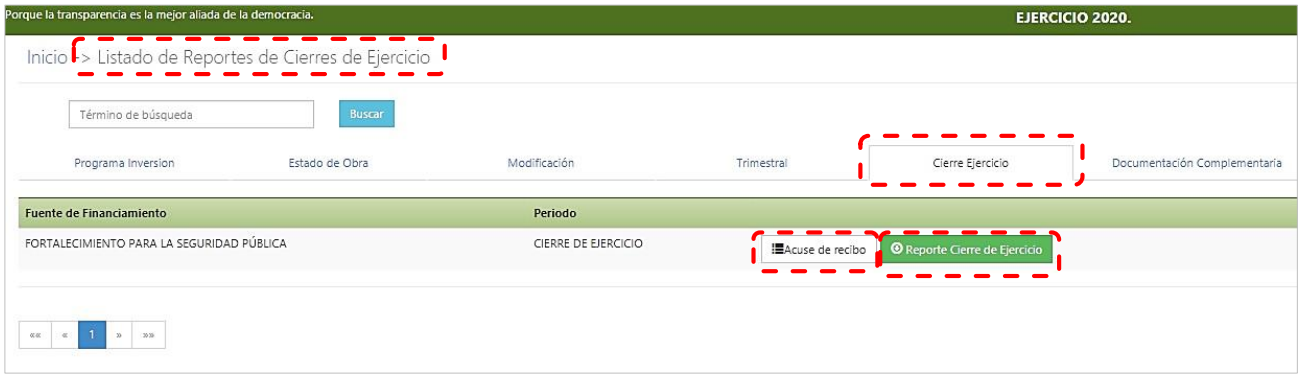

g) **El Sistema mostrará el documento correspondiente, el cual deberá imprimir y será el comprobante de la presentación del Cierre del Ejercicio.**

Sistema de Información Municipal de Veracruz
SIMVER

Recibo No. CIE/2020/MARTÍNEZ DE LA TORRE/5328

C. Presidente Municipal
MARTÍNEZ DE LA TORRE
P R E S E N T E.

ACUSE DE RECIBO DE INFORMACIÓN

Fecha de recepción de documentación:	13/03/2020 12:06:50 p.m.
Fecha de vencimiento del plazo de entrega:	15/01/2021
Reporte:	Reporte Cierre Ejercicio
Periodo:	CIERRE DE EJERCICIO
Fuente de financiamiento:	FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
¿Incluye anexos?	No
Recibo generado por:	Juan Pérez Juárez
Observaciones:	

Cadena original:
dpv645bckZ2cj3qIH3UQ/oqaRrpW3PxCegYd1SQPaRAVyApHb/tXCHIq2PJw12Ahh9uwhUsmyMVbKnt52II
QnLSt2+4xx+LR+SgShYNfup/47KSL47YjZsX6JjzKe/vWtj2pGuQR4NyaxomqMjDfv0Q/OuW628dEg65Gyvd
Vls=

"El presente documento se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual, no exime de solicitudes complementarias y/o aclaratorias, así como de revisiones posteriores por parte de este Organismo Fiscalizador."

INDICADORES

Este apartado es de utilidad para el seguimiento a la aplicación de los recursos, a través de indicadores determinados con la información capturada.

a) Para visualizar el apartado de Indicadores, en el menú general del Sistema dé clic en el ícono Captura de Obras y Acciones del Programa de Inversión.

b) En la sección Resumen de Obras por Fuente de Financiamiento, dé clic sobre el Indicador de la fuente de financiamiento que corresponda.

c) **En el caso del FISMDF, el Sistema muestra en verde los aspectos a los que se les da cumplimiento y en rojo el incumplimiento, en términos de lo señalado en los Lineamientos en la materia.**

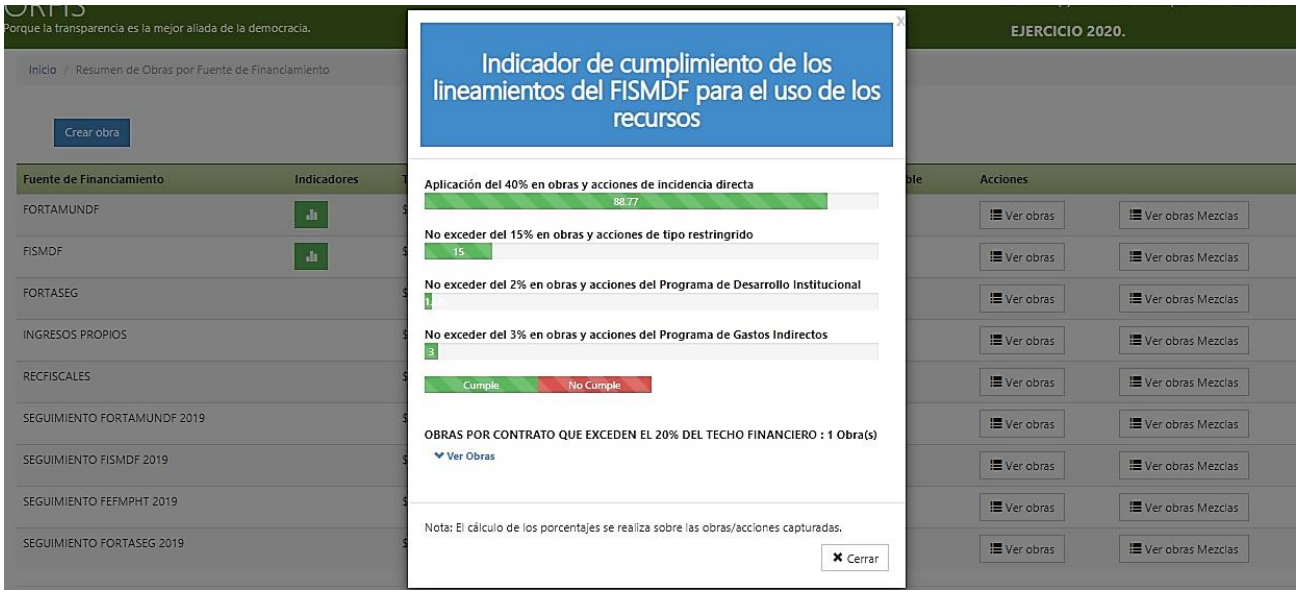

FUENTES DE CONSULTA

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. Última Reforma 20 de diciembre de 2019.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Veracruz, México: Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave. Última Reforma 04 de febrero de 2020.**
- **Ley de Coordinación Fiscal. México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. Última Reforma 30 de enero de 2018.**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental. México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. Última Reforma 30 de enero de 2018.**
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. Última Reforma 30 de enero de 2018.**
- **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. Veracruz, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Reforma 30 de diciembre de 2019.**
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Veracruz, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Reforma 16 de noviembre de 2018.**
- **Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Veracruz, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Reforma 28 de diciembre de 2018.**
- **Ley Orgánica del Municipio Libre. Veracruz, México: H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Última Reforma 30 de diciembre de 2018.**
- **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. México: Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Bienestar). 1 de julio de 2019.**
- **Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. México: Consejo Nacional de Armonización Contable. 6 de octubre de 2014.**
- **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. México: Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. 11 de diciembre de 2019.**
- **Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Veracruz, México: ORFIS. 04 de marzo de 2020.**

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas
Reserva Territorial, C.P. 91096
Xalapa Veracruz.

Conmutador: 01 (228) 841 8600;
Lada sin costo: 01 (800) 215 2745
Exts: 1055, 1071,
1031 y 1094.

ORFIS Veracruz
ORFIS_VER
ORFIS_VER
ORFIS Veracruz

"Porque la transparencia es la mejor aliada de la democracia".